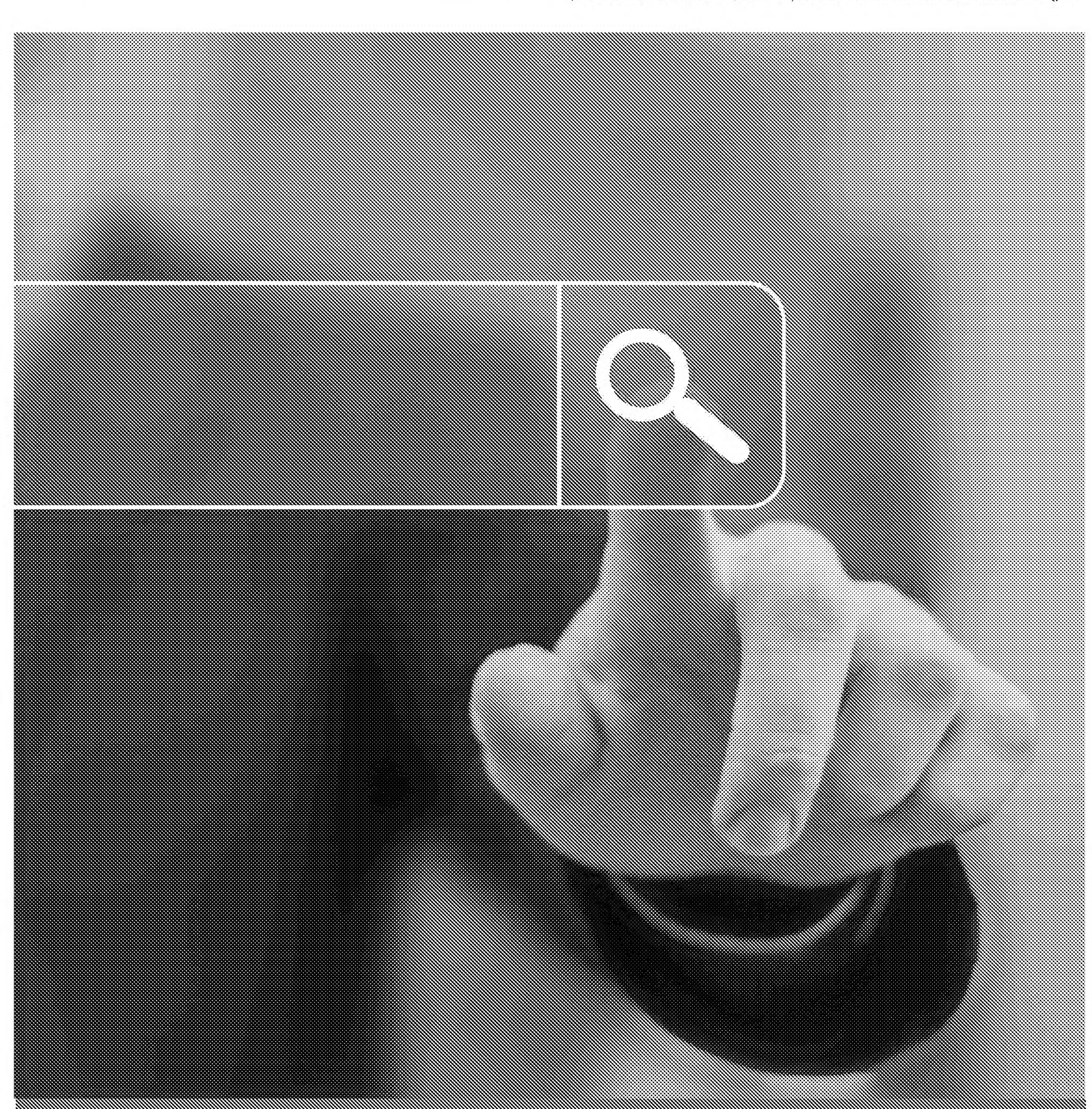


Versión en línea: ISSN 1688-0064 | Año CXIV - N° 30.247 - Montevideo, jueves 8 de agosto de 2019

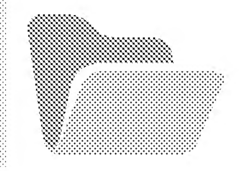
AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la **Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales** - IM.P.O. | República Oriental del Uruguay | Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 - 2908 5180 - 2908 4923 / **www.impo.com.uy** / impo@impo.com.uy. | **Director General:** Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy) | **Gerente General:** Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy) | **Directores de Área: Administración:** Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – **Banco de datos:** Esc. Mónica Cameriati (mcameriati@impo.com.uy) | **Producción Editorial:** Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy) - **Servicios de apoyo:** Sr. Hugo Pereyra. | **Sectores: Contabilidad** (contabilidad@impo.com.uy) -- **Ediciones Digitales** (edicionesdigitales@impo.com.uy) **Procesamiento** (procesamiento@impo.com.uy) -- **Tesorería** (tesoreria@impo.com.uy) | **DEPARTAMENTOS: Auditoría** (auditoria@impo.com.uy) -- **Comercial** (comercial@impo.com.uy, informaciones@impo.com.uy) – **Comunicación** (comunicacion@impo.com.uy) | **Gestión de Capital Humano** (gestionch@impo.com.uy) – **Gestión del Gasto** (gestiondelgasto@impo.com.uy) – **Secretaría** (secgeneral@impo.com.uy) | **Centro de Cómputos:** Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy). | El **Diario Oficial** es miembro de la **Red de Diarios Oficiales Americanos**



Documentos



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 5 y 6 de agosto y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA - INE

1

Instituto Nacional de Estadística

Índice de los Precios del Consumo correspondiente al mes de JULIO de 2019 e Índice Medio de Salarios correspondiente al mes de JUNIO de 2019.

(3.052*R)

1) El **INDICE DE LOS PRECIOS DEL CONSUMO** (IPC) de **Julio de 2019** con base diciembre 2010, es **197,94**
2) El **INDICE MEDIO DE SALARIOS** (IMS) de **Junio de 2019** con base julio de 2008, es **319,58**

Por más información: **www.ine.gub.uy**

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS

2

Consejo de Salarios S/n

Consejo de Salarios del Grupo 13, Sub Grupo 10, Capítulos "Operadores y Terminales Portuarias y Depósitos Portuarios y Extraportuarios", el que mantendrá su vigencia hasta tanto sea sustituido por otro similar, referido al mismo objeto de reglamentación.

(3.049)

ACTA DE ACUERDO - En la ciudad de Montevideo, el día 31 de julio de 2019, reunidos en el ámbito dispuesto por la ley 19578, comparecen ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, representado por la Sub Directora Nacional de Trabajo Sra. Cristina Fernández, por una parte el Sindicato Único Portuario (en adelante SUPRA) representado por los Sres. Marcelo Briñón, Gabriel Argibay, Vanessa Peirano y Álvaro Reinaldo en sus calidades de Presidente, Secretario y Delegados respectivamente y, por otra parte, el Centro de Navegación (en adelante CENNAVE) representado por el Sr. Alejandro González, Sr. Guillermo Del Cerro, en su calidad de Presidente y Vice presidente respectivamente, el Sr. Diego Paolillo y el Sr. Nicolás Constantinidi, en su calidad de Presidentes de Mesas Ejecutivas de Operadores Portuarios y Depósitos y Terminales respectivamente, quienes manifiestan lo siguiente:

Como producto de la discusión y el análisis de las alternativas posibles al Art. 116 de la ley 19535 y de la observación que los empleadores realizaran con respecto al Preacuerdo firmado ad referéndum, en el mes de noviembre de 2018, el SUPRA y el CENNAVE, solicitaron a este Ministerio que remitiera para su consideración un proyecto de acuerdo que recogiera: por un lado, el Preacuerdo tripartito que fuera firmado en el mes de noviembre de 2018, salvo su punto C4 y, por otro lado, modificara el punto referido a la vigencia de la ley, e incorporara, a su vez, cláusulas adoptadas en esta nueva etapa de intercambio.

Incorporadas las modificaciones finalmente acordadas por ambas partes, se llega al siguiente **ACUERDO**:

A) Alcance: Se encuentran comprendidos los sectores que realizan actividades clasificadas dentro del Grupo 13, Subgrupo 10 del Consejo de Salarios, Capítulos Operadores y Terminales Portuarias y Depósitos Portuarios y Extra portuarios.

B) Convocatorias garantidas: Las empresas comprendidas, en la medida que exista operativa de buques en la empresa, deberán regirse por un régimen de convocatorias garantidas para los trabajadores/las trabajadoras.

C) Escala a aplicar: Las convocatorias y el correspondiente pago de jornales se regularán según la siguiente escala:

1) Los trabajadores/las trabajadoras que acepten y desempeñen en el mes hasta 5 convocatorias, cobrarán los jornales efectivamente trabajados y se les asegurará el ingreso al FONASA.

2) Los trabajadores/las trabajadoras que acepten y desempeñen en el mes un número superior a 5 y menor a 9 convocatorias, cobrarán un mínimo de 9 jornales en ese mes.

3) Los trabajadores/las trabajadoras que acepten y desempeñen en el mes un número superior a 9 convocatorias, cobrarán un mínimo de 13 jornales en ese mes.

4) Las Empresas Estibadoras de Contenedores que operan en esa actividad en el Puerto de Montevideo asegurarán a su personal eventual un mínimo de 13 convocatorias que, de aceptarsepor el trabajadory materializarse en trabajo efectivo, generarán el pago de un mínimo de 13 jornales por el equivalente a 8 horas de trabajo.

5) Para el caso de aquellos trabajadores/trabajadoras que no registren actividad en el mes, las empresas realizarán el aporte de la cuota mutual por el mes siguiente al de su actividad.

D) El régimen de convocatorias y demás reglas dispuestas no menoscabarán las condiciones generales preexistentes que resulten más beneficiosas para los trabajadores/trabajadoras a la fecha.

Sin perjuicio de otros acuerdos que se susciten en el marco del Consejo de Salarios del sector, para las actividades de carga y descarga de contenedores se adopta en este acto un régimen de preaviso del empleador de 12 horas de antelación a la hora de presentación. Las convocatorias que revistan carácter urgente y las cancelaciones continuarán rigiéndose por los acuerdos existentes a nivel de empresa y los que se celebren en el futuro.

E) Este acuerdo se aplicará a nivel nacional, con excepción de las Empresas Estibadoras de Contenedores que realicen dicha actividad en los puertos del interior, las que se regirán por lo dispuesto en el literal C), numerales 1 a 3, con excepción de lo previsto en el numeral 1, estableciéndose que en ese caso deberán abonar un mínimo de 5 jornales en el mes a aquellos trabajadores que hubieran aceptado hasta 5 convocatorias. A efectos de completar el pago de los jornales mínimos establecidos, las empresas que trabajan con lista de estiba acordada con sus trabajadores podrán computar la totalidad de los jornales realizados en el mes, con el objetivo de asegurar los mínimos según la franja que corresponda.

F) En cuanto a la cuota mutual se estará a lo dispuesto en la Ley 19.578 y en el presente acuerdo.

G) Vigencia - Este acuerdo mantendrá su vigencia hasta tanto sea sustituido por otro similar, referido al mismo objeto de reglamentación de convocatorias garantidas y que hubiere sido pactado por las organizaciones de empleadores y trabajadores firmantes del presente. Esta modalidad de introducir eventuales modificaciones al régimen de convocatorias en el sector se fundamenta en el principio de buena fe de la negociación y las relaciones colectivas de trabajo.

Las representaciones profesionales han acordado, asimismo, que el régimen de convocatorias pactado comenzará a regir a partir de la derogación del Art. 116 de la ley 19.535 y de la presentación ante la OIT del retiro formal de la reclamación referida al CIT 137, que con fecha 8 de febrero de 2019 formulara el SUPRA.

H) Cláusula de paz - Durante la vigencia del presente acuerdo, las partes se obligan a prescindir de disponer o participar de medidas gremiales colectivas (huelgas, paros, lock-out, etc.) que puedan afectar la regularidad del trabajo o el normal desenvolvimiento de las actividades del sector relacionadas directamente con planteos o reclamaciones que tengan que ver con el contenido del presente acuerdo.

I) Las partes entienden que la ley a dictarse deberá contener una disposición en la que expresamente se derogue el Art. 116 de la ley 19.535 del 25 de setiembre de 2017, asumiendo de manera libre y voluntaria la obligación de negociar toda posible modificación a la regulación de las convocatorias garantidas existente mediante los procedimientos de negociación colectiva bipartita, o acordada por las partes profesionales en consejos de salarios, evitando en todo caso la existencia de vacíos o desregulaciones, con fundamento en el principio de buena fe señalado en la cláusula G) del presente.

J) Las partes firmantes acuerdan elevar el presente documento al Ministro de Trabajo y Seguridad Social a efectos de su remisión al Parlamento Nacional.

Como constancia de lo actuado se extienden 5 ejemplares de igual tenor que se leen y firman en lugar y fecha arriba indicados.
Cristina Fernández; Marcelo Briñón; Gabriel Argibay; Vanessa Peirano; Álvaro Reinaldo; Alejandro González; Guillermo Del Cerro; Diego Paolillo; Nicolás Constantinidi.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS
ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE
3
Resolución 3.673/019

Desígnase al Dr. Ignacio Ascione, como representante de ASSE para integrar el "Grupo de trabajo permanente para analizar los determinantes de la negativa o vacilación frente a la vacunación y optimizar el impacto del Programa Nacional de Vacunas (PNV) en la salud de la población, la vacunación en Uruguay".

(3.050)

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO

Montevideo, 24 de Julio de 2019

Visto: que por Ordenanza Ministerial Nº 170/2019 de fecha 11/02/2019, se creó el "Grupo de trabajo permanente para analizar los determinantes de la negativa o vacilación frente a la vacunación y optimizar el impacto del Programa Nacional de Vacunas (PNV) en la salud de la población, la vacunación en Uruguay";
Resultando: que en la Ordenanza se solicita que la Administración deberá designar un representante para integrar la Comisión de trabajo antes mencionada;
Considerando: que la Gerencia General de A.S.S.E. propone como representante al Dr. Ignacio Ascione, en tal sentido corresponde proceder en consecuencia;
Atento: a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 5º de la Ley 18.161 de fecha 29/7/07;

El Directorio de A.S.S.E.

Resuelve:

1º) Desígnase como representante de A.S.S.E. para integrar el "Grupo de trabajo permanente para analizar los determinantes de la negativa o vacilación frente a la vacunación y optimizar el impacto del Programa Nacional de Vacunas (PNV) en la salud de la población, la vacunación en Uruguay" al Dr. Ignacio Ascione.
2º) Notifíquese. Comuníquese. Cumplido archívese.

Nota: 1358/2019
Res. 3673/2019
nfc
Dr. Marcos Carámbula, Presidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado; Dra. Marlene Sica, Vicepresidente, Administración de los Servicios de Salud del Estado.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
4
Resolución 5.434/019

Promúlgase el Decreto Departamental 0006/019, que aprueba el proyecto de decreto con modificaciones al Decreto Departamental 97/015 relativo al Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5.

(3.053*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

D.0006/019

Nº Sesión: 0009/019

Nº Expediente: 2019-204-81-00028

Nº de Acta: L48-P4-23

Nº Asunto: 28

Fecha del Acta: 05/07/2019

Canelones, 5 de julio de 2019

VISTO: los presentes obrados radicados en expediente 2019-81-1010-00410 remitidos por la Intendencia de Canelones solicitando aprobar proyecto de decreto con modificaciones al Decreto Nº97/15 de fecha 19 de diciembre de 2015 referente al Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5.

RESULTANDO: **I)** que las mismas fueron aprobadas por esta Junta Departamental mediante Resolución Nº0162/019 de fecha 9 de abril de 2019.

II) que corresponde se proceda a la revisión parcial y no sustancial del Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5, emitiendo proyecto de decreto donde se especifique categoría secundaria para los padrones suburbanos 11442, 11443, 11444, 11445, 11449 y 11450 de la localidad de Las Piedras.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo entiende pertinente aprobar la propuesta presentada.

ATENTO: a lo a lo establecido en el artículo 19, numeral 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental

DECRETA:

Artículo 1. Eliminar del Suburbano de actividades productivas y de servicio SUB B5 definido por artículo 20.2.9 del Decreto Nº97/15 de fecha 19 de diciembre de 2015, los padrones 11442, 11443, 11444, 11445, 11449 y 11450.

Artículo 2. Incorporar al Suburbano Residencial Habitación Permanente SUB R-11 (borde de ciudad de Las Piedras - La Paz) definido por artículo 20.1.11 del Decreto Nº97/15 de fecha 19 de diciembre de 2015, a los padrones 11442, 11443, 11444, 11445, 11449 y 11450.

Artículo 3. Registrar y aplicar el artículo 72 del Reglamento Interno en la excepción prevista en su inciso 3º.

HSA
Firmado electronicamente por Director General Hugo Recagno el 09/07/2019 16:25:40.
Firmado electronicamente por Secretario General Agustín Mazzini el 10/07/2019 19:17:13.
Firmado electronicamente por Presidente Edgardo Duarte el 11/07/2019 14:14:52.

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución	**Expediente**	**Fecha**
Nº 19/05434	2019-81-1010-00410	26/07/2019

VISTO: que la Intendencia de Canelones por Resolución Nº19/03668 de fecha 24/05/2019 solicitó anuencia a la Junta Departamental para aprobar la revisión parcial y no sustancial del Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5, la que consiste en la incorporación a la categoría " Suburbana Residencial de Habitación Permanente" de los siguientes padrones con numeración suburbana: 11442, 11443, 11444, 11445, 11449 y 11450 de la ciudad de Las Piedras;

RESULTANDO: que el Órgano Legislativo Departamental dictó Decreto 0006/019 de fecha 5/07/2019;

CONSIDERANDO: que se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo, otorgándose el cúmplase respectivo al Decreto cuyo texto se encuentra anexado al presente expediente en actuación 11;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

EN ACUERDO CON LA SECRETARIA DE PLANIFICACION EL INTENDENTE DE CANELONES RESUELVE:

1.- OTORGAR el cúmplase al Decreto 0006/019 de fecha 5/07/2019 dictado por el Órgano Legislativo Departamental, para aprobar la revisión parcial y no sustancial del Plan Parcial Distrito Productivo Ruta 5, la que consiste en la eliminación del Suburbano de actividades productivas y de servicio SUB B5 definido por artículo 20.2.9 del Decreto 97/15 de fecha 19 de diciembre de 2015, los padrones 11442, 11443, 11444, 11445, 11449 y 11450. Y de incorporación a la categoría "Suburbana Residencial de Habitación Permanente" Suburbano Residencial Habitación Permanente SUB R-11 (borde de ciudad de Las Piedras - La Paz) definido por artículo 20.1.11 del Decreto 97/15 de fecha 19 de diciembre de 2015, a los padrones 11442, 11443, 11444, 11445, 11449 y 11450 de la ciudad de Las Piedras;

2.- ENCOMENDAR a la Secretaría de Planificación la comunicación al MVOTMA y a la Secretaría de Comunicaciones la publicación en el Diario Oficial.

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórece al Registro de Resolucines, comuníquese a la Dirección General de Gestión Territorial, a la Agencia de Vivienda y Gestión del Hábitat, a Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Planificación.

Resolución aprobada en Acta 19/00441 el 26/07/2019
Firmado electrónicamente por Yamandu Orsi
Firmado electrónicamente por Gabriel Camacho
Firmado electrónicamente por Sergio Ashfield.

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

5

Resolución 2.252/019

Promúlgase el Decreto 3.185, que aprueba el Plan de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de San José de Mayo y su Área de Influencia.

(3.051*R)

INTENDENCIA DE SAN JOSÉ

INSTRUMENTO APROBADO: DECRETO 3185 "PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE SAN JOSÉ DE MAYO Y SU ÁREA DE INFLUENCIA"

San José, 17 de junio de 2019.
RESOLUCIÓN Nº 2774/2019.- VISTO: el Expediente N.º 3143/2013, Oficio Nº 2374/2018 de la Intendencia Departamental de San José, adjuntando documento final del Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de San José de Mayo y su Área de Influencia; **CONSIDERANDO I**: que el Ejecutivo Departamental informa se han cumplido con las etapas requeridas como, puesta de Manifiesto, Audiencia Pública, Solicitud del Informe de Correspondencia y Evaluación Ambiental Estratégica del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, tal como lo estipula la Ley Nº 18.308 de junio de 2008, así como diversas presentaciones a la población y a diferentes organismos; **CONSIDERANDO II**: que envía el documento final a esta Corporación y la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial, luego de haber estudiado el mencionado Plan con Técnicos de la Intendencia, Comerciantes de nuestra Ciudad, vecinos y todas las Instituciones que pudieran estar involucradas o se pudieran sentir afectadas resolvió se realice un agregado al inciso a) del Artículo Nº 80 en cuanto a que las denuncias sean debidamente fundadas, quedará redactado de la siguiente manera: **Art. 80 inciso a) Barracas, Distribuidoras, Aserraderos, Depósitos y actividades similares o complementarias de las mismas localizadas en un predio o en varios predios que generen vectores en el entorno, que posean denuncias debidamente fundadas ante las autoridades competentes, de vecinos, de entidades públicas o privadas y que no cuenten con un informe favorable de la Dirección de Tránsito de la Intendencia de San José: 5 años a partir de la aprobación del presente Plan; CONSIDERANDO III**: que además del agregado al inciso a) del Art. 80 se agregue un ítem más al **Art. 76** del proyecto de decreto en cuestión que establezca lo siguiente: **"todos aquellos padrones categorizados como suburbanos por el presente Decreto y que tengan restricciones o prohibiciones para subdividirse podrán hacerlo, siempre y cuando la solicitud cuente con informes favorables de las oficinas técnicas de la Intendencia de San José, de la unidad de gestión del Plan de San José y con la anuencia de la Junta Departamental"; ATENTO**: a la moción presentada en Sala por ambas Bancadas, la cual expresa modificar el inciso b) Articulo Nº 80 el cual quedará redactado de la siguiente manera: **"Art. inciso b) Salas bailables, boliches, discotecas o similares, localizadas en un predio o varios predios, que generen vectores negativos en el entorno, que pesen denuncias fundadas de vecinos o de entidades públicas o privadas y que no cuenten con un informe favorable de la Intendencia Departamental de San José: 5 años a partir de la aprobación del presente Plan"**, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (28 votos en 28); **RESUELVE**: aprobar el informe elaborado por la Comisión Asesora de Ordenamiento Territorial, que aconseja la aprobación del Proyecto de Decreto para el Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de San José de Mayo, sancionando en general por unanimidad de presentes (28 votos en 28) y en particular como consta al pie de cada Artículo el **Decreto Nº 3185**

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ

DECRETA:

Cada artículo y el documento completo puede verse a través del siguiente link:

https://www.sanjose.gub.uy/plan-local-de-ordenamiento-territorial-de-san-jose-de-mayo-y-su-area-de-influencia/

Asimismo, el documento se encuentra disponible en soporte papel, en la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Departamental de San José (Asamblea 496- San José de Mayo).

San José, 5 de julio de 2019.-

RESOLUCION Nº 2252/2019

EXPEDIENTE Nº 3143/2013

SE PROMULGA DECRETO Nº 3185.-

VISTO: el Oficio Nº 2374/2018 de fecha 7 de diciembre de 2018, remitido a la Junta Departamental de San José, conteniendo proyecto de decreto, relativo al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de San José de Mayo y su Área de Influencia;

CONSIDERANDO: que la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 2774/2019 de fecha 17 de junio de 2019, sancionó el Decreto Nº 3185;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto en el artículo 275 de la Constitución de la República;

El Intendente Departamental de San José, RESUELVE:

1º.- Promúlgase el Decreto Nº 3185, aprobado por la Junta Departamental de San José, por Resolución Nº 2774/2019 de fecha 17 de junio de 2019, relativo al Plan Local de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible de San José de Mayo y su Área de Influencia.

2º.- Cométese a la Oficina de Comunicación la publicación en el Diario Oficial y prensa local y en la página web de esta Intendencia.

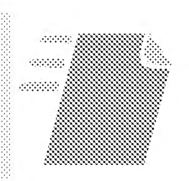
3º.- Pase a la Oficina de Ordenamiento Territorial a los efectos correspondientes, y siga a conocimiento de la Dirección Arquitectura y Urbanismo, Sección Estudios y Proyectos y Asesoría Letrada.

4º.- Ofíciese al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente.

5º.- Regístrese.-

José Luis FALERO, Intendente; Cra. Ana María BENTABERRI, Secretaria General.

Último momento



PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI
1
Resolución Nº 2.774/2019

Ajústense aspectos operativos de los regímenes que reconocen beneficios tributarios a las operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de determinados instrumentos de pago electrónicos.

(3.058*R)

DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA

Montevideo, 07 de agosto de 2019

VISTO: el Decreto Nº 145/019 de 27 de mayo de 2019.

RESULTANDO: que el mencionado decreto introdujo modificaciones en los regímenes que reconocen beneficios tributarios a las operaciones cuya contraprestación se realice mediante la utilización de determinados instrumentos de pago electrónicos.

CONSIDERANDO: necesario ajustar las resoluciones que regulan los aspectos operativos de los mencionados regímenes, a los efectos de alinearlas a las referidas modificaciones.

ATENTO: a lo expuesto;

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

1º) Sustitúyese el numeral 5º de la Resolución Nº 12/2006 de 5 de enero de 2006, por el siguiente:

*"5º) **Documentación de las operaciones.-** Para acceder a la reducción de la alícuota, la operación se debe documentar en comprobantes separados de los que respaldan operaciones que no gozan del beneficio, y destinados al consumo final.*

Si un mismo comprobante incluye operaciones alcanzadas por la reducción de alícuota y operaciones comprendidas en el régimen general, las operaciones mencionadas en primer término no gozan del beneficio."

2º) Sustitúyese el numeral 8º de la Resolución Nº 12/2006 de 5 de enero de 2006, por el siguiente:

*"8º) **Documentación de las contraprestaciones.-** A efectos de reconocer el beneficio que se reglamenta, las entidades referidas en el artículo 11º del Decreto Nº 537/005 de 26 de diciembre de 2005, aceptarán únicamente operaciones que se encuentren identificadas en documentos independientes del resto de las operaciones de la empresa.*

Los documentos que respalden la contraprestación deberán incluir:

a) el número del comprobante que documenta la operación, pudiendo prescindirse de la serie correspondiente.
b) el importe total de la operación sin reducción, el monto de la reducción y el importe total de la operación neto de la referida reducción;
c) una leyenda en la que se indique que aplica la reducción del Impuesto al Valor Agregado establecida en la Ley Nº 17.934 o Ley Nº 18.999, según corresponda.

Quienes por la modalidad del negocio resulten imposibilitados de cumplir con la condición referida en el literal a) del inciso anterior, deberán sustituir el número del comprobante en el documento que respalda la contraprestación, por otro número que permita vincular inequívocamente los referidos documentos. A tales efectos, se deberá confeccionar una tabla que vincule la numeración asignada a ambos comprobantes, manteniéndola permanentemente actualizada y a disposición de la Dirección General Impositiva.

En caso que en un mismo documento que respalde la contraprestación se incluyan operaciones comprendidas en el beneficio y operaciones alanzadas por el régimen general, las primeras quedan excluidas del beneficio".

3º) Sustitúyese el numeral 9º de la Resolución Nº12/2006 de 5 de enero de 2006, por el siguiente:

*"9º) **Comunicación a los establecimientos .-** Las entidades referidas en el artículo 11º del Decreto Nº 537/005 de 26 de diciembre de 2005, comunicarán a los establecimientos el crédito obtenido por la reducción de alícuotas, siempre que se trate de operaciones incluidas en el artículo 8º del mismo decreto, mediante la emisión de resguardos que deberán entregarse al establecimiento dentro de los primeros 5 (cinco) días del mes siguiente a aquel en que se realiza la operación, o en los comprobantes que se utilicen para la liquidación de la correspondiente operación.*

La referida comunicación deberá incluir el detalle de cada operación beneficiada con la reducción del impuesto"

4º) Agréganse a la Resolución Nº 12/2006 de 5 de enero de 2006, los siguientes numerales:

*"9º bis) **Operaciones realizadas por contribuyentes de reducida dimensión económica. Crédito fiscal.-** El crédito a que refiere el artículo 8 bis) del Decreto Nº 537/005 de 26 de diciembre de 2005, deberá ser compensado por las entidades a que refiere el artículo 11º del Decreto Nº 537/005 de 26 de diciembre de 2005, con las obligaciones propias de tributos administrados por la Dirección General Impositiva, y podrá hacerse efectivo en la liquidación correspondiente al mes cargo en que se realizaron las operaciones comprendidas.*

De surgir un excedente, dichas entidades podrán optar por compensarlo en futuras liquidaciones o solicitar certificados de crédito no endosables para el pago de tributos administrados por la Dirección General Impositiva (tipo A), o no endosables para el pago de tributos administrados por el Banco de Previsión Social (tipo D).

*9º ter) **Comunicación a los establecimientos .-** Las entidades referidas en el artículo 11º del Decreto Nº 537/005 de 26 de diciembre de 2005, comunicarán exclusivamente a los contribuyentes comprendidos en el régimen general, el crédito equivalente a la reducción del Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido en el artículo 8 del Decreto Nº 537/005 de 26 de diciembre de 2005. Las referidas entidades deberán verificar la condición de los mismos en el listado proporcionado por la Dirección General Impositiva a tales efectos, en forma previa a la liquidación de las operaciones correspondientes.*

Cuando las entidades referidas en el artículo 11º del Decreto Nº 537/005 de 26 de diciembre de2005, comuniquen créditos a contribuyentes de reducida dimensión económica, en violación a lo dispuesto en el inciso anterior, serán pasibles de las sanciones correspondientes.

En el caso que la indebida comunicación del crédito se origine en la incorrecta figuración del contribuyente en el mencionado listado, los

contribuyentes de reducida dimensión económica podrán compensar dichos créditos con las obligaciones tributarias propias de tributos administrados por la Dirección General Impositiva, de acuerdo al procedimiento establecido a tales efectos."

5º) Sustitúyese el numeral 10º de la Resolución Nº12/2006 de 5 de enero de 2006, por el siguiente:

*"**10º) Obligación de informar a la D.G.I.-** Las entidades referidas en el artículo 11º del Decreto Nº 537/005 de 26 de diciembre de 2005, deberán informar las operaciones alcanzadas por la reducción de alícuota, conforme a lo establecido en los numerales siguientes, sin perjuicio de lo establecido en la Resolución Nº 577/006 de 29 de mayo de 2006."*

6º) Sustitúyese el numeral 12º de la Resolución Nº12/2006 de 5 de enero de 2006, por el siguiente:

*"**12º) Monto total de crédito por rebaja de alícuota.-** Asimismo las entidades referidas en el artículo 11º del Decreto Nº 537/005 de 26 de diciembre de 2005, deberán declarar mensualmente para cada establecimiento incluido en la información establecida en el numeral anterior, los siguientes conceptos:*

- *Número de RUC del establecimiento.*
- *Total del crédito del establecimiento en moneda nacional (por reducción de alícuota)"*

7º) Derógase el numeral 14º de la Resolución Nº12/2006 de 5 de enero de 2006.

8º) Sustitúyese el numeral 16º de la Resolución Nº12/2006 de 5 de enero de 2006, por el siguiente:

*"**16º) Retención Decreto Nº 94/002. -** Cuando corresponda efectuar la retención prevista en el Decreto Nº 94/002 de 19 de marzo de 2002, la misma se aplicará sobre el monto de la operación una vez efectuada la reducción de la alícuota prevista por los regímenes de los Decretos Nº 537/005 de 26 de diciembre de 2005 y Nº 376/012 de 23 de noviembre de 2012.*

En caso que el contribuyente se encuentre comprendido en el artículo 8 bis del Decreto Nº 537/005 de 26 de diciembre de 2005, la referida retención se realizará sobre el monto total de la operación"

9º) Sustitúyese el primer inciso del numeral 3º de la Resolución Nº 2552/2014 de 30 de julio de 2014, por el siguiente:

*"**3º) Obligación de informar.-** Las entidades referidas en el artículo 11º del Decreto Nº 203/014 de 22 de julio de 2014, deberán informar a la Dirección General Impositiva, las operaciones comprendidas en el presente régimen, de acuerdo a lo establecido en los numerales siguientes, y sin perjuicio de lo establecido en la Resolución Nº 577/006 de 26 de mayo de 2006."*

10º) Sustitúyense el primer y segundo inciso del numeral 10º bis) de la Resolución Nº 2552/2014 de 30 de julio de 2014, por el siguiente:

*"**10 bis) Comunicación a contribuyentes.-** Las entidades referidas en el artículo 11º del Decreto Nº 203/014 de 22 de julio de 2014, comunicarán exclusivamente a los contribuyentes comprendidos en el régimen general, el crédito equivalente a la reducción del Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido en dicho artículo. Las referidas entidades deberán verificar la condición de los mismos en el listado proporcionado por la Dirección General Impositiva a tales efectos, en forma previa a la liquidación de las operaciones correspondientes.*

Cuando las entidades referidas en el artículo 11º del Decreto Nº 203/014 de 22 de julio de 2014, comuniquen créditos a contribuyentes de reducida dimensión económica, en violación a lo dispuesto en el inciso anterior, serán pasibles de las sanciones correspondientes."

11º) Sustitúyense los numerales 1º) y 2º) de la Resolución Nº 1370/2007 de 27 de noviembre de 2007, por los siguientes:

*"**1º) Operaciones comprendidas.-** Las operaciones que pretendan beneficiarse de la reducción de IMESI prevista por el Decreto Nº 398/007 de 29 de octubre de 2007, deberán necesariamente cumplir las condiciones previstas en el referido decreto y en la presente resolución.*

***2º) Crédito.-** El crédito a que refiere el artículo 4º del Decreto Nº 398/007, se hará efectivo a partir de la fecha de liquidación de las operaciones por parte de las entidades administradoras de los instrumentos de pago, y será destinado al pago de tributos administrados por la Dirección General Impositiva.*

En el caso de que subsista un remanente luego de efectuada la compensación a que refiere el inciso anterior, las entidades administradoras de los instrumentos de pago podrán solicitar su devolución a través de certificados de crédito "tipo A" (no endosables para el pago de tributos administrados por la Dirección General Impositiva) o "tipo D" (no endosables para el pago de tributos administrados por el Banco de Previsión Social)."

12º) Sustitúyese el tercer inciso del numeral 3º) de la Resolución Nº 1370/2007 de 27 de noviembre de 2007, por el siguiente:

"Asimismo, en caso que en un mismo documento que respalde la contraprestación se incluyan operaciones comprendidas en el beneficio y operaciones alanzadas por el régimen general, las primeras quedan excluidas de la reducción de IMESI".

13º) Sustitúyese literal a) del quinto inciso del numeral 3º) de la Resolución Nº 1370/2007 de 27 de noviembre de 2007, por el siguiente:

a) Número identificatorio de la transacción y nombre de la entidad administradora de los instrumentos de pago.

14º) Sustitúyense los numerales 4º) y 5º) de la Resolución Nº 1370/2007 de 27 de noviembre de 2007, por los siguientes:

*"**4º) Documentación.-** A efectos de reconocer el beneficio que se reglamenta, las entidades administradoras de los instrumentos de pago aceptarán únicamente operaciones que se encuentren identificadas en el documento que respalde la contraprestación de manera independiente del resto de las operaciones de la empresa. En cada documento deberá constar el número de comprobante de venta de la operación.*

***5º) Obligación de informar a la D.G.I.-** Las empresas administradoras de los instrumentos de pago deberán informar las operaciones alcanzadas por la reducción de IMESI, conforme a lo establecido en los numerales siguientes, sin perjuicio de lo establecido en la Resolución Nº 577/006 de 26 de mayo de 2006."*

15º) Sustitúyese el primer inciso del numeral 7º) de la Resolución Nº 1370/2007 de 27 de noviembre de 2007, por el siguiente:

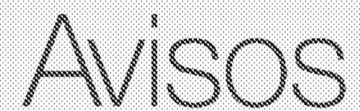
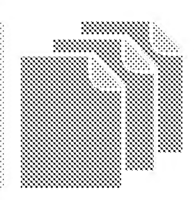
*"**7º) Plazos.-** La información referida en el primer inciso del numeral anterior se presentará en la Dirección General Impositiva en la misma oportunidad y condiciones establecidas por el numeral 13º) de la Resolución Nº 12/006 de 5 de enero de 2006."*

16º) Sustitúyense numeral 8º) de la Resolución Nº 1370/2007 de 27 de noviembre de 2007, por el siguiente:

*"**8º) Comunicación a los beneficiarios -** El detalle de las compras beneficiadas incluido en el estado de cuenta o comunicación a los beneficiarios, deberá establecer la leyenda "Reducción IMESI - Decreto Nº 398/007" y el monto del mismo. El descuento correspondiente a cada operación deberá exponerse a renglón seguido de la operación bonificada o, en su defecto, al inicio del estado de cuenta respectivo."*

17º) Publíquese en el Diario Oficial. Insértese en la página web. Cumplido, archívese.

Firmado: El Director General de Rentas, Lic. Joaquín Serra

Avisos



Apertura de Sucesiones

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

GERÓNIMA VIOLETA SILVA URIOSTE (IUE 2-23714/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 21110 Ago 08- Ago 21

MARCELA MARÍA MILLAR FERREIRA (IUE 2-27474/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20956 Ago 08- Ago 21

DANIEL GUTIÉRREZ PIQUINELA (IUE 2-14669/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 20802 Ago 07- Ago 20

MANFREDO ANDRÉ SPAGNUOLO y LUIZA MARIA AYRES DE LIMA o LUIZA MARIA AYRES DE LIMA SPAGNUOLO (IUE 2-21715/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20736 Ago 06- Ago 19

DORTHE OPIOLLA O DORTHE KUHL (IUE 2-32641/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20224 Ago 01- Ago 14

MARÍA DEL HUERTO BENTANCOR GONZALEZ o BENTANCOR LLANVRA (IUE 2-23095/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20093 Ago 01- Ago 14

PEDRO ANTONIO BIANCHI BIDONE (IUE 2-24167/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19811 Jul 30- Ago 12

LINDOLFO PALAVE o PALAVES o PALAVEZ GALBAN o GALVAN (IUE 2-16910/2019)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 19767 Jul 30- Ago 12

ORPIDIO OMAR OLIVA (IUE 2-30754/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19651 Jul 29- Ago 09

RICARDO JORGE ORTIZ MENDEZ (IUE 2-34558/2018)
Montevideo, 17 de julio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19614 Jul 29- Ago 09

ALBERTO FELIPE CANDAU O CANDEAU CROSTA (IUE 2-5737/2019)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 19604 Jul 29- Ago 09

MARÍA ESTHER SUÁREZ SÁNCHEZ (IUE 2-28962/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19418 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

MÓNICA LUISA o LUISA MÓNICA MARTÍNEZ TOLEDO (FICHA 2-32601/2017).
Montevideo, 1 de setiembre de 2017.
MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21054 Ago 08- Ago 21

HECTOR PEDRO BOUCHERLES TRITTEN (IUE 2-32795/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20639 Ago 06- Ago 19

NELY ROSA NOYA RODRIGUEZ y de JUAN SAMUEL QUIROGA BLANCO (IUE 2-33596/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20346 Ago 02- Ago 15

CAMILO PAZOS CAO (IUE 2-17466/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20248 Ago 02- Ago 15

ADOLFO SERGIO o ADOLFO SERGIO MARIANO PEREYRA PULERO (IUE 2-29065/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20174 Ago 01- Ago 14

ISABEL LILIAN MATEU DOMINGUEZ (IUE 2-29196/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20066 Ago 01- Ago 14

HECTOR WASHINGTON RETAMOSA HERRERA (IUE 2-31996/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20037 Jul 31- Ago 13

LORENZO SCHIAPPAPIETRA ROSELLO (IUE 2-27099/2019)
Montevideo, 10 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19737 Jul 30- Ago 12

MARIA CRISTINA SANSONE (IUE 2-42302/2018)
Montevideo, 19 de febrero de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19619 Jul 29- Ago 09

GERVASIO BOYE CAPORALINI (IUE 2-33832/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 19479 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

UCLIDER AISPURO HERNANDEZ (IUE 2-33280/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21088 Ago 08- Ago 21

BENVINDA o BIENVENIDA NUÑEZ DE MORAES PEREIRA (IUE 2-44497/2008)
Montevideo, 11 de abril de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20987 Ago 08- Ago 21

LUIS PEREYRA e ILDA o HILDA RAMOS CRESPO (IUE 2-31616/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20617 Ago 06- Ago 19

ANGEL DOMINGO BETERAL (IUE 2-29522/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20529 Ago 05- Ago 16

LUIS ALFREDO RECOBA ARELLANO (IUE 2-32117/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20452 Ago 05- Ago 16

ISAAC NARBONA (IUE 2-32639/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20278 Ago 02- Ago 15

WALTER o VALTER ALVES o ALVEZ BARBOSA o BARBOZA (IUE 2-37268/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20114 Ago 01- Ago 14

ALIDA GOPAR TECHERA (IUE 2-33093/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20077 Ago 01- Ago 14

JUAN MARIANO NOBA BARRETO (IUE 2-32340/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 20076 Ago 01- Ago 14

RAUL SEBASTIAN MARTINEZ PEREIRA (IUE 2-28206/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20056 Ago 01- Ago 14

PARSEG CHAKIJIAN GETSOIAN o KETZOIAN o KETSOIAN (IUE 2-21718/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20038 Jul 31- Ago 13

AIDA ROSA SANTOS CURBELO y WASHINGTON LIBER SIRI SANTOS (IUE 2-56133/2018)
Montevideo, 04 de febrero de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19980 Jul 31- Ago 13

MILTON DINOR MARTINEZ BERRONDO (IUE 2-30076/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19903 Jul 31- Ago 13

YOLANDA ROSA PAPA PALMERINA (IUE 2-28979/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19866 Jul 30- Ago 12

MARIA ELIDA LUZARDO MARQUEZ (IUE 2-34888/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19763 Jul 30- Ago 12

ANDRES LUIS ANTELO BENTANCOR (IUE 2-17896/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19636 Jul 29- Ago 09

WALTER JULIO CABOT ORRICO (IUE 2-30547/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19434 Jul 26- Ago 08

NEFEERD RODRIGUEZ (IUE 2-30767/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19420 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

RAMÓN RODRIGUEZ HERNANDEZ (IUE 2-13458/2019)
Montevideo, 11 de abril de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20625 Ago 06- Ago 19

RICARDO JESÚS ARIAS RIAL (IUE 2-16074/2019)
Montevideo, 17 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20436 Ago 02- Ago 15

ARAMIS DARIO, OREGGIONI CARDOZO (IUE 2-28759/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6631 10/p 20410 Ago 02- Ago 15

RONALDO O RONALD COOPER ALLEN (IUE 2-28953/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20185 Ago 01- Ago 14

RAMON MARIA ALMEIDA CUADRADO (IUE 2-27395/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 20071 Ago 01- Ago 14

HILARIO DELSI BUSTAMANTE CABRERA (IUE 2-8246/2017)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
01) $ 6209 10/p 19904 Jul 31- Ago 13

EDGARDO ISMAEL FREIRE MELO y MARIA CRISTINA GARCIA MARTIRENA (IUE 2-17269/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19414 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

CARLOS KIRCOR BAKALIAN OHANIAN (IUE 2-20511/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20964 Ago 08- Ago 21

MARIA RITA DENIS (IUE 2-24354/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20880 Ago 07- Ago 20

HUGO ANTONIO ZUNINO MARIÑO (IUE 2-36240/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20873 Ago 07- Ago 20

RUBEN RAMON GRAÑO REGIARDO (IUE 2-29787/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20727 Ago 06- Ago 19

MARGARITA AMELIA SOTO ACOSTA (IUE 2-37653/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20653 Ago 06- Ago 19

OLIVAR PLACIDO HERNANDEZ NOGUEZ (IUE 2-19537/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20634 Ago 06- Ago 19

ALFREDO BOEDO RUA y JUAN BOEDO MORA (IUE 2-37170/2018)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20632 Ago 06- Ago 19

JOSE CLADERA GRECCO (IUE 2-29114/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20503 Ago 05- Ago 16

LUIS JORGE SALINAS GONZALEZ (IUE 2-25559/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20350 Ago 02- Ago 15

GRACIELA BONOMI o BONINO VALERIO (IUE 2-29454/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20230 Ago 02- Ago 15

GABRIEL WASHINGTON LOPEZ BURGUEÑO (IUE 2-31258/2019)

Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20073 Ago 01- Ago 14

ANTONIO WASHINGTON FERRARA D'AMBROSIO (IUE 2-33262/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19969 Jul 31- Ago 13

LUIS BARBOZA FERREIRA (IUE 2-26262/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19635 Jul 29- Ago 09

INES LEONOR ROQUETTE;GLORIA SUSANA VIDAL ROQUETTE;MIGUEL EUSEBIO VIDAL Y BLANCA IRENE VIDAL ROQUETTE (IUE 2-16325/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19618 Jul 29- Ago 09

SEXTO TURNO

Walter Emilio SOBRERO GENTA (IUE 2-35960/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21106 Ago 08- Ago 21

DINA ALVITE FREIRE (IUE 2-18548/2018)
Montevideo, 07 de febrero de 2019
BEATRIZ CÁRMEN PÉREZ ABALO, Actuario Adjunto, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 21072 Ago 08- Ago 21

Francisco Soria González (IUE 2-32743/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21005 Ago 08- Ago 21

Rupert Van Dyck COATES MEDINA o Rupert Van Dick COATES MEDINA (IUE 2-57537/2018)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20941 Ago 08- Ago 21

Miguel Angel RodríguezToscanini (IUE 2-11839/2018)
Montevideo, 19 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20847 Ago 07- Ago 20

Walter Daniel MENDEZ PATIÑO y Brian Daniel MENDEZ SILVERA (IUE 2-33420/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 20585 Ago 05- Ago 16

Rosa Elvira Fernández Diharce (IUE 2-29926/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 20493 Ago 05- Ago 16

JOAQUINA ELIDA CHAVES NALERIO (IUE 2-26757/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 20445 Ago 02- Ago 15

Jorge Ambrosio GIZ ANDRIA (IUE 2-28355/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 20383 Ago 02- Ago 15

Gloria DA COSTA DOS SANTOS (IUE 2-28886/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 20237 Ago 02- Ago 15

Miguel Mateo AROCENA MACHADO (IUE 2-28602/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 20235 Ago 02- Ago 15

Heber Daniel CÁCERES PRANDO (IUE 2-31769/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 20041 Jul 31- Ago 13

Josefa Gladys URTI BORGH (IUE 2-30148/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 19930 Jul 31- Ago 13

Ilda Esther MONESIGLIO AMARILLO (IUE 2-27735/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 19886 Jul 30- Ago 12

Matilde del Carmen Berocay Vico o Bico o Bicco (IUE 2-3917/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 19821 Jul 30- Ago 12

Juan BALBUENA CASTRILLO y Juan Carlos BALBUENA HERGUIZ (IUE 2-18775/2019)
Montevideo, 28 de mayo de 2019
Ana Cecilia LERENA BERHAU, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19716 Jul 29- Ago 09

Maria Julia ORIGUELA DEL RIO (IUE 2-30412/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) (Sin Costo) 10/p 19584 Jul 29- Ago 09

OCTAVO TURNO

NELDA MARINA PÍRIZ (IUE 2-43645/2018)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 21035 Ago 08- Ago 21

WASHINGTON ANDRÉS SQUARZA PERAZA y LUZ MARINA CHERRO SILVA (IUE 2-26822/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20931 Ago 07- Ago 20

MARIA TARIKA AMATO (IUE 2-29221/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20784 Ago 07- Ago 20

WASHINGTON ENRIQUE BENEIROS ARES (IUE 2-27385/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20655 Ago 06- Ago 19

CHRISTIAN LEONEL RODRIGUEZ RODRIGUEZ O RODRIGUES RODRIGUES (IUE 2-56836/2018)
Montevideo, 21 de febrero de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20628 Ago 06- Ago 19

ALBERTO AUGUSTO SABALSAGARAY DAMONTE (IUE 2-25952/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20619 Ago 06- Ago 19

MIGUEL ANGEL RAMIREZ TROCHE (IUE 2-23303/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20403 Ago 02- Ago 15

FELIPA CORUJO MOLITERNA o MOLITERNO o MOLLITERNO (IUE 2-25033/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20316 Ago 02- Ago 15

ADRIANO LUIGI CARRETTO BOTTA (IUE 2-19309/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20078 Ago 01- Ago 14

ANGEL SANMARTIN REA (IUE 2-28116/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20054 Jul 31- Ago 13

PERLA NELLY TECHERA PEREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-51985/2016).
Montevideo, 23 de noviembre de 2016.
Dra. CAROLINA REYES CARCAVALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20005 Jul 31- Ago 13

Jorge Oscar Gorski Sindin (IUE 2-16145/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19874 Jul 30- Ago 12

MARÍA CANDAME VIÑAS (IUE 2-24645/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19873 Jul 30- Ago 12

BELKISS CAMPISTROUS AROCENA (IUE 2-27613/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019

KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19868 Jul 30- Ago 12

SELVA GLADYS RAMIREZ ALVAREZ (IUE 2-30053/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19838 Jul 30- Ago 12

ALBERTO SANTOS RODRIGUEZ RODRIGUEZ (IUE 2-28735/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19823 Jul 30- Ago 12

BLANCA NIEVES GONZÁLEZ GONZÁLEZ (IUE 2-26288/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19777 Jul 30- Ago 12

WILMER TORRES FERNÁNDEZ (IUE 2-32104/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 26 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 19630 Jul 29- Ago 09

MÁXIMO ALONZO BENOIT (IUE 2-22434/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19564 Jul 26- Ago 08

ESTHER GONZÁLEZ PATTRONE (IUE 2-19321/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19557 Jul 26- Ago 08

JACINTA SAMURIA o SAMURIO (IUE 2-9371/2015)
Montevideo, 03 de junio de 2019
PRISCILLA FLORENCIA GRILLO ALVAREZ, Actuario Adjunto, Administrativo III.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19555 Jul 26- Ago 08

JOSÉ RAÚL PEREYRA RIVAS (IUE 2-27762/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19501 Jul 26- Ago 08

GERARDO BOSCO GONZÁLEZ FUNES (IUE 2-20135/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19468 Jul 26- Ago 08

HÉCTOR DANIEL CERETTA CASTELO (IUE 2-24855/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19432 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

MARIA DEL ROSARIO CORTES BIANCHI (IUE 2-33292/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21091 Ago 08- Ago 21

EMILIA MARGARITA OLIVERA APRILE (FICHA 2-27794/2018).
Montevideo, 30 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21082 Ago 08- Ago 21

ESTELA MARILU TISCORNIA LUENGO (IUE 2-30362/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20912 Ago 07- Ago 20

CARLOS ANIBAL RODRIGUEZ KOLODIUK y de VICTORIA KOLODIUK CZERNIOWSKA (IUE 2-32687/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20813 Ago 07- Ago 20

JOSE MARIA GARCIA RANCAÑO (IUE 2-33143/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20759 Ago 06- Ago 19

LUIS ALBERTO PROVERBIO MONTERO (IUE 2-25745/2018).
Montevideo, 19 de julio de 2018.
Esc. Mª. VICTORIA GIOVANELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20744 Ago 06- Ago 19

MONICA BRONCINI REINARES (IUE 2-30797/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20738 Ago 06- Ago 19

AVELINO BECERRA o BECERRA GONZALEZ (IUE 2-28991/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20610 Ago 05- Ago 16

OSVALDO ERNESTO VILLAR JUAREZ (IUE 2-24753/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20609 Ago 05- Ago 16

AIDA CELICA PEREZ CARDONA (IUE 2-31706/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20513 Ago 05- Ago 16

MARIA CRISTINA DE LA SOTA BENITEZ (IUE 2-29868/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20451 Ago 05- Ago 16

CRISTINA YOLANDA CASTRO GOROSITO (IUE 2-29281/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20251 Ago 02- Ago 15

JUAN ANTONIO MALDONADO CURBELO y de MARIA YLDIZ CURBELO FERNANDEZ (IUE 2-57525/2018)
Montevideo, 29 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20189 Ago 01- Ago 14

FELIX SERGIO LECUNA DE LEON (IUE 2-18528/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20099 Ago 01- Ago 14

ROBERTO FEIJOO MEZQUITA (IUE 2-34915/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19887 Jul 31- Ago 13

LEA LIDIA MINIOTTI ARIAUDO (IUE 2-33546/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19836 Jul 30- Ago 12

MARIA ELIDA SPINELLI RIMOLDI (IUE 2-31426/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19705 Jul 29- Ago 09

NELSON MILCON IMPERIALE FASSARI y de ZULMA ABELINA PRESA PEREZ (IUE 2-17137/2019)
Montevideo, 04 de junio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19426 Jul 26- Ago 08

DÉCIMO TURNO

MARIA BERNARDEZ CAPINEL (IUE 2-34782/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21078 Ago 08- Ago 21

BLANCA LARIO GOMEZ (IUE 2-43423/2017)
Montevideo, 22 de mayo de 2019

MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 20962 Ago 08- Ago 21

ROBERTO TOMAS o TRAURIG HOLLANDER ROSMANN (IUE 2-43.607/2018).
Montevideo, 25 de octubre de 2018.
Dra. Esc. MARIA ELISA ALVAREZ PEÑA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20753 Ago 06- Ago 19

YUREMA AMARALCORREA (IUE 2-23522/2014)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20707 Ago 06- Ago 19

RUBEN OSCAR ALVAREZ COUTO y OSCAR ALVAREZ CAMMARANO (IUE 2-25929/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20668 Ago 06- Ago 19

GRACIELA ROSARIO SPAGNOLO IRIONDO (IUE 2-36975/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20633 Ago 06- Ago 19

MARTHA GRACIELA GARCIA WIESE (IUE 2-27607/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20584 Ago 05- Ago 16

LAVALLEJA RICARDI (IUE 2-30426/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20214 Ago 01- Ago 14

NILO JOAQUIN CORREA FERNANDEZ (IUE 2-30862/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20212 Ago 01- Ago 14

FILIBERTO o FILISBERTO CHEVESTES SANGUINETTI o CHEVESTE SANGUINETTI (IUE 2-28315/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20065 Ago 01- Ago 14

JUAN JOSE SILVA RODRIGUEZ, VALENTINA QUIROGA AQUINO y DINA o DINA VALENTINA SILVA QUIROGA (IUE 2-12613/2019)
Montevideo, 03 de abril de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19960 Jul 31- Ago 13

JORGE PELUFFO ETCHEBARNE (IUE 2-32012/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19865 Jul 30- Ago 12

ANGEL WALTHER EGUREN BLOCONA (IUE 2-35000/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19856 Jul 30- Ago 12

JUAN CARLOS ALVAREZ DOMINGUEZ (IUE 2-22530/2019)
Montevideo, 12 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19616 Jul 29- Ago 09

NORA ESTELA SERRON CAPPELLINI (IUE 2-39839/2018)
Montevideo, 29 de noviembre de 2018
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19578 Jul 29- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

JAVIER GONZALO NUÑEZ MARIZ (IUE 2-30077/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6209 10/p 21113 Ago 08- Ago 21

ANA SUSANA POGGIO ZUNINO (IUE 2-33126/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 21107 Ago 08- Ago 21

LUIS ALBERTO PEREZ PURICELLI y OLGA PURICELLI FRATTINI (IUE 2-33288/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 21085 Ago 08- Ago 21

ORFILIA MENCHACA PEREZ (IUE 2-29836/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

01) $ 6631 10/p 20953 Ago 08- Ago 21

ILIO ALBERTO QUINTANA DUGLIO (IUE 2-33927/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20656 Ago 06- Ago 19

BENHARD Ó BERNARDO REITMANN FUCHS (IUE 2-32994/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20589 Ago 05- Ago 16

MARIA de LOURDES OLIVERA BARBOZA (IUE 2-23726/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20440 Ago 02- Ago 15

ALFREDO MONTERO MONTERIÑO (IUE 2-34749/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20435 Ago 02- Ago 15

CARLOS ERNESTO CUSTIEL PERRONI (IUE 2-30342/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20274 Ago 02- Ago 15

ERNESTO ROMEO DIAZ PACHECO y ESTELA RENEE DURAN RODRIGUEZ (IUE 2-16921/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20239 Ago 02- Ago 15

OSVALDO LEONCIO MIRABALLES AGUIAR (IUE 2-20158/2019)
Montevideo, 15 de mayo de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19882 Jul 30- Ago 12

DIEGO RICARDO LOUREIRO RADOVICH (IUE 2-31035/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19813 Jul 30- Ago 12

HERMES COSTA RUIZ (IUE 2-35090/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19759 Jul 30- Ago 12

LIDIA HERNANDEZ COSENTINO y HUMBERTO PULLEIRO (IUE 2-58970/2018)
Montevideo, 15 de febrero de 2019
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19758 Jul 30- Ago 12

NELLY GLADYS ECHEVARRIA TEJERA (IUE 2-30550/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19756 Jul 30- Ago 12

ALICIA ETELVINA MARTÍN BEST (IUE 2-38890/2018)
Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19590 Jul 29- Ago 09

AURELIO FERNANDO GASTONE Ó GASTON PASTORE DELLA MONTAGNA Ó MONTAGNA (IUE 2-18731/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.

Última Publicación

01) $ 6631 10/p 19563 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

LILIANS NORMA GARRIDO CLAVERIA (IUE 2-34997/2019)

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20961 Ago 08- Ago 21

HERMINIO CHOTOLA GUTIERREZ (IUE 2-33052/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20801 Ago 07- Ago 20

MARCELA ROCCA (IUE 2-33572/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20779 Ago 07- Ago 20

JUAN MANUEL PEREZ MERENS (IUE 2-33419/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20730 Ago 06- Ago 19

ALDO MARIO FERRETTI VILLARREAL (IUE 2-31506/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20659 Ago 06- Ago 19

JULIO CESAR BAZZANO FREITAS (IUE 2-27730/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20509 Ago 05- Ago 16

PASCUAL FORTUNATO CAVA CAPITANI,RAUL PASCUAL CAVA DURSI y de OFELIA ESTHER DURSI SCORZO (IUE 2-45079/2018)
Montevideo, 07 de mayo de 2019
LUIS GUSTAVO MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20504 Ago 05- Ago 16

GENOVEVA BARREIRO GORDANO (IUE 2-31764/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 20246 Ago 02- Ago 15

OLGA AGüEDA BERKOWITZ SAGüES (IUE 2-20199/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 20191 Ago 01- Ago 14

MARIA DEL LUJAN FRAGA VARELA (IUE 2-5366/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19972 Jul 31- Ago 13

AELIS GOMEZ VIERA (IUE 2-30677/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19888 Jul 31- Ago 13

TERESITA o TERESA NIDIA SOLDIVIERI o SOLDIVIER PIZZORNO (IUE 2-24037/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6209 10/p 19741 Jul 30- Ago 12

MYRIAM ALVAREZ DUCLOS (IUE 2-32564/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
01) $ 6631 10/p 19659 Jul 29- Ago 09

MARIA NORMA BONSIGNORE MICHETTI y de JOSE LA GRECA LEAL (IUE 2-22527/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19617 Jul 29- Ago 09

FRANCISCO ELBIO GANDINI ORTIZ (IUE 2-31157/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19474 Jul 26- Ago 08

MARGARITA DE SENA DE OLIVER (IUE 2-29002/2019)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUEIRA VERAZA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19444 Jul 26- Ago 08

DECIMOTERCER TURNO

Rodolfo GONZALEZ RODRIGUEZ (IUE 2-27302/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 21036 Ago 08- Ago 21

MARIA CERDEIRA PEREZ (IUE 2-26455/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT.
01) $ 6209 10/p 20938 Ago 07- Ago 20

Luis Alberto D'ANDREA REYES (IUE 2-24955/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 20868 Ago 07- Ago 20

Emilia Rodríguez Santana Baraybar (IUE 2-30670/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 20788 Ago 07- Ago 20

Alicia DE DIEU PAREDES (IUE 2-53935/2018)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20629 Ago 06- Ago 19

Jorge Adrian Diaz Bitancurt (IUE 2-23982/2019)
Montevideo, 23 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
01) $ 6209 10/p 20437 Ago 02- Ago 15

Rita Ulima Martínez Gallastegui (IUE 2-28423/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6209 10/p 20256 Ago 02- Ago 15

Mireya Esther TORANZA GOMEZA (IUE 2-59295/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19859 Jul 30- Ago 12

Gerardo Márquez Gasparotti (IUE 2-2343/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) $ 6631 10/p 19648 Jul 29- Ago 09

HUGO RAMIRO ARIAS MAURIÑO (IUE 2-38893/2018).
Montevideo, 19 de octubre de 2018.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19571 Jul 26- Ago 08

Angelita Gladys GONZALEZ SOTTO (IUE 2-6285/2019)
Montevideo, 29 de marzo de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19412 Jul 26- Ago 08

DECIMOQUINTO TURNO

WILDES NELSON O WILDER NELSON NABUNE PERDOMO (IUE 2-22485/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20945 Ago 08- Ago 21

JUAN BARAC DAVIDOVIC (IUE 2-31958/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 20834 Ago 07- Ago 20

OLGA SABINA PAULÓS MARTÍNEZ (IUE 2-33579/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 20627 Ago 06- Ago 19

CARLOS ENRIQUE SOSA RODRIGUEZ (IUE 2-30445/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 20525 Ago 05- Ago 16

LILIAN ELIZABETH RAMOS MARTINEZ (IUE 2-32715/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 20268 Ago 02- Ago 15

EDUARDO PASTORINO BELTRAMI (IUE 2-32556/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 20233 Ago 02- Ago 15

PEDRO MARIA RIJO MOREIRA (IUE 2-33242/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6631 10/p 20151 Ago 01- Ago 14

MARÍA LUISA FENOLLOSA PERIS (IUE 2-30254/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
01) $ 6209 10/p 20141 Ago 01- Ago 14

EMA SENANDEZ SILVA (IUE 2-16050/2019)
Montevideo, 30 de abril de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19599 Jul 29- Ago 09

DECIMOSEXTO TURNO

Rubens Conrado FERNANDEZ BITANCUR (IUE 2-29436/2019)

Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 21071 Ago 08- Ago 21

Vilma Violeta RODRÍGUEZ MEGA (IUE 2-37433/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21062 Ago 08- Ago 21

Luis Alberto BARATELLI CUROTTO (IUE 2-37018/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21022 Ago 08- Ago 21

Elsa Yolanda SAVOIA VENTRE (IUE 2-37822/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21010 Ago 08- Ago 21

ALcides Hugo SERDEÑA FERNÁNDEZ (IUE 2-48633/2018)
Montevideo, 11 de febrero de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 21008 Ago 08- Ago 21

Mari o María KEHYAIAN EOSBEHIAN o EOSBAKIAN o EOZBEKIAN (IUE 2-31550/2019)
Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21007 Ago 08- Ago 21

Ricardo Andrés GIMENEZ VERA (IUE 2-26268/2019)
Montevideo, 06 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20980 Ago 08- Ago 21

Olga Elena MARTÍNEZ SILVA (IUE 2-32923/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 20867 Ago 07- Ago 20

Graciela Ana AYALA SILVA (IUE 2-31237/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 20865 Ago 07- Ago 20

Antonia LONGONE MAQUIOLA (IUE 2-28720/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 20739 Ago 06- Ago 19

Richard Alfred DUPERREX DIVORNE (IUE 2-27379/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 20735 Ago 06- Ago 19

María del Carmen ZUBIETA OREJAS (IUE 2-33073/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6631 10/p 20637 Ago 06- Ago 19

Mabel Leonor VALASSI PUGLISI (IUE 2-26819/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 20188 Ago 01- Ago 14

RADOSLAO O RADISLAO MARIO GABRIJELCIC GABRIJELCIC (IUE 2-5596/2018)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20171 Ago 01- Ago 14

Martha Elena PASSANO FORMENTO (IUE 2-32020/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 19708 Jul 29- Ago 09

Mabel Yamile PARODI SUAREZ (IUE 2-30260/2019)
Montevideo, 25 de junio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
01) $ 6209 10/p 19573 Jul 29- Ago 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

DINORA NANCY DELGADO FERRARI (IUE 2-31417/2018).
Montevideo, 17 de agosto de 2018.
Adriana María HORJALES CASTRO .
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20979 Ago 08- Ago 21

WALTER CESAR DENIS RIVERO (IUE 2-41827/2018).
Montevideo, 09 de octubre de 2018.
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS .
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20978 Ago 08- Ago 21

FRANCISCO ALBERTO MÁRQUEZ CLAVIJO (IUE 2-16134/2019)
Montevideo, 29 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 20937 Ago 07- Ago 20

MOSZEK O MAX KATARYNIARZ RAJCH (IUE 2-45904/2016)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 20854 Ago 07- Ago 20

HILDEGARD MARGARITA PIGORSCH HORN (IUE 2-35058/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20787 Ago 07- Ago 20

RUDY ADRIAN AREOSA FRANCO (IUE 2-36801/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20740 Ago 06- Ago 19

ESTHER ROSSANA MALINOFF BARBOZA (IUE 2-30668/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6209 10/p 20733 Ago 06- Ago 19

MODESTA JUANA FASSANI CASTRO y NICOLAS ADHEMAR MAZZONI MAZZONI (IUE 2-37821/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) (Sin Costo) 10/p 20616 Ago 06- Ago 19

NILSA NAVARRINE PADILLA (IUE 2-49690/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 20545 Ago 05- Ago 16

ALDO ARPIRIO GONZALEZ ACEVEDO y JUANA CAMEJO (IUE 2-36633/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) (Sin Costo) 10/p 20541 Ago 05- Ago 16

AFALBA CESARE DELLA MEA (IUE 2-17062/2019)
Montevideo, 24 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20216 Ago 01- Ago 14

ORAZIO MACCIO PAZOS (IUE 2-33025/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 20061 Ago 01- Ago 14

LEYLA GOMEZ AGUIRRE (IUE 2-35997/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20045 Jul 31- Ago 13

ENRIQUE MANUEL SCHNEEBERGER CASTAGNINO (IUE 2-36128/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19897 Jul 31- Ago 13

PERLA ESTHER JASON ISRAEL y LEON CYNOWICZ SZAPIRO (IUE 2-31544/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 19863 Jul 30- Ago 12

PEDRO TRIVER ROMERO (IUE 2-35851/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19721 Jul 29- Ago 09

ENRIQUE FROST (IUE 2-34872/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19633 Jul 29- Ago 09

HOMERO CABRERA CUELLO (IUE 2-32596/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19558 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

ISABEL GONZÁLEZ PACHECO (IUE 2-38759/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21019 Ago 08- Ago 21

ERNESTO ALEJANDRO GONZALEZ ESCALADA (IUE 2-36617/2019)

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 20896 Ago 07- Ago 20

OLGA MILIES LAVOCHNIK o LAVOCHNIEK o LAVOCHNICK (IUE 2-36471/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20737 Ago 06- Ago 19

LUCINDA ANDREA HERNANDEZ GONCALVEZ (IUE 2-35641/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20721 Ago 06- Ago 19

WASHINGTON AMILCAR FERNADEZ GOMEZ (IUE 2-37969/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20684 Ago 06- Ago 19

EDUARDO RENE MANFRU VAZQUEZ (IUE 2-29906/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 20638 Ago 06- Ago 19

MATEO RAMOS (IUE 2-38276/2019)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) (Sin Costo) 10/p 20614 Ago 06- Ago 19

RICARDO GONZALEZ BADANO (IUE 2-14548/2019)
Montevideo, 16 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20399 Ago 02- Ago 15

ANTONIO ZACARÍAS o SACARÍAS TARAMASCO MAYOBRE y LEONOR SANTA CRUZ LUZARDO (IUE 2-33978/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 20265 Ago 02- Ago 15

NELSON RAMÓN RODRÍGUEZ BIDEGARAY (IUE 2-14828/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 20241 Ago 02- Ago 15

ALFREDO ROBERTO GRAJALES FERNANDEZ (IUE 2-26049/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6209 10/p 20232 Ago 02- Ago 15

NORMA IRENE ROVIRA ALLEGRO (IUE 2-36958/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
01) $ 6631 10/p 19997 Jul 31- Ago 13

LILIANA BEATRIZ CONFORTE CODARI (IUE 2-20686/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19896 Jul 31- Ago 13

MIRTA FILOMENA RECALDE JASARO (IUE 2-22868/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19885 Jul 30- Ago 12

CARLOS FRANCISCO ARBIZU FERREIRA (IUE 2-21194/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19875 Jul 30- Ago 12

LUIS JORGE MARTINEZ PEREZ (IUE 2-52395/2018)
Montevideo, 28 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19772 Jul 30- Ago 12

SADI FRUCTUOSO FERNANDEZ MUÑIZ O MUNIZ Y MARIA ANGELICA GOÑEZ O GONEZ PENA (IUE 2-46559/2018)
Montevideo, 10 de abril de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19714 Jul 29- Ago 09

RUBEN JOAQUIN NOVOA ALONSO (IUE 2-33564/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
01) $ 6631 10/p 19575 Jul 29- Ago 09

WALDEMAR ALFREDO FRANCO RODRIGUEZ (IUE 2-25443/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19565 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

JOSE WALTER CALVO LEMA (IUE 2-11548/2019)
Montevideo, 04 de abril de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 20911 Ago 07- Ago 20

OLGA ELENA TERRA MENDIVIL (IUE 2-33071/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 20799 Ago 07- Ago 20

NELSON BAGU GRAÑA (IUE 2-33259/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 20494 Ago 05- Ago 16

JUANA DEGEA (IUE 2-26786/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 20446 Ago 02- Ago 15

RAMON FELICIANO GARCIA ACOSTA (IUE 2-21702/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 20343 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO PERDOMO MARTINEZ (IUE 2-13824/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6209 10/p 20096 Ago 01- Ago 14

EDUARDO ALBERTO SEPSOVICH IBAÑEZ (IUE 2-15373/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON, Actuario.
01) $ 6209 10/p 19803 Jul 30- Ago 12

HECTOR GABRIEL PEDETTI ONETTO (IUE 2-32015/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 19709 Jul 29- Ago 09

CLAUDIA RENEE MARTINCHICH PERALTA (IUE 2-17123/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
01) $ 6631 10/p 19649 Jul 29- Ago 09

MARIA ELSA BURGUEZ Y MARIA DE LOURDES NIEVES BURGUEZ (IUE 2-28738/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19560 Jul 26- Ago 08

VIGÉSIMO TURNO

LEONARDO ALBERICO MARTINEZ ZUBELSO Y ELBA BALADAN (IUE 2-31424/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21077 Ago 08- Ago 21

ADMA o ADEMA o OAJIDE SALIM SALOMON o SALAMON SANJED (IUE 2-28541/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20951 Ago 08- Ago 21

ALICE VEGH VILLEGAS (IUE 2-33711/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20786 Ago 07- Ago 20

ROSSANA LOURDES GESUELE (IUE 2-33131/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20681 Ago 06- Ago 19

MARIA ESTHER CARRERA o CARRERA PEREIRA (IUE 2-30551/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20603 Ago 05- Ago 16

JULIO BERNARDINO PERAGALLO GONZALEZ (IUE 2-15542/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20516 Ago 05- Ago 16

BLANCA ESTHER BLANCHE BIA (IUE 2-23986/2019)
Montevideo, 31 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20097 Ago 01- Ago 14

ANGEL ALFREDO ESTEFAN AVERO (IUE 2-32132/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19932 Jul 31- Ago 13

RENEE AGUILERA LARROSA (IUE 2-31624/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19867 Jul 30- Ago 12

ALFONSO GONNET PONS (IUE 2-21251/2019)
Montevideo, 22 de mayo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19712 Jul 29- Ago 09

CANDIDO MONTES CARDOZO (IUE 2-6717/2019)
Montevideo, 01 de marzo de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19595 Jul 29- Ago 09

MARIA CARMEN IGLESIAS GARCIA (IUE 2-29543/2019)
Montevideo, 19 de julio de 2019
BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19469 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOPRIMER TURNO

JUAN RAMÓN CARDOZO LEYTON, FILOMENA BARRERA GONZÁLEZ DE CARDOZO y MARÍA DEL CARMEN CARDOZO BARRERA (IUE 2-36440/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20983 Ago 08- Ago 21

RITA CELIA LOPPACHER BERROA (IUE 2-36708/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20829 Ago 07- Ago 20

ARTURO JUAN MARIÑO ITUARTE (IUE 2-27377/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 20654 Ago 06- Ago 19

LIBELBA DA LUZ DUARTE (IUE 2-25416/2018)
Montevideo, 18 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 20608 Ago 05- Ago 16

RICHARD NIEVES DE MORAES (IUE 2-32158/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20443 Ago 02- Ago 15

VICTOR REYNALDO CAIMI BARREIRO (IUE 2-20064/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 20430 Ago 02- Ago 15

VICTOR ALVAREZ PAPARAMBORDA (IUE 2-30490/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20424 Ago 02- Ago 15

RUBEN DARIO VALLS (IUE 2-57135/2018)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 20218 Ago 01- Ago 14

SUSANA TERESITA MIGUEZ MOLINARI (IUE 2-31741/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20072 Ago 01- Ago 14

ZENIA PIRIZ DA ROSA (IUE 2-22855/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19901 Jul 31- Ago 13

ESTHER VILLEGAS CARAVIA (IUE 2-34993/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19895 Jul 31- Ago 13

MARIA SILVIA FRIERI VOROS o MARIA SILVIA ANITA FRIERI (IUE 2-31970/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19894 Jul 31- Ago 13

ANTONIO FEDERICO FERRARI BLUNDELL (IUE 2-29100/2019)
Montevideo, 17 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
01) $ 6209 10/p 19891 Jul 31- Ago 13

JULIO DE LA PAZ ARCOS (IUE 2-31203/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19778 Jul 30- Ago 12

ALEJANDRO AGOPIAN o HAGOPIAN (IUE 2-53936/2018)
Montevideo, 05 de febrero de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19707 Jul 29- Ago 09

JUAN LUIS ALBERTI LARAGNOU (IUE 2-58234/2018)
Montevideo, 21 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19660 Jul 29- Ago 09

IRMA ESPERANZA BERMUDEZ SILVA (IUE 2-30022/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19582 Jul 29- Ago 09

ENRIQUE MANUEL GASCUE LOPEZ (IUE 2-28670/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19548 Jul 26- Ago 08

FELIX LEOPOLDO VIDALIN GONZALEZ (IUE 2-31533/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19507 Jul 26- Ago 08

MARIA ISABEL ACOSTA ALFARO (IUE 2-22268/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19457 Jul 26- Ago 08

ANNA DE SIMONE RICCIO (IUE 2-23500/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19421 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

LEONEL AGUSTIN GALLO MARTINEZ (IUE 2-33066/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20952 Ago 08- Ago 21

ELIODORO HUMBERTO FONTANA SCLAVI (IUE 2-33248/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20758 Ago 06- Ago 19

MARIA ZULMA BARRETO SEVERI (IUE 2-35185/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20741 Ago 06- Ago 19

ESTHER DE CUADROS MENDEZ (IUE 2-29434/2016).
Montevideo, 18 de octubre de 2016.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20448 Ago 02- Ago 15

JULIO CESAR de LEONARDIS PEREZ y ADELA ELIESTER ALMEIDA PIAS (IUE 2-23179/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6209 10/p 20441 Ago 02- Ago 15

EMA VARELA PIROTTO (IUE 2-25223/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20416 Ago 02- Ago 15

MARIA DEL CARMEN LEDESMA VALETTA (IUE 2-31779/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20240 Ago 02- Ago 15

RAFAEL RENE NOVO FIERRO (IUE 2-24006/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20069 Ago 01- Ago 14

HECTOR SANTA MARIA BLANCO (IUE 2-29149/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 20052 Jul 31- Ago 13

LUIS PATRICIO ANDRADA, LUIS ALBERTO ANDRADA, MARIA ELIDA ANDRADA PEREYRA, ELBIO ALFREDO GONZALEZ ANDRADA Y TELEMACO WUILLIAM, O

WUILLIAN O WILLIAM DOTTA ANDRADA (IUE 2-20645/2018)
Exoneración Ley Nº 18078
Montevideo, 29 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) (Sin Costo) 10/p 19819 Jul 30- Ago 12

ALICIA NADIR PELEGRINI RODRIGUEZ (IUE 2-31490/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
01) $ 6631 10/p 19581 Jul 29- Ago 09

JOSE SALGUEIRO VARELA (IUE 2-32802/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19476 Jul 26- Ago 08

MAXIMO WALTER PICHERNO DOMINGUEZ (IUE 2-42144/2018)
Montevideo, 30 de noviembre de 2018
Cinthia PESTAÑA VAUCHER, Actuario.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19463 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOTERCER TURNO

ATILIO PRATTO DELGADO Y LILI PEÑAFLOR LIRA (IUE 2-24052/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20974 Ago 08- Ago 21

ISNELDA O ISMELDA RENEE OLAZAGUIRRE MINGRONI (IUE 2-59167/2018)
Montevideo, 24 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20623 Ago 06- Ago 19

MANUELA VICTORIA ETCHEVERRY PEREZ (IUE 2-33049/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20438 Ago 02- Ago 15

MARIA ANGELICA PRADO CAPRILE (IUE 2-32562/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20429 Ago 02- Ago 15

MARINA RAMONA MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-27580/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20402 Ago 02- Ago 15

RICARDO ALBERTO BELTRAME BIANCHI (IUE 2-31484/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19979 Jul 31- Ago 13

LUISA MIRTA MOREIRA FREIRE Y MANUEL RAMON ANGUEIRA REGUEIRA (IUE 2-29946/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19978 Jul 31- Ago 13

ELSA NELLY ROMERO DE CHOCA O ELSA NELLY ROMERO RODRIGUEZ (IUE 2-36737/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19905 Jul 31- Ago 13

MARIA BEATRIZ MARTINEZ DALZOTTO (IUE 2-25884/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19876 Jul 30- Ago 12

ELIDA SOSA RIBERO o RIVERO Y ANTONIO WITAL SOSA RIVERO (IUE 2-20623/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19842 Jul 30- Ago 12

HUGO RUBEN LAINO (IUE 2-32725/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19745 Jul 30- Ago 12

MARIA DINA PREGO GANDOS (IUE 2-24823/2019)
Montevideo, 03 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19732 Jul 30- Ago 12

JOAQUINA DORA SASSANO DEL RIO (IUE 2-29330/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19576 Jul 29- Ago 09

MARTHA O MARTA TERESA GONZALEZ FOLETTI (IUE 2-26466/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19510 Jul 26- Ago 08

CELIA ESTEVEZ BELLO (IUE 2-31199/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19422 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOCUARTO TURNO

IRMA ESTELA CAMEJO OLANO (FICHA IUE 2-48131/2018).
Montevideo, 15 de noviembre de 2018.
Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20742 Ago 06- Ago 19

MARIA SOLEDAD GIMENEZ BUSTO (FICHA 2-29098/2018).
Montevideo, 31 de julio de 2018.
Esc. VERONICA MERLANO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20723 Ago 06- Ago 19

MARIA ANGELICA VIÑA ACUÑA (IUE 2-35894/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20631 Ago 06- Ago 19

ALBERTO PEREYRA HERNANDEZ (IUE 2-36439/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20588 Ago 05- Ago 16

MARIA DEL CARMEN HERNANDEZ ALVAREZ (FICHA 2-2229/2017).
Montevideo, 22 de febrero de 2017.
Esc. Laura Bello Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20553 Ago 05- Ago 16

MARTHA SUSANA GARMENDIA NUÑEZ (IUE 2-35118/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19902 Jul 31- Ago 13

HORACIO RUBEN FERRANDO PEREZ (IUE 2-30801/2019)
Montevideo, 27 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19884 Jul 30- Ago 12

LEONOR MORAES PEREIRA Y FAUSTINO OLIMPIO U OLIMPICO DA COSTA MORENO (IUE 2-27947/2019)
Montevideo, 11 de junio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19731 Jul 30- Ago 12

JUAN ARISTIDES CASTAGNO OLAIZOLA (IUE 2-33722/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19722 Jul 30- Ago 12

WALTER ANTONIO MONTES DE OCA CAMARGO (IUE 2-11170/2019)
Montevideo, 26 de marzo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19579 Jul 29- Ago 09

FELICIA ROSANO (IUE 2-58238/2018)
Montevideo, 24 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19487 Jul 26- Ago 08

JOSE OSCAR MARTINOTTI BURGUEÑO (IUE 2-32694/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19460 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

ALVARO DE SOUZA GIOSCIA y MARIA ISABEL FONT SARASOLA (IUE 2-4771/2019)
Montevideo, 19 de febrero de 2019

Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20990 Ago 08- Ago 21

MIGUEL ANGEL CAMERA DE LEON (IUE 2-32598/2019)
Montevideo, 05 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20960 Ago 08- Ago 21

NELLY RUETALO MONTAÑO (IUE 2-31524/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20910 Ago 07- Ago 20

ANTONIO BELLO IBARRA (IUE 2-33215/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20897 Ago 07- Ago 20

NOEMI RAQUEL HUBER MORO (IUE 2-20187/2019)
Montevideo, 20 de junio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 20816 Ago 07- Ago 20

EMILIO JOSÉ CURCIO SPINELLI (IUE 2-31110/2019)
Montevideo, 31 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20777 Ago 07- Ago 20

JORGE EDGARDO MENENDEZ CORTE (IUE 2-30820/2019)
Montevideo, 02 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20679 Ago 06- Ago 19

AMADO MARIO RODRIGUEZ COPECHAUSKY (IUE 2-21612/2019)
Montevideo, 27 de mayo de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20510 Ago 05- Ago 16

JUAN CARLOS PASTORINO BIANCHI (IUE 2-28356/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20421 Ago 02- Ago 15

INES ARIEL GONZALEZ MARTINEZ (IUE 2-8162/2019)
Montevideo, 13 de marzo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 20169 Ago 01- Ago 14

HELVECIO BATALLA ROLDAN Y CARMEN GREGORIA LACAZ COTO (IUE 2-29021/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 19922 Jul 31- Ago 13

ELSA ESTHER ARBALLO MARTÍNEZ (IUE 2-48720/2018).
Montevideo, 21 de noviembre de 2018.
Esc. DORA ROBAINA CAMPO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19757 Jul 30- Ago 12

SONIA JUANA ESPINO (IUE 2-47251/2018)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19710 Jul 29- Ago 09

OBDULIA LISCANO (IUE 2-40235/2018)
Montevideo, 27 de febrero de 2019
María Fernanda VEGA BERRO, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19620 Jul 29- Ago 09

LEON DJAMENT (IUE 2-28629/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19524 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSEXTO TURNO

ANA YOLANDA OPPENHEIMER MENDOZA (IUE 2-30166/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21076 Ago 08- Ago 21

LUIS AMIR PEREIRA FERREIRA (IUE 2-23970/2018)
Montevideo, 03 de abril de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20950 Ago 08- Ago 21

CARLOS MARIA RAIMUNDEZ (IUE 2-25905/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6209 10/p 20947 Ago 08- Ago 21

BLANCA GONZALEZ GONZALEZ (IUE 2-31081/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20944 Ago 08- Ago 21

RAUL LEONARDO BELO MARINO (IUE 2-30823/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20884 Ago 07- Ago 20

TERESITA DOMINGA COLACCI SICA (IUE 2-26691/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 20757 Ago 06- Ago 19

OTILIA PEREZ ABREU (IUE 2-23366/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20691 Ago 06- Ago 19

REGINA KANONICH SZWARCBLAT (IUE 2-18782/2019)
Montevideo, 13 de mayo de 2019
Carina Gabriela FERNANDEZ MELLO, Administrativo IV.
01) $ 6209 10/p 20611 Ago 05- Ago 16

GUILLERMO JOSÉ VICENS RIQUÉ (IUE 2-29157/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20592 Ago 05- Ago 16

DELMA MYRTA O MYRTHA NEGRIN JAIME y de MIGUEL ETCHANDY AVELLEYRA (IUE 2-14289/2019)
Montevideo, 22 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20242 Ago 02- Ago 15

ROSA LORENZO SOTO (IUE 2-25670/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 20236 Ago 02- Ago 15

ALCIDES ALBERTO RODRIGUEZ PEREYRA (IUE 2-16334/2017)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20234 Ago 02- Ago 15

JULIO MODYEIEVSKY ZALIEVSKA (IUE 2-31749/2019)
Montevideo, 30 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6631 10/p 20123 Ago 01- Ago 14

PETRONILA ELVIRA FONT TROYA (IUE 2-21587/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 20062 Ago 01- Ago 14

GUMERSINDO VAZQUEZ AÑON (IUE 2-24079/2019)
Montevideo, 11 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
01) $ 6209 10/p 19615 Jul 29- Ago 09

JOAQUINA ARRIOLA SANABRIA (IUE 2-24338/2019)
Montevideo, 12 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19433 Jul 26- Ago 08

IGNACIO NICOLAS NOBLE GALLO (IUE 2-27690/2019)
Montevideo, 23 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19431 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

ENELSON LEMOS ZAGAS o ZAGAZ (IUE 2-34780/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21083 Ago 08- Ago 21

ODILIA LOURDES RODRIGUEZ SELLANES (IUE 2-31719/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21013 Ago 08- Ago 21

MARTA ROSARIO FERNANDEZ o FERNANDEZ GONZALEZ (IUE 2-31904/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20943 Ago 08- Ago 21

RAMONA GARCIA DA COSTA (IUE 2-32760/2019)

Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20791 Ago 07- Ago 20

ALICIA NORA CARLOTA BARAVALLE (IUE 2-29320/2019)
Montevideo, 24 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20785 Ago 07- Ago 20

MARIA OLGA GIL LLONARD (IUE 2-36627/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20640 Ago 06- Ago 19

LUISA BEATRIZ MUMERTO YUVE (IUE 2-36141/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20570 Ago 05- Ago 16

WALTER JOSE PLACIDO SCARPONI MARTIN (IUE 2-36003/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20044 Jul 31- Ago 13

RAFAEL PEDRO SPOSITO VITALI (IUE 2-32601/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19924 Jul 31- Ago 13

NORMA EMILIA PIVA DORSI (IUE 2-23797/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19879 Jul 30- Ago 12

DELIA ESTHER ECHEVERRI SOSA (IUE 2-31054/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 19820 Jul 30- Ago 12

SAMUEL BEER OLESKER CHOTINER y SOFIA PERLA GERSTENFELD GRAF (IUE 2-34988/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19640 Jul 29- Ago 09

DOLORES NELLY CUNS RODRIGUEZ y JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ BOUZA (IUE 2-20010/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19605 Jul 29- Ago 09

VIGESIMOCTAVO TURNO

BERTA LUISA BOUBETA NOGUEIRA (IUE 2-29466/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21084 Ago 08- Ago 21

PLONTINO PEREIRA ALBORNOZ (IUE 2-36815/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20954 Ago 08- Ago 21

RUBEN JOSE RUSSELL PORTEIRO y GILDA NELLY BONOMI ORICCHIO (IUE 2-31022/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20756 Ago 06- Ago 19

ROSA INVERNON GOMEZ (IUE 2-23084/2019)
Montevideo, 20 de mayo de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20630 Ago 06- Ago 19

LURDES o LOURDES MATIAS MATIAS o MATTIAS MATTIAS o LURDES o LOURDES ROSA MATIAS MATIAS o MATTIAS MATTIAS y CIPRIANO AFONSO AFONSO o CIPRIANO MORAIS AFONSO o CIPRIANO MORAIS o CIPRIANO AFONSO MORAIS (IUE 2-17891/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20533 Ago 05- Ago 16

FRANCISCO ELOY DIAZ MENENDEZ (IUE 2-25744/2019)
Montevideo, 07 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20427 Ago 02- Ago 15

DELIA DURANTE CHERUCCI (IUE 2-33649/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20304 Ago 02- Ago 15

ELBIO FERRARA VARELA, RAMON ANTOLIN SAN PEDRO BEQUIO y MARIA NILDA FERRARA VARELA (IUE 2-32987/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20298 Ago 02- Ago 15

RUBEN WASHINGTON PORRO FONSECA (IUE 2-33866/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20215 Ago 01- Ago 14

NORMA TERESA VARETTONI DE LUCA (IUE 2-33108/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20064 Ago 01- Ago 14

JOSE IGNACIO PIMIENTA PORCAL (IUE 2-36011/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20042 Jul 31- Ago 13

MARIA TERESA MORALES ARESSE (IUE 2-34896/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19964 Jul 31- Ago 13

LUIS RAMON MILTON SPERANZA CANO (IUE 2-31865/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19806 Jul 30- Ago 12

MARIA CRISTINA MACHO LOMBARDO (IUE 2-33273/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19658 Jul 29- Ago 09

ANA ELSA VAZQUEZ LEFEBRE (IUE 2-28201/2019)
Montevideo, 13 de junio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19531 Jul 26- Ago 08

PEDRO GUIMAR PEREZ BERMUDEZ (IUE 2-33534/2019)
Montevideo, 24 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19443 Jul 26- Ago 08

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HILDA RODRIGUEZ FRANCO (FICHA 156-520/2016).
Artigas, 5 de octubre de 2016.
Esc. GABRIEL ARBIZA ROCHA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20907 Ago 07- Ago 20

TERCER TURNO

BORIS BAPTISTA MORA (IUE 461-293/2019).
Artigas, 6 de junio de 2019.

CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20528 Ago 06- Ago 19

ROBERTO ENRIQUE DAVILA TOLOSA (IUE 461-378/2019).
Artigas, 25 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20464 Ago 05- Ago 16

MARIA ELIDA MUNIZ (IUE 461-330/2019)
Artigas, 13 de junio de 2019
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20461 Ago 05- Ago 16

ALDOMIRO CERON BUZZETTO (IUE 461-377/2019).
Artigas, 25 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19914 Jul 31- Ago 13

NELSON RICARDO DONATI GARCIA (IUE 461-335/2019).
Artigas, 13 de junio de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19844 Jul 30- Ago 12

CARMEN SILVA MARTINICORENA (FICHA 461-183/2012).
Artigas, 20 de setiembre de 2017.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19542 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

JULIO CESAR SOSA CHAGAS (IUE 157-189/2019).
Bella Unión, 26 de julio de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20968 Ago 08- Ago 21

WILMAR BELEM MOREIRA (IUE 157-456/2018).
Bella Unión, 19 de noviembre de 2018.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20284 Ago 02- Ago 15

SEGUNDO TURNO

ANA CAROLINA ASTRAY MARTINEZ (IUE 444-192/2019).
Bella Unión, 16 de julio de 2019.
Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19742 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

UGLES ELIESER MARTINEZ DAMIAN (IUE 168-110/2019).
Canelones, 31 de julio de 2019.
Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21037 Ago 08- Ago 21

CARABALLO GORDILLO MIREYA CELIA (IUE 168-288/2019).
Canelones, 24 de junio de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20178 Ago 01- Ago 14

TERCER TURNO

LAGARRETA FRANCO, TEODORO (IUE 459-217/2019).
Canelones, 17 de junio de 2019.
Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19692 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

SEGUNDO TURNO

ELBIO RAMON PARADA SANTUCHO (IUE 526-148/2019).
Atlántida, 21 de marzo de 2019.
Esc. Alicia Aparain, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21089 Ago 08- Ago 21

ONIS HUGO VIZCAINO PRADA (IUE 541-336/19).
Atlántida, 17 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20760 Ago 06- Ago 19

NESTOR GERARDO DE AVILA PAGLIA (IUE 526-358/2018).
Atlántida, 29 de junio de 2018.
Dra. Camila Inglés, Actuaria Pasante.
01) $ 6631 10/p 20419 Ago 02- Ago 15

JOSE LUIS DE LA MANO PIÑEIRO (IUE 541-350/19).
Atlántida, 17 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19858 Jul 30- Ago 12

ANTILIO ELOY LUJAN ARRIOLA (IUE 526-293/2019).
Atlántida, 16 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19567 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

JOSE LUIS RIVERO PEREYRA (IUE 541-254/2019).
Atlántida, 11 de junio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19829 Jul 30- Ago 12

CIRILA AMELIA CASTANG TEJERA (IUE 526.365/2019).
Atlántida, 16 de julio de 2019.
Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19827 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

ANA MARÍA GARCÍA MARRERO (IUE 180-203/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de mayo de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20933 Ago 07- Ago 20

NICOLÁS LORENZO ALMADA NEGRI (IUE 180-346/2019).
Ciudad de la Costa, 20 de junio de 2019.
Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20033 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

IRMA ELENA SEIFERT ARAUJO (IUE 493-277/2019).
Ciudad de la Costa, 18 de junio de 2019.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19849 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

JOSE WILTER NODAR SAENZ (IUE 440-444/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21098 Ago 08- Ago 21

EDUARDO CARLOS PRESA BUSTOS y ANA MARIA BUSTOS RODRIGUEZ (IUE 440-476/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20766 Ago 06- Ago 19

ERNESTO OROSMAN LARRAÑAGA RIVERO y AURELIA MASIAS o MACIAS BAZZANO (IUE 440-477/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20765 Ago 06- Ago 19

CARLOS GERMAN MARTINEZ BARBOZA (IUE 440-996/2018).
Las Piedras, 7 de diciembre de 2018.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20763 Ago 06- Ago 19

JUAN CORONEL GARCIA e IDEMITA PORTILLO o IDEMITTA PORTILLO o IDEMITA PORTILLO CAYETANO (IUE 440-300/2019).
Las Piedras, 17 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19539 Jul 26- Ago 08

SEXTO TURNO

DAOIZ ARISTERES GONZALEZ GRAÑA y MARIA MAXIMA CORREA MARTINEZ (FICHA IUE 458-338/2019).

Las Piedras, 16 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21097 Ago 08- Ago 21

CLAUDIA VERONICA FERREIRA PINTOS (FICHA IUE 458-339/2019).
Las Piedras, 21 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21096 Ago 08- Ago 21

NYLSA BOGGI SOSA (FICHA IUE 458-369/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20894 Ago 07- Ago 20

JOSE LOSADA SANCHEZ (FICHA IUE 458-327/2019).
Las Piedras, 14 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20762 Ago 06- Ago 19

SANTINA DALBORA o D ALBORA MAYER (FICHA IUE 458-201/2019).
Las Piedras, 28 de mayo de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20024 Jul 31- Ago 13

DOMINGO MIGUEL RODRIGUEZ y ODULIA LIMA DOMINGUEZ (FICHA IUE 458-204/2019).
Las Piedras, 25 de abril de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19538 Jul 26- Ago 08

SÉPTIMO TURNO

NANCY SARA PATRIARCA FRANCO (IUE 533-494/2019).
Las Piedras, 26 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20768 Ago 06- Ago 19

RUBEN ACOSTA PELUFFO (IUE 533-498/2019).
Las Piedras, 26 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20767 Ago 06- Ago 19

NELLY RAQUEL PERDOMO CABRERA (IUE 533-419/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20764 Ago 06- Ago 19

JUAN GERONIMO DE ANTONI OLIVERA (IUE 533-366/2019).
Las Piedras, 7 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20598 Ago 05- Ago 16

LUIS NATALIO CIOCCA MORETTO o MORETTI, MARIA EMILIA LUBARA PERA o PEREZ y LUIS WALTER CIOCCA LUBANA o LUBARA (IUE 533-250/2019).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19854 Jul 30- Ago 12

JESUS SEFERINO o CEFERINO GONZALEZ (IUE 533-295/2019).
Las Piedras, 25 de julio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19853 Jul 30- Ago 12

MAURICIO ALEJANDRO RODRIGUEZ ROSTANI (IUE 533-280/2019).
Las Piedras, 21 de junio de 2019.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19851 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

BLANCA CELIA MARTINEZ FERNANDEZ (FICHA 176-765/2018).
Pando, 19 de diciembre de 2018.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19998 Jul 31- Ago 13

OFELIA LUJÁN VARELA ESPINO (FICHA 176-295/2019).
Pando, 27 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19828 Jul 30- Ago 12

WALTER HUGO RAMOS BENTANCOR (FICHA 176-283/2019).
Pando, 12 de junio de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19826 Jul 30- Ago 12

LUIS ALBERTO BARRANQUE VALLARINO (FICHA 176-132/2019).
Pando, 12 de marzo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19825 Jul 30- Ago 12

HUGO WASHINGTON CAIRELE GUEVARA (FICHA 176-206/2019).
Pando, 28 de mayo de 2019.
Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19824 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLEDO

PRIMER TURNO

CLARA INES LASA CHINELLI o CLARA INES LASSA CHINELLI (IUE 574-91/2019).
Toledo, 2 de julio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19938 Jul 31- Ago 13

JULIA ESTHER ALONSO REGGIO y JULIO OMAR ODERA SAPETTO (IUE 574-258/2019).
Toledo, 2 de julio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19696 Jul 29- Ago 09

AURORA CASIANA BLENGIO DELLOCA o DELL'OCA (IUE 574-259/2019).
Toledo, 28 de junio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 19694 Jul 29- Ago 09

SEGUNDO TURNO

GUILLERMINA VALDEZ FONTES (IUE 576-292/2019.
Toledo, 18 de junio de 2019.
Esc. VALENTINA ROTELA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 6631 10/p 20746 Ago 06- Ago 19

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANIBAL ALMEIDA BATISTA (IUE 207-326/2019).
Melo, 14 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21034 Ago 08- Ago 21

JOSE MOURA SENDOLLA ó MOURA SENDOYA y LILA ROMERO SILVA (IUE 207-315/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19521 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

AIDA FRANCISCA LÓPEZ UBILLA (IUE 208-482/2019).
Melo, 6 de agosto de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21033 Ago 08- Ago 21

RAÚL ROBERTO GARCIA LARBURU (IUE 208-334/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21032 Ago 08- Ago 21

MIRZA NOEMI FERREIRA MORENO (IUE 208-388/2019).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20967 Ago 08- Ago 21

EMIR ALEJANDRO BORGES FERNANDEZ (IUE 208-528/2013).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20703 Ago 06- Ago 19

JUAN MIGUEL MATTOS VILELA (IUE 208-322/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20702 Ago 06- Ago 19

JULIA COSTA, MARIA LUCRECIA RAMOS COSTA y JORGE RAMOS COSTA (IUE 208-364/2019).

Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20699 Ago 06- Ago 19

EMELINA NELLY ACOSTA MORALES (IUE 208-354/2019).
Melo, 11 de junio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20176 Ago 01- Ago 14

ESPERANZA GLORIA VIEYTO CAMAÑO (IUE 208-371/2018).
Melo, 24 de julio de 2018.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19522 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

JAIME SCARONE AROZTEGUI (IUE 468-367/2019).
Melo, 30 de julio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20698 Ago 06- Ago 19

ELIDO DIEGO DE OSCAR y DORBALINA DUARTE o DORVALINA DUARTE o DORVALINA MOREIRA (IUE 468-565/2018).
Melo, 26 de junio de 2019.
Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19911 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

PRUDENCIA DA SILVA SUAREZ (IUE 615-121/2019).
Río Branco, 25 de julio de 2019.
Esc. Maria A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21102 Ago 08- Ago 21

SEGUNDO TURNO

NELLY RAQUEL LEDESMA ESQUIVEL (IUE 616-12/2019).
Río Branco, 6 de febrero de 2019.
Esc. Carla Bianchi Mori, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19523 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NELIDA ALICIA PILON VELAZCO (IUE 223-329/2019).
Colonia, 24 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 20597 Ago 05- Ago 16

OMAR RAMON MEDINA DUPRE (IUE 223-394/2019).
Colonia, 29 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20413 Ago 02- Ago 15

ANTONIO JOSE CARREA (IUE 223-357/2019).
Colonia, 24 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20411 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

MARTIN LEOPOLDO BALDI BANCHERO (IUE 508-271/2019).
Colonia, 24 de junio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Funcionaria Colaboradora.
01) $ 6631 10/p 20596 Ago 05- Ago 16

JOSEF o JOSE SCHMIDT BARTEL y HELENE FOTH PENNER (IUE 508-111/2019).
Colonia, 17 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20412 Ago 02- Ago 15

ANGEL ANDRES DAGHERO UNDARSON o UNDARZON y MARIA ESTHER SUGASTI JACOBSON (IUE 508-169/2019).
Colonia, 22 de julio de 2019.
Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20210 Ago 01- Ago 14

JOSE ISMAEL VILLANUEVA PEREZ (IUE 508-39/2019).
Colonia, 28 de febrero de 2019.
Esc. Paulina Castro Geymonat, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19700 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ANGEL SARET DE LOS SANTOS (IUE 227-380/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20208 Ago 01- Ago 14

SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ CORTÁZAR (IUE 227-422/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20017 Jul 31- Ago 13

GONZALEZ ANDRIOLI, MARIA ELENA; AHLERS GONZALEZ, OLGA HAYDEÉ (IUE 227-326/2019).
Carmelo, 5 de junio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20016 Jul 31- Ago 13

MARIA LUISA ANDEN (IUE 227-407/2019).
Carmelo, 24 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19702 Jul 29- Ago 09

AÍDA ESTHER BIANCHI PINEDA (IUE 227-421/2019).
Carmelo, 15 de julio de 2019.
Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19701 Jul 29- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

IDA JOSEFINA CHARBONNIER o CHARBONIER BERTINAT (IUE 225-478/2019).
Rosario, 16 de julio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20209 Ago 01- Ago 14

FELIPE NORBERTO MUÑIZ o MUNIZ, IRMA REGINA o REGINA IRMA TROCHE y MOIRA VIVIAN MUÑIZ o MUNIZ TROCHE (IUE 225-399/2019).
Rosario, 21 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19847 Jul 30- Ago 12

OSCAR ALFREDO ROMAN DE ARMAS (IUE 225-411/2019).
Rosario, 21 de junio de 2019.
ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19543 Jul 26- Ago 08

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HEVER WALTER DINARDI SOMMA ó HEBER WALTER DINARDI SOMMA (IUE 241-499/2018).
Durazno, 30 de mayo de 2019.
RAFAELA MOREIRA TAFURA, ESCRIBANA.
01) $ 6631 10/p 20568 Ago 05- Ago 16

MARÍA FELICIA FERNANDEZ LARRE (IUE 241-400/2019).
Durazno, 14 de junio de 2019.
RAFAELA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20567 Ago 05- Ago 16

NÉSTOR RANULFO CARBALLIDO LALUZ y MARISA GISELLE CARBALLIDO CLAVIJO (IUE 241-220/2019).
Durazno, 25 de abril de 2019.
Esc. MARY SCAFFO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20566 Ago 05- Ago 16

ALFREDO MELITON SILVA GONZALEZ (IUE 241-33/2019).
Durazno, 6 de mayo de 2019.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19795 Jul 30- Ago 12

TERCER TURNO

ADEMAR REYES IBARRA (IUE 242-639/2018).
Durazno, 25 de octubre de 2018.
CLAUDIA FERNÁNDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19794 Jul 30- Ago 12

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO HORACIO ETCHEVERRY IBIÑETE (IUE 501-69/2019).
Trinidad, 18 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21048 Ago 08- Ago 21

CONSTANCIA o CONSTANZA o CONSTANCIA LUCIA VITAL DE ANZA, JUANA JACINTA FERNANDEZ VITAL y CARLOS ALBERTO FERNANDEZ VITAL (IUE 254-891/2018).
Trinidad, 18 de febrero de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21002 Ago 08- Ago 21

HOGUER NOLBERTO MARTINEZ ALONSO (IUE 254-480/2015).
Trinidad, 24 de setiembre de 2015.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21001 Ago 08- Ago 21

ACOSTA, EULOGIO MARIA y ACOSTA ANCHORENA, MARY RAMONA (IUE 254-353/2019).
Trinidad, 20 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20893 Ago 07- Ago 20

PEDREIRA HORNOS, FRANCISCA ELIDA (IUE 254-357/2019).
Trinidad, 13 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20892 Ago 07- Ago 20

TEODORO EUSEBIO BARRAGAN HORNOS (IUE 254-381/2019).
Trinidad, 24 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20891 Ago 07- Ago 20

SILVA FIGUEREDO, MARIA UBELIA (IUE 254-369/2019).
Trinidad, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20296 Ago 02- Ago 15

ALBERTO EDUARDO BARON MONTAÑO o ALBERTO EDUARDO INOCENCIO BARON MONTAÑO (IUE 254-837/2018).
Trinidad, 3 de mayo de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20295 Ago 02- Ago 15

DANILO ALBERTO DUGLIO LOPEZ y MARIA AMELIA o EMILIA LOPEZ VIERA (IUE 254-388/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20294 Ago 02- Ago 15

HUGO RICARDO MESA VEGA (IUE 254-312/2019).
Trinidad, 18 de junio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20293 Ago 02- Ago 15

MARIA TERESA PONT o PONS (IUE 254-157/2019).
Trinidad, 25 de julio de 2019.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19941 Jul 31- Ago 13

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

NOEMI NELLY AGUIAR BENTANCOUR (FICHA IUE 260-640/2019).
Florida, 16 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20693 Ago 06- Ago 19

SILVIA ELENA PEREZ ESPINEL y JUAN ANGEL MORALES OLIVERA (FICHA IUE 260-646/2019).
Florida, 16 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20309 Ago 02- Ago 15

CARMEN MARTINEZ CORDERO (FICHA IUE 260-588/2019).
Florida, 22 de julio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19801 Jul 30- Ago 12

GILDA BEATRIZ MARIN ACOSTA (FICHA IUE 260-590/2019).
Florida, 20 de junio de 2019.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19690 Jul 29- Ago 09

TERCER TURNO

MARIA DOMINGA CABRERA FLEITA o FLEITAS (FICHA IUE 261-575/2019).
Florida, 29 de julio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20538 Ago 06- Ago 19

ILDA DE SOUZA MOTA (IUE 261-351/2019).
Florida, 15 de mayo de 2019.
DR. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 19695 Jul 29- Ago 09

NELSA ROSAS PEREZ (FICHA IUE 261-485/2019).
Florida, 18 de junio de 2019.
ESC. CLAUDIA FERNANDEZ ECHEVERRY, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19693 Jul 29- Ago 09

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON GOMEZ LOTTI (IUE 274-338/2019).
Minas, 23 de julio de 2019.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19467 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

JUAN CARLOS BOUVIER CEDRES (IUE 432-323/2019).
Minas, 17 de julio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20327 Ago 02- Ago 15

JOSE LUIS PATRON GONZALEZ (IUE 432-327/2019).
Minas, 23 de julio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20326 Ago 02- Ago 15

ELSO RUBEL MAGUNA CABRERA y MATILDE LUCIANA DELGADO GIMENEZ (IUE 432-273/2019).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20170 Ago 01- Ago 14

BLANCA AURORA INZAURRALDE CORREA (IUE 432-407/2018).
Minas, 16 de julio de 2019.
Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20026 Jul 31- Ago 13

ANA GLORIA VILCHE MASSA (IUE 432-326/2019).
Minas, 23 de julio de 2019.
Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19833 Jul 30- Ago 12

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ALICIA RENEE BORGES FIERRO (FICHA 284-436/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20719 Ago 06- Ago 19

VICENTE NORBERTO DRAGO (FICHA 284-576/2019).
Maldonado, 16 de julio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20405 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

RAMIRO FRANCISCO, UMPIERREZ ARRIONDA (IUE 285-218/2019).
Maldonado, 10 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20920 Ago 07- Ago 20

NESTO ó NESTOR, RAMÓN, CASAÑA ó CASAÑAS (IUE 285-331/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20204 Ago 01- Ago 14

OCTAVO TURNO

MARGARITA FRAGA RODRIGUEZ (IUE 286-378/2019).
Maldonado, 25 de junio de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20917 Ago 07- Ago 20

MARIO BERNARDO PEREIRA ALFARO (IUE 286-400/2019).
Maldonado, 25 de junio de 2019.
Esc. Silvia Alvarez, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20916 Ago 07- Ago 20

LUISA FRANCISCA ZUCCARDI DE ANDREOZZI (IUE 286-219/2019).
Maldonado, 15 de mayo de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19809 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

ELSA JULIETA DIAZ AMORIN (FICHA 503-252/2019).
San Carlos, 10 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20717 Ago 06- Ago 19

NELIS JULIA ARRUTTI UMPIERREZ (FICHA 503-294/2019).
San Carlos, 27 de junio de 2019.
Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19485 Jul 26- Ago 08

SEGUNDO TURNO

ORESTES LULIO GUERRA BARRIOS (FICHA 505-160/2019).
San Carlos, 12 de junio de 2019.
ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19808 Jul 30- Ago 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PABLO GRISTO NOLLA (IUE 300-346/2019).
Paysandú, 22 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21047 Ago 08- Ago 21

BANDERA, ROSA BEATRIZ o BANDERA ARELLANO, ROSA BEATRIZ (IUE 300-213/2019).
Exoneración Ley 18.078.
Paysandú, 24 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19945 Jul 31- Ago 13

MARIA GENOVEVA MARTINEZ (IUE 300-319/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19783 Jul 30- Ago 12

DINA STANKO GORDIENCO (IUE 300-334/2019).
Paysandú, 27 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19781 Jul 30- Ago 12

CELIA LISCHINSKY GRAMOY (IUE 300-335/2019).
Paysandú, 28 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19492 Jul 26- Ago 08

CARLOS MARIA LEYES FAGUNDEZ (IUE 300-314/2019).
Paysandú, 18 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19491 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

DE los SANTOS BUSTAMANTE, MARÍA GRACIELA (IUE 301-736/2018.
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 23 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 20107 Ago 01- Ago 14

DINOLINA PEREYRA BERON o MARIA DISOLINA PEREYRA (IUE 301-248/2019).
Paysandú, 26 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19977 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

RAMOS, GREGORIA (IUE 501-259/2019).
Paysandú, 31 de mayo de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20859 Ago 07- Ago 20

JOSE HECTOR CABRERA ACOSTA, MARIA HAIDEE o HAYDEE ARANDA y ANA MARIA CABRERA ARANDA (IUE 501-446/2019).
Paysandú, 1 de agosto de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20672 Ago 07- Ago 20

ROSA DEL CARMEN MACHADO GALLAFA (IUE 501-387/2019).
Paysandú, 16 de julio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19975 Jul 31- Ago 13

SCHELL NEUGEBAUER ó NEUGEBAUR ALEXANDER ó ALEJANDRO y JACOBO (IUE 501-622/2018).
Paysandú, 25 de junio de 2019.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19974 Jul 31- Ago 13

SOFIA TERESA HECHT BARTH (IUE 501-78/2019).
Paysandú, 21 de febrero de 2019.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6209 10/p 19493 Jul 26- Ago 08

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

SCOTTI TORRES, MARIA ELENA (FICHA 317.98/2018).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2018.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21039 Ago 08- Ago 21

CARLOS NORBERTO BILLALBA ó BELLALBA (IUE 317-539/2019).
Fray Bentos, 29 de julio de 2019.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 6631 10/p 20789 Ago 07- Ago 20

OSCAR AMERICO FRAVEGA BERRETA y ANA MARIA PIQUET (IUE 317-603/2019)
Fray Bentos, 1 de agosto de 2019.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20695 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

MARIA HILDA HERNANDEZ BAZZINI y LINDOLFO CHIRIONI (IUE 445-75/2019).
Exoneración Ley Nº 18.078
Young, 23 de julio de 2019.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) (Sin Costo) 10/p 20018 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALMERINDA DUTRA SUAREZ (FICHA IUE 329-312/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20929 Ago 07- Ago 20

MARINA OLIVERA (FICHA IUE 329-299/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20507 Ago 05- Ago 16

ROLINA DOS SANTOS LACASSY (FICHA IUE 329-295/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20505 Ago 05- Ago 16

EUNICE BENEVENGA SARMENTO (FICHA IUE 329-292/2019).

Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20028 Jul 31- Ago 13

CUARTO TURNO

GLADIS o GLADYS NORAH SILVEIRA CORREA (FICHA IUE 330-80/2019).
Rivera, 13 de marzo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21103 Ago 08- Ago 21

JOSE WILDER DOS SANTOS BUSTAMANTE (FICHA IUE 330-303/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20200 Ago 01- Ago 14

ELBIO LABADIE CAMELO (FICHA IUE 330-295/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20199 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

LUIS o LUIZ CARLOS GOULART DE MENDONCA o MENDONÇA o LUIS o LUIZ CARLOS GOULARTE o LUIS o LUIZ CARLOS GULART (FICHA IUE 462-654/2018).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20508 Ago 05- Ago 16

OROSMAN CORNELIO NOGUEIRA DENIS (FICHA IUE 462-274/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20506 Ago 05- Ago 16

SARA MARGARITA NUÑEZ BRAGA (FICHA IUE 462-241/2019).
Rivera, 20 de mayo de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20029 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

WALTER RIESGO LARRAZ (FICHA IUE 477-304/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20198 Ago 01- Ago 14

MIGUEL BARCELO PINTO (FICHA IUE 477-136/2019).
Rivera, 16 de julio de 2019.
Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19703 Jul 29- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

LUZ BRENDA ALTEZ LARROSA (IUE 341-50/2018).
Rocha, 21 de febrero de 2018.
Esc. Marta Fernandez, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20878 Ago 07- Ago 20

EVA SILVERA (IUE 341-209/2019).
Rocha, 4 de junio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20133 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

MARCELA IVONNE DE LOS SANTOS PUÑALES (IUE 342-513/2018).
Rocha, 3 de octubre de 2018.
Paola Leticia Sosa Bentos, Esc. Actuaria Adjunta Pasante.
01) $ 6631 10/p 19804 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

ENRIQUE TOCCALINO CAULO (IUE 525-303/2019).
Rocha, 26 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20946 Ago 08- Ago 21

ALFREDO SILVERA SILVERA y LUISA YOLANDA MELO HERNANDEZ (IUE 525-309/2019).
Rocha, 16 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20881 Ago 07- Ago 20

ALVARO DANIEL AMILIVIA PERDOMO (IUE 525-342/2019).
Rocha, 29 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20804 Ago 08- Ago 21

ELIDA SAN MARTIN LASCANO (IUE 525-169/2019).
Rocha, 6 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20469 Ago 05- Ago 16

FELIX MACHADO D'AVILA (IUE 525-140/2019).
Rocha, 6 de mayo de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20134 Ago 01- Ago 14

CARLOS MOLINA GARAZA (IUE 525-270/2019)
Rocha, 12 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20132 Ago 01- Ago 14

WALTER FERMIN PEREZ CABRAL (IUE 525-122/2015).
Rocha, 25 de junio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19527 Jul 26- Ago 08

ANA MARIA LASCANO NUÑEZ (IUE 525-312/2019).
Rocha, 16 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19526 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

ELBIO JOSE DE LOS SANTOS DE AVILA y BRENDA EMILIA ORTEGA DE AVILA (IUE 343-322/2018).
Chuy, 30 de noviembre de 2018.
Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20686 Ago 06- Ago 19

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LISANDRO ALBÍN SÁNCHEZ (IUE 352-648/2019).
Salto, 26 de julio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20909 Ago 07- Ago 20

MARGARITA BALDASSARI DE LAIRIHOY y MARIA MARGARITA LAIRIHOY (IUE 352-563/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20644 Ago 06- Ago 19

IVY BONNY PIERRI ARTEGOITIA (IUE 352-332/2019).
Salto, 26 de abril de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20084 Ago 01- Ago 14

RUBEN DARÍO GRILLE BORGES (IUE 352-457/2019).
Salto, 27 de mayo de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20082 Ago 01- Ago 14

GLADYS LUJAN DEVOTO ALCAIN (IUE 352-501/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19908 Jul 31- Ago 13

PAULINA GONZÁLEZ CHALART (IUE 352-521/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Salto, 28 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 19861 Jul 30- Ago 12

JULIO SUÁREZ DA SILVA (IUE 352-481/2001).
Salto, 21 de junio de 2019.
Esc. Valeria Beltramelli, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19541 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

LUIS ALFREDO MALVASIO COMETTI (IUE 353-453/2019).
Salto, 29 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20905 Ago 07- Ago 20

MIGUEL ANGEL MACHIAVELLO LEGNAZZI (IUE 353-576/2019).
Salto, 25 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20643 Ago 06- Ago 19

TERESITA ROLFO GOMEZ (IUE 353-525/2019).
Salto, 29 de julio de 2019.
Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20642 Ago 06- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

GREGORIO POROCHIN o PORONCHIN KOSOLAP o KOZOLAP (IUE 509-325/2019).
Salto, 19 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20462 Ago 05- Ago 16

MARÍA LUISA BELMONTE DA SILVA (IUE 509-461/2019).
Salto, 28 de junio de 2019.
Dr. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20085 Ago 01- Ago 14

ARACELIA SILVEIRA MARTINEZ (IUE 509-326/2019).
Salto, 16 de julio de 2019.
Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 19909 Jul 31- Ago 13

MIGUEL ANGEL FERREIRA CARREÑO (IUE 509-441/2019).
Salto, 16 de julio de 2019.
Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19540 Jul 26- Ago 08

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ELSA MIRTA CIRULLO AGUILAR (IUE 370-297/2019).
San José, 31 de julio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21100 Ago 08- Ago 21

TERESITA MARGOT QUIJANO NOYA (IUE 370-280/2019).
San José, 16 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19624 Jul 29- Ago 09

TERCER TURNO

PEDRO AQUILINO BENTANCOR CABRERA (IUE 371-357/2019).
San José, 29 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21099 Ago 08- Ago 21

MARÍA MERCEDES SILVA TORRES (IUE 371-353/2019).
San José, 29 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20749 Ago 06- Ago 19

FEDERICO DÍAZ GARCÍA (IUE 371-302/2019).
San José, 22 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19627 Jul 29- Ago 09

GUZMÁN DÍAZ GONZÁLEZ; OLGA MARÍA ESPINOSA CORREA y SONIA ELENA DÍAZ ESPINOSA (IUE 371-251/2019).
San José, 28 de junio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19626 Jul 29- Ago 09

JUAN JOSÉ CAMACHO BENTANCUR, AURELINA PÉREZ RODRÍGUEZ y JUAN ANGEL CAMACHO PÉREZ (IUE 371-301/2019).
San José, 24 de junio de 2019.
Nibya Ordeig Di Leone, Escribana Publica.
01) $ 6631 10/p 19625 Jul 29- Ago 09

CUARTO TURNO

WARNER CARLOS GONZALEZ (IUE 510-284/2019).
San José, 29 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20971 Ago 08- Ago 21

ELSA MABEL HERNANDEZ MARTINEZ, FABIO MEDINA HERNANDEZ y VICTOR ARIEL MEDINA HERNANDEZ (IUE 510-280/2019).
San José, 29 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20970 Ago 08- Ago 21

MARIA ISABEL BONILLA PEREZ (IUE 510-272/2019).
San José, 24 de julio de 2019.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20751 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

MARÍA ESTHER ALVAREZ MENDEZ (IUE 530-582/2018).
Libertad, 27 de noviembre de 2018.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20281 Ago 02- Ago 15

WALTER RODOLFO PACHECO FAJARDO (IUE 530-303/2019).
Libertad, 3 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19918 Jul 31- Ago 13

RUBENS JESUS BLANES ALVAREZ (IUE 530-409/2019).
Libertad, 28 de junio de 2019.
Dra. Ma. Jimena Rodríguez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19628 Jul 29- Ago 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

MARÍA GLADYS RODRIGUEZ PEYROT (IUE 382-186/2019).
Dolores, 23 de julio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21029 Ago 08- Ago 21

SEGUNDO TURNO

NORMA NORA SILVA CARRO (IUE 443-185/2019).
Dolores, 16 de julio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20534 Ago 05- Ago 16

ANDRÉS JOSÉ GUIDO DALL'OGLIO e INÉS o INÉZ CELINA, CACARO MAZZA (IUE 443-175/2019).
Dolores, 27 de junio de 2019.
Esc. Bruno LORENZELLI LUCAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 18710 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON EDUARDO CARRANCIO BOURILHÓN (IUE 381-521/2018).
Mercedes, 29 de julio de 2019.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20871 Ago 07- Ago 20

YOLANDA MARIA SUAREZ CLAVIJO (FICHA 431/584/2019).
Mercedes, 30 de julio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20537 Ago 05- Ago 16

MARIA JULIA CABRERA ROJAS (FICHA 381-312/2019).
Mercedes, 15 de mayo de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19800 Jul 30- Ago 12

RAÚL NOLBERTO ó NORBERTO GUIGOU PRESTES (IUE 381-474/2019).
Mercedes, 25 de junio de 2019.
Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19514 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

JUAN ANGEL MESA MESA y PEDRO ALBERTO MESA MESA (IUE 431-538/2019).
Mercedes, 22 de julio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 20843 Ago 08- Ago 21

NELLY JUSTINA BETOLAZA MARTÍNEZ (FICHA 431-250/2019).
Mercedes, 26 de julio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20392 Ago 02- Ago 15

PEDRO MARCOS BENTANCOURT BORDOLI (FICHA 431-440/2019).
Mercedes, 20 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20391 Ago 02- Ago 15

LELIO OMAR FRUGONE DINELLI (IUE 431-322/2019).
Mercedes, 22 de julio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20173 Ago 01- Ago 14

EVA POSES CARAFFINI (IUE 431-296/2019).
Mercedes, 17 de mayo de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19996 Jul 31- Ago 13

JUAN GELIO PAREDES (IUE 431-295/2019).
Mercedes, 24 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 19995 Jul 31- Ago 13

MARIA MIRTA RIEIRO BLANCO (IUE 431-496/2019).
Mercedes, 12 de junio de 2019.
Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19516 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANTOS MARTIN AQUINO ROSA (IUE 469-136/2019).
Tacuarembó, 21 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20390 Ago 02- Ago 15

SEGUNDO TURNO

HUGO MODESTO DIAZ CARDOZO (IUE 396-372/2019).
Tacuarembó, 29 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20400 Ago 02- Ago 15

DOMINGO CONSTANCIO DELBONO BARRIOS (IUE 396-277/2019).
Tacuarembó, 24 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19925 Jul 31- Ago 13

TERCER TURNO

MARÍA OLGA CABRERA LEAL (IUE 397-386/2019).
Tacuarembó, 28 de junio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20389 Ago 02- Ago 15

TREBLA COSTA RAMOS (IUE 397-137/2019).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 30 de abril de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 19973 Jul 31- Ago 13

JOSÉ EDUARDO de los SANTOS PERNISOLA (IUE 397-362/2019).
Tacuarembó, 11 de junio de 2019.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19456 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

HEBER MARINO ACUÑA (IUE 469-316/2019).
Tacuarembó, 28 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21043 Ago 08- Ago 21

BLANCA MATTOS ANGIO (IUE 469-207/2019).
Tacuarembó, 30 de mayo de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21042 Ago 08- Ago 21

ELENA REYLES HERNANDEZ (IUE 469-226/2019).
Tacuarembó, 22 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20688 Ago 06- Ago 19

EUSEBIO CUELLO RODRIGUEZ (IUE 469-231/2019).
Tacuarembó, 24 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 19926 Jul 31- Ago 13

MARTIN ABELARDO MADRID PEREYRA (IUE 469-331/2019).
Tacuarembó, 28 de junio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19465 Jul 26- Ago 08

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDA IMAZUL SARAVIA BATALLA (FICHA 412-326/2019).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21046 Ago 08- Ago 21

MARGOTH o MARGOT BARRETO SILVERA (FICHA 412-325/2019).
Treinta y Tres, 28 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20577 Ago 05- Ago 16

TERCER TURNO

AGUSTIN IFRAIR GAMARRA SORRIBAS (FICHA 449-360/2018).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21045 Ago 08- Ago 21

RENEE RAMONA ROSALES GADEA (FICHA 449-295/2019).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20579 Ago 05- Ago 16

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

CLELIA BEATRIZ VIGNATI (FICHA 284-380/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20923 Ago 07- Ago 20

CESAR TEODORO TERTZAKIAN KARAGOZLU (FICHA 284-179/2019).
Maldonado, 28 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20922 Ago 07- Ago 20

BLANCA ANGÉLICA TALAVERA (FICHA 284-521/2019).
Maldonado, 28 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20918 Ago 07- Ago 20

SILVIA TERESA ALEJANDRA DJIVANIAN y MARIANO EMILIO DIAZ (FICHA 284-490/2019).
Maldonado, 28 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20187 Ago 01- Ago 14

ANA MERCEDES FERNANDEZ (FICHA 284-329/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 6631 10/p 19478 Jul 26- Ago 08

TERCER TURNO

AMALIA TERESA, ALESSANDRI ó ALESSANDRI VASSALLO (IUE 285-328/2019).
Maldonado, 11 de junio de 2019.
ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 6631 10/p 21026 Ago 08- Ago 21

EDUARDO ARIEL, GAMARNIK (IUE 285-338/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20924 Ago 07- Ago 20

NÉLIDA, SOUTO (IUE 285-356/2019).
Maldonado, 13 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20919 Ago 07- Ago 20

MARÍA VIRGINIA, VASCONCELLOS (IUE 285-395/2019).
Maldonado, 20 de junio de 2019.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20418 Ago 02- Ago 15

OCTAVO TURNO

CARMEN ANNA COSTA CUADRADO (IUE 286-295/2019).
Maldonado, 14 de junio de 2019.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 6631 10/p 20915 Ago 07- Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERICO ARAUJO GONZALEZ (IUE 341-225/2019).
Rocha, 21 de junio de 2019.
Esc. Graciela Díaz Zanelli, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20582 Ago 05- Ago 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

WALTER TRINIDAD VAZQUEZ (IUE 617-53/2019).
Paso de los Toros, 5 de junio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 20387 Ago 02- Ago 15

ELENA LÓPEZ ALFONSO (IUE 617-186/2019).
Paso de los Toros, 17 de julio de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19817 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

ALBA MARTA SEVERO y SILVANA RAQUEL LARREGUI SEVERO (IUE 618-79/2019).
Paso de los Toros, 29 de marzo de 2019.
Esc. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19955 Ago 01- Ago 14

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos: "CESPEDES CERQUEIRO RAQUEL HERENCIA YACENTE" IUE 2-51357/2017, se hace saber que por auto 1470/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de RAQUEL MIRELLA, CESPEDES CERQUEIRO, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 29 de noviembre de 2018
NATALIA VERÓNICA MELONI MACHADO, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16934 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos: "RAMIREZ, ORFILIA HERENCIA YACENTE" IUE 2-19782/2019, se hace saber que por auto 1610/2019, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ORFILIA RAMÍREZ, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 31 de mayo de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 30/p 20053 Jul 31- Set 10

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos: "FERREYRA SANTOS, DIANA SUCESION" IUE 2-20983/2017, se cita, llama y emplaza al Sr/a REINA DA COSTA NIEVES, FLORISELBA O FLORISELLA SAN MARTÍN DE ALONSO, MARGARITA BLANCA ETCHART FOSALBA, SILVIA CABEZAS GOMILA, MÓNICA CABEZAS GOMILA y OLGA GOMILA LUSANETA DE CABEZAS; a deducir sus derechos en la presente sucesión y a tomar vista del inventario practicado en la misma a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 16 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
01) $ 6631 10/p 20442 Ago 02- Ago 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos: "DELGADO DELGADO, CELIA SUCESION" IUE 2-30351/2018, se cita, llama y emplaza al Sr/a TOMAS BENITO COPES DELGADO a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
01) (Sin Costo) 10/p 20382 Ago 02- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "CUADRADO FERNANDEZ,JOSE Y OTROS SUCESION" IUE 2-22766/2014, se cita, llama y emplaza al Sr/a a los herederos de Madelón Rodríguez Canedo a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante ANGELA CUSTODIA VERA DE CUADRADO, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
01) (Sin Costo) 10/p 20832 Ago 07- Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos: "BELLUCCI FUENTES, ETELVINA HERENCIA YACENTE" IUE 2-44113/2018, se hace saber que por auto 5131/2018, se dispuso la apertura de la sucesión denunciada como yacente de la sucesión de ETELVINA BELLUCCI FUENTES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos (artículo 429.2 C.G.P.).

Montevideo, 09 de noviembre de 2018
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS, Actuario.
01) (Cta. Cte.) 30/p 16933 Jun 26- Jun 28

Jul 16- Ago 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ VIERA, ORIBE SUCESION" IUE 2-2228/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a DESCENDIENTES DE PABLO FELIPE RODRIGUEZ LARROSA a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 06 de mayo de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
01) $ 6209 10/p 20238 Ago 02- Ago 15

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno dictada en autos caratulados: "MARTINEZ GUTIERREZ, ELZEBIR- SUCESION-" I.U.E: 2-1324/2019 según providencia Nº 2081/2019 del 30 de mayo de 2019 de acuerdo al artículo 89 del C.G.P. Se INSTA a los eventuales herederos de SILVIA MARY BONINO de conformidad con lo dispuesto en artículo 1070 y 1071 del Código Civil a que manifiesten si aceptan o repudian la Herencia en el término de 40 días. Montevideo, veintitrés de julio de 2019.-

Esc. VALENTINA BARRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 19711 Jul 29- Ago 09

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia 27º Turno, dictada en autos caratualdos "DIAZ CLIFFE, FRANCISCO - SUCESIÓN", IUE 2-25221/2018, se dispuso a emplazar por edictos a JOSE PEDRO DIAZ CAMBON a estar derecho en estos autos en el término de 90 días si acepta o repudia la herencia de autos, bajo apercibimiento designarle curador de bienes (art. 1071 del Código Civil).
Montevideo, dos de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20657 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. . Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones SEGUNDO TURNO dispuso la APERTURA JUDICIAL DE LA SUCESION DE: Federico DA CUNHA MEDEROS O MEDEIRO -SUCESION- (I.U.E. Nº 168-230216/1995, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a CARLOS FEDERICO RIBAS DA CUNHA, A LUIS EDUARDO RIBAS DA CUNHA Y A GUSTAVO RIBAS DA CUNHA para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia del causante, en el plazo de 90 dias, bajo apercibimiento de tenerlos por repudiantes.- Canelones a los tres días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 6631 10/p 20307 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PRATES JERONIMO. SUCESION. IUE. 208-645/2018", se emplaza a los herederos ARISTIDES, MIRTA, AMILTON, EDUAR Y WILTON PRATES O PRATTES CLAVIJO a que comparezcan a aceptar o repudiar la herencia del causante JERONIMO O GERONIMO PRATES O PRATTES RODRÍGUEZ, para que se presenten en estos autos dentro del plazo de 90 días. Melo, 28 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20700 Ago 06- Ago 19

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, de autos caratulados: PERDOMO AMARANTE ESTEBAN MARIA -SUCESION- IUE- 432-725/2018, según decreto 3039 de fecha 18/6/2019 se rectifica aviso publicado en el Diario Oficial (Nº 30164 de fecha 2/4/2019 y Nº 30173 de fecha 23/4/2019 y en el Diario local "Primera Pagina" (Nº 4340 de fecha 27/3/2019 y Nº 4349 de fecha 6/4/2019) donde se consigna "IUE 432-752/2018" debió decir "IUE 432-725/2018".
Minas, 16 de julio de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.
Única Publicación
01) (Sin Costo) 1/p 20995 Ago 08- Ago 08

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión Testamentaria de Orfilia Teresita PICHUAGA de la PUENTE; IUE 432-277/2019 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 16 de julio de 2019. Esc. Patricia Martinez Olascoaga, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 6631 10/p 20027 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ROMERO BURGOS, FORTUNATO JULIO y MORGANTI AMERICA LEONARDA. SUCESIONES" IUE 501-617/2015, se intima a los Sres. HUGO ROMERO FERNÁNDEZ, CLAUDIO ROMERO FERNÁNDEZ y JULIO ROMERO FERNÁNDEZ a que manifiesten si aceptan o repudian la herencia de los causantes FORTUNATO JULIO ROMERO BURGOS y AMERICA LEONARDA MORGANTI, en el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles CURADOR DE BIENES a fin de que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario (art. 1071 del Código Civil).- Paysandú, 28 de junio de 2019. EN FE DE ELLO, y de mandato judicial, lo sello y firmo en el lugar y fecha indicados.- Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
01) $ 6631 10/p 19976 Jul 31- Ago 13

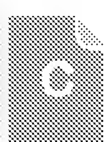
RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6º Turno, en autos caratulados: "DIEGO AMILCAR MAGNONE SILVA". "SUCESIONES", I.U.E.: 477-187/2013, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Asimismo se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Mirtha Gladys Magnone Duarte a estar a derecho en las sucesiones de Nepomuceno Magnone Fagundez y Diego Amilcar Magnone Silva, bajo apercibimiento. 16 de Julio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
01) $ 6631 10/p 20930 Ago 07- Ago 20

Convocatorias



COOPERATIVA POLICIAL AHORRO Y CREDITO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA 2019 REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL

Melo, 22 de julio de 2019.-
El Consejo Directivo de la Cooperativa Policial Ahorro y Crédito -CO.POL.A.C.-, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 25º) y 74º) del Estatuto Social, CITA a los Señores Socios Habilitados para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, que se llevará a cabo el día viernes 30 de agosto de 2019 próximo, a la hora 19.00 y 20.00 en Primera y Segunda Citación respectivamente en el local del Centro Policial de Cerro Largo, sito en calle 18 de Julio Nº 333, de la ciudad de Melo, Departamento de Cerro Largo, donde se tratará el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Designación de tres asambleístas para la firma del Acta de la presente Asamblea General Extraordinaria.-
2º) Reforma parcial del Estatuto Social en sus Artículos 5º), 13º), 34º), 40º), 45º), 47º) 49º) y 65º).-
3º) Facultar al Señor Escribano actuante y a los Señores Presidente y Secretario del Consejo Directivo a aceptar eventuales observaciones y realizar los textos sustitutivos.-
4º) Facultar a los Señores Presidente y Secretario del Consejo Directivo para que soliciten al Señor Escribano actuante la protocolización del documento conteniendo las eventuales modificaciones.-
HECTOR FREDY FERREIRA DIAZ
C.I. Nº 2.774.908-3
NEYKER BEJERES MELGAR
C.I. Nº 4.081.669-1.
Primera Publicación
03) $ 5478 3/p 21101 Ago 08- Ago 12

Convocatoria - Asociación Uruguaya de Pacientes con Enfermedad Lisosomales (AUPEL)

De conformidad a los estatutos sociales y lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 17/07/2019, se convoca a los asociados a participar del acto eleccionario de autoridades (período 2019-2022) a llevarse a cabo el viernes 16/08/2019 en Br. España 2825/601 de Montevideo, de 17 a 20 hs.

Única Publicación

03) $ 498 1/p 21086 Ago 08- Ago 08

UCEM S.A
ASAMBLEA ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo a los dispuesto por el Art. 9 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que, en primera convocatoria, se realizará el 21 de Agosto de 2019, a las 19.30 horas (y en segunda a las 20.30 horas), en calle Florida 1030 de la ciudad de Paysandú, a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1- Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2- Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio cerrado al 31/03/19.
3- Proyecto de Distribución de los Resultados.
4- Ratificación del Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para inscribirse se abrirá 5 días hábiles antes y cerrará al iniciarse el acto, de acuerdo a lo establecido en el Art.11 de los Estatutos Sociales.
El Directorio

03) $ 3486 3/p 20860 Ago 07- Ago 09

GRALADO S.A.

Convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de agosto de 2019, a las 10:00 hs en primera convocatoria y a las 11:00 hs en segunda convocatoria, en el local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Sala de Capacitación, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Informe del Comité de Auditoría y Vigilancia, Estados Financieros y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de abril de 2019.
3) Designación del Auditor Externo y de la Calificadora de Riesgo.
4) Designación de Directores y Síndico, sus cargos y fijación de su retribución.
5) Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores.
6) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.
Y convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 27 de agosto de 2019, a las 12:00 hs en primera convocatoria y a las 13:00 hs en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Obra de ampliación, avance, costos y financiación.
3) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.

03) $ 5478 3/p 20853 Ago 07- Ago 09

CONVOCATORIA

Scouts de Uruguay cita a la segunda convocatoria para asamblea extraordinaria que se realizará en Felipe Pérez de Sosa esquina Coronilla "Capilla San José" (Local de Grupo Scout Nº 217) en la ciudad de Montevideo, el día domingo 11 de agosto de 2019 a partir de las 12 hrs.
1er llamado 12:00 hrs.
2do llamado 13:00 hrs.
ORDEN DEL DÍA
1- Modificación de Principios, Organización y Reglamento de Scouts de Uruguay.

Única Publicación

03) $ 664 1/p 20831 Ago 08- Ago 08

CODIREY S.A.
Asamblea Extraordinaria de Accionistas
Convocatoria

Fecha: 26 de agosto de 2019
Primera convocatoria: 19 hs.
Segunda convocatoria: 20 hs.
Lugar: Club Naval, Gral. French 1641
ORDEN DEL DIA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la incorporación de vehículo matrícula ATX 1705 por parte de las permisarias Verónica y Claudia Longardi y eventuales consecuencias legales.
3. Consideración de la actuación del Directorio de la Sociedad.
4. Consideración de la integración del Directorio de la Sociedad.
5. Designación de personas a firmar el acta de Asamblea en representación de los accionistas con el Presidente.
Martha Canadell - Verónica Longardi - Raúl Recoba (Directores).

Última Publicación

03) $ 2988 3/p 20748 Ago 06- Ago 08

Brively S.A.
ACTA DE DIRECTORIO

En la ciudad de Montevideo, el día 01 de Agosto de 2019 se reunido el Directorio de Brively SA, resuelve:
Convocar a la Asamblea Extraordinaria para:
Fecha 20 de agosto de 2019
Hora: 09.00
Lugar: 18 de julio 2062/403
Orden del Día
1- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea
2- Renuncia del Actual Presidente
3- Designacion del nuevo Presidente de la Sociedad
Sin más, se levanta la sesión siendo la hora 09.30
Jorge Milburn.

Última Publicación

03) $ 2490 3/p 20696 Ago 06- Ago 08

FEMISUR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de FEMISUR S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 de agosto de 2019 a las 15:00 hs. en Avda. Dr. Luis Alberto de Herrera 1248, Torre I, Oficina 703, Montevideo, con el propósito de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Renuncia presentada por los Sres. Walter Saúl Duque Laveglia, Robert Saúl Duque Febles y Washington Duque García a su cargo de Directores de la sociedad.
2) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.
El Directorio.

03) $ 4150 5/p 20595 Ago 05- Ago 09

SOCIEDAD DE AHORRO Y CREDITO COOPERATIVA JOSE ARTIGAS (SACCJA)
CONVOCATORIA A ELECCIONES CONSEJO DIRECTIVO y COMISIÓN FISCAL
PERIODO 2019- 2022

FECHA: viernes 16 de agosto de 2019
HORARIO: 09.00 a 19.00 horas
LUGARES DE VOTACION:
CASA CENTRAL (Montevideo) Av. 18 de julio 1644 bis
Agencia COLÓN (Montevideo) Garzón 1987
Agencia DURAZNO Manuel Oribe 716
Agencia SALTO Uruguay 1080
Agencia MINAS 25 de Mayo 593
Agencia ROCHA J.P. Ramírez 174 A
Agencia TREINTA Y TRES Manuel Meléndez 1288
Agencia MALDONADO Florida 659
Agencia SALINAS Nutria esq. Av. Julieta
Agencia SAN RAMÓN Natalio López Ramos 1387
COMISION ELECTORAL SACCJA.

03) $ 4150 5/p 20591 Ago 05- Ago 09

Dirección de Necrópolis



GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

DIRECCION GENERAL ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECROPOLIS

Por disposición del Art. 20 Lit. B) de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Julia Benita, Heber Wilson y Ricardo Ismael LECUNA LINARES; Walter César, Miguel, Norberto Emilio y Wilson Ruben BLANCO LECUNA; solicitan título de Nicho Nº 8 Sector A del Cementerio de la ciudad de San Jacinto por regularización del mismo.-
Se emplazará a todos los interesados para que concurran en un plazo de 30 días corridos, contados a partir de la presente publicación, a deducir derechos sobre el bien funerario ante oficina Necrópolis del Municipio San Jacinto.-
EXPTE. 2018-81-1240-00036.-
ALBA ALICIA GARRETA CALERO
DIRECTORA NECRÓPOLIS.

Última Publicación

04) $ 3619 5/p 20396 Ago 02- Ago 08

GOBIERNO DE CANELONES
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE NECRÓPOLIS

Por disposición del Art. 19º de la Ordenanza de Necrópolis Nº 95/15, se hace saber que: Marilú y Marcelino IBARBURE, solicitan titulo del Osario Nº 2274 Block F Cara 44 Sector G del Cementerio de la ciudad de Canelones en razón de carecer del mismo por extravío.- En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante Necrópolis de la Comuna estableciendo un plazo de 15 días a partir de la presente publicación.-
2010-81-1020-00281.
ALBA ALICIA GARRETA
DIRECTORA NECRÓPOLIS.
Última Publicación
04) $ 3619 5/p 20308 Ago 02- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

SERVICIO FÚNEBRE Y DE NECRÓPOLIS
EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado ante este Servicio Adriana y Virginia SAN GERMAN FERNÁNDEZ, solicitando Certificado de Uso del NICHO Nº 357 del CEMENTERIO CENTRAL CUERPO 2, cuyo primitivo titular era JOSE GUIDO, se cita a quienes se consideren con derecho a presentarse con la documentación justificativa ante el Servicio Fúnebre y de Necrópolis, dentro del plazo de 30 días vencido el cual se procederá como se solicita. (Solicitud Nº 1190457).
Montevideo, 20 de Junio de 2019.
N. ELENA CORDOBA
ESCRIBANA.
04) $ 3619 3/p 20900 Ago 07- Ago 09

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDUARDO ALBERTO CABRERA CAYRUS y LILIAN FABIANA TORRES DE LEON (IUE 2-20513/2019)
Montevideo, 28 de junio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 20986 Ago 08- Ago 21

QUINTO TURNO

MARIANA ANGELINA PEREZ GANDARA y ADRIAN GERMANO CURBELO (IUE 2-36961/2019)
Montevideo, 01 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20473 Ago 05- Ago 16

LUIS ALBERTO GONZALEZ ANEIROS y EVELING SOLANGE MARSET CORBO (IUE 2-32283/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 11288 10/p 19580 Jul 29- Ago 09

SEXTO TURNO

ALVARO FERNANDO TUBORAS PAREJA y VERÓNICA MARTINEZ LOPEZ (IUE 2-21889/2019)
Montevideo, 29 de mayo de 2019
JORGE FERNANDO DECIA BEHRENDT, Administrativo III.
05) $ 10569 10/p 20899 Ago 07- Ago 20

DANIEL FRANCISCO NUÑEZ OLIVERA y BLANCA ISABEL XIMENEZ (IUE 2-25051/2019)
Montevideo, 25 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 19556 Jul 26- Ago 08

OCTAVO TURNO

MARIA LILIANA ENCISO RODRIGUEZ y LEONARDO FERREIRA MEDICI (IUE 2-15610/2019)
Montevideo, 16 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 11288 10/p 19447 Jul 26- Ago 08

NOVENO TURNO

CARLOS LORENZO ROMAY BUERO y CLARK J BREWER (IUE 2-19483/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 20969 Ago 08- Ago 21

ALEJANDRO OMAR FARIÑA y JACQUELINE LOURDES ROMERO (IUE 2-52022/2018)
Montevideo, 14 de marzo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 20032 Jul 31- Ago 13

DÉCIMO TURNO

JOSEFINA MANZANO SMALL y GABRIEL LAFFITTE CHIESA (IUE 2-27243/2019)
Montevideo, 14 de junio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 20444 Ago 02- Ago 15

DECIMOPRIMER TURNO

MARIA NATALIA MORO ALVAREZ y DIEGO OMAR BUCERO TRUJILLO (IUE 2-28681/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 19591 Jul 29- Ago 09

MARIO ALBERTO DE SAA y GABRIELA EDITH VERA SILVA (IUE 2-17143/2019)
Montevideo, 26 de junio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 19415 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDGARDO RODOLFO FISCHER PELISCH y ERIKA SCHMITHALS SCHARNWEBER (IUE 2-30365/2019)
Montevideo, 21 de junio de 2019
Luis Gustavo MAQUIEIRA VERAZA.
05) $ 10569 10/p 20439 Ago 02- Ago 15

DECIMOTERCER TURNO

DANIEL NÚÑEZ FERREIRA y AURORA BEATRIZ FAGÚNDEZ ANTÚNEZ (IUE 2-27710/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 21016 Ago 08- Ago 21

JULIO OSVALDO ORIGONI CUADRADO y ADRIANA SILVIA PUERTO ALCOBA (IUE 2-8934/2019)
Montevideo, 26 de abril de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
05) $ 10569 10/p 20994 Ago 08- Ago 21

DECIMOQUINTO TURNO

JORGE DIENA MEKYSKA y SILVIA MAGDALENA GIL BOGISICH (IUE 2-26817/2019)
Montevideo, 05 de junio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
05) $ 10569 10/p 20425 Ago 02- Ago 15

LUIS ALBERTO POSE NASTA y ANA JACQUELINE PEÑA (IUE 2-21919/2019)
Montevideo, 21 de mayo de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE, Actuario Adjunto.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 19430 Jul 26- Ago 08

DECIMONOVENO TURNO

MARIA VALERIA DEMESTOY GUIMARAENS y DARDO JAVIER ROCHA URUZULA (IUE 2-22144/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
05) $ 11288 10/p 20075 Ago 01- Ago 14

MARTIN URRETAVIZCAYA IBAÑEZ y MARIANA ROJAS (IUE 2-20494/2019)
Montevideo, 17 de julio de 2019
Andrea Maria CASAL MUZZOLON.
05) $ 11288 10/p 19733 Jul 30- Ago 12

VIGÉSIMO TURNO

VERONICA CABRERA ALONSO y CLAUDIO LAMAS BENGOCHEA (FICHA 2-37634/2017).
Montevideo, 9 de octubre de 2017.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 11288 10/p 21081 Ago 08- Ago 21

VIGESIMOPRIMER TURNO

ROBERTO JOSE HERNANDEZ y ROSANA BONOMI SAES (IUE 2-7260/2019)
Montevideo, 08 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
05) $ 10569 10/p 20404 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

SUSANA LONGINOTTO COCCO y ALFREDO CETRULO PODESTA (IUE 2-44367/2018).
Montevideo, 20 de noviembre de 2018.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 20225 Ago 02- Ago 15

MARCELO RAUL NOVO BENTANCOR y VALERIA JOHANNA ROTUNNO FALCHETTI (IUE 2-31870/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
05) $ 11288 10/p 20013 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

AGUSTIN PEDRO DABEZIES ANTIA y MARIA CRISTINA SOFFER GONZALEZ (IUE 2-35322/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20006 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

MARIA JIMENA ROBAINA GONZALEZ y MAURO ACOSTA CABILLON (IUE 2-30183/2019)
Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20651 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOSEXTO TURNO

FERNANDO FERRER URDINARAN y PATRICIA ANNE COBHAM SCOTT (IUE 2-21915/2019)
Montevideo, 04 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
Última Publicación
05) $ 10569 10/p 19429 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MAGDALENA ESTELA FILGUEIRA EMERIC y MANUEL GERONIMO GAYOSO JAUREGUI (IUE 2-27023/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 20247 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

FEDERICO JOSE ALVAREZ PAULLIER y CAROLINA VIDIELLA OHOLEGUY (IUE 2-30452/2019)
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
05) $ 11288 10/p 19982 Jul 31- Ago 13

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

LEONARDO DE LOS SANTOS RIBEIRO y CARLA RAQUEL CAYETANO (IUE 156-993/2018).
Artigas, 21 de febrero de 2019.
CLAUDIA P. FAVALE DE SOUZA, Esc. Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 20463 Ago 05- Ago 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANGEL VANOLI LOPEZ y MAGDALENA GAMARRA PRADO (IUE 207-285/2019).
Melo, 3 de junio de 2019.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 20704 Ago 06- Ago 19

MABEL CABRERA RODRIGUEZ y CELESTINO FERNANDEZ SOSA (IUE 207-361/2019).
Melo, 16 de julio de 2019.
Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 19910 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

HEBER JULIO GODIÑO o HEBERT JULIO GODIÑO y SELVA PIERINA MARTINEZ SILVERA (IUE 468-557/2018).
Melo, 29 de julio de 2019.
Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 11288 10/p 20701 Ago 06- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

MONICA CARINA CASTELNOBLE DELGADO y PABLO ZANONI CAJIGA (IUE 285-485/2018).
Maldonado, 9 de agosto de 2018.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 11288 10/p 19807 Jul 30- Ago 12

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

OLGA HERNANDEZ CURBELO y DESIDERIO RAMON LEIVA MORALES (IUE 300-798/2018).
Paysandú, 15 de febrero de 2019.
Dra. Fedra DOMENECH CARBONI, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 19779 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

CARLOS ARAUJO y MARIA LOURDES GUARAGLIA (IUE 501-237/2019).
Exoneración Ley Nº 18078.
Paysandú, 28 de junio de 2019.
DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.
05) (Sin Costo) 10/p 20329 Ago 02- Ago 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

JUAN ANTÓNIO FONTES SUÁREZ y SONIA GLADYS NETO (IUE 330-605/2017).
Rivera, 22 de diciembre de 2017.
ANDREA FERNANDEZ GALUP, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 20888 Ago 07- Ago 20

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

MIRIAM DAYSI PINI SOSA y DANILO DARVIS CACERES MACHADO (IUE 525-289/2019).
Rocha, 22 de julio de 2019.
Esc. Leticia Sosa Bentos, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 20580 Ago 05- Ago 16

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL GONZALEZ DE MATTOS y MARIA CRISTINA DOMINGUEZ LOPEZ (IUE 396-321/2019).
Tacuarembó, 30 de julio de 2019.
Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

Primera Publicación

05) $ 11288 10/p 21044 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

LUIS ARTIGAS RIVAS PIGUILLEM y MYRIAM TERESA ALVES SILVA (IUE 617-211/2018).
Paso de los Toros, 17 de julio de 2019.
Esc. N. Mariela Balserini Pereda, ACTUARIA.
05) $ 11288 10/p 20714 Ago 07- Ago 20

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

HIBER ALEJANDRO PEREIRA y LORENA BEATRIZ CASTILLO BROGLIATI (FICHA 412-266/2019).
Treinta y Tres, 4 de junio de 2019.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
05) $ 11288 10/p 20581 Ago 05- Ago 16

Divorcios



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "GAUNA DIAZ JUAN C/ ALI ALICIA DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-36477/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. Alicia Norma Ali bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20514 Ago 05- Ago 16

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "CASARABILLA DOS REIS, JUAN C/ SEQUEIRA, STELLA. DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30487/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. STELLA MARIS SEQUEIRA MARTINEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
07) (Sin Costo) 10/p 20680 Ago 06- Ago 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "COITIÑO, LUIS C/ MELGAREJO, BEATRIZ. DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-" Fa. Nº 2-17692/2018, por Providencia Nº 2036/2018 de fecha 18/05/2018 y Nº 3782/2018 de fecha 15/08/2018, se libra a Ud. el presente a fin de EMPLAZAR de la demanda por el término de 90 días a BEATRIZ DEL CARMEN MELGAREJO PONCE DE LEON emplazandose por edictos por tratarse de domicilio desconocido, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoria de Familia.-
Montevideo, 12 de setiembre de 2018 Dra. ANDREA RODRIGUEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19841 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "VARGAS, ROBERTO C/ NUñEZ, BLANCA DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-27275/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BLANCA NUÑEZ bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 25 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 19489 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "CUFRE BARRIOS NORMA C/ VICSAI TIBOR DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-15576/2013, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. TIBOR SANDOR VICSAI bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
07) (Sin Costo) 10/p 20850 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en los autos caratulados: "CARDOZO, FABIANA C/ MARZADRI, ANGEL – DIVORCIO POR CASUAL", IUE: 2-48157/2018, SE DA TRASLADO Y SE EMPLAZA AL SR. ANGEL GABRIEL MARZADRI por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico Gratuito. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales

por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Montevideo, trece de Noviembre de 2018.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 20128 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "LIMA GONZALEZ, NANCY C/ DE LOS SANTOS, ALEJANDRO DIVORCIO POR CAUSAL", IUE 2-30996/2019, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. ALEJANDRO DE LOS SANTOS bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
07) (Sin Costo) 10/p 20384 Ago 02- Ago 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "DELGADO, LIDIA C/ NUÑEZ, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR SEPARACION DE HECHO", IUE 440-478/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL NUÑEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es TRAMITADO POR EL CENTRO DE ESTUDIANTES DE DERECHO, (Ley 18.078).
Las Piedras, 28 de junio de 2019.- jr. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19771 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "DE VASCONCELLOS PIMIENTA, RINA ISABEL C/ ANTUNEZ DAVILA, JUAN EDUARDO - DIVORCIO POR SEVICIAS E INJURIAS", ficha IUE 458-733/2018; se cita, llama y emplaza a: JUAN EDUARDO ANTUNEZ DAVILA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 28 de Junio de 2019. tb. Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19769 Jul 30- Ago 12

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "PEREZ, MARIA CRISTINA C/ ACOSTA, MIGUEL ANGEL - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 533-276/2019; se cita, llama y emplaza al Sr. MIGUEL ANGEL ACOSTA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por DEFENSORIA DE OFICIO.-
Las Piedras, 17 de junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
07) (Sin Costo) 10/p 19986 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "CUELLO TRINIDAD, ANELIO C/ MARTINEZ, NELLY ELIZABETH -DIVORCIO", Ficha 176-281/2019, se CITA y EMPLAZA a NELLY ELIZABETH MARTINEZ, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 26 de Junio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 19877 Jul 30- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "LACUESTA MARY JACQUELINE C/ ALVAREZ MELGAR CARLOS FABIAN. DIVORCIO. IUE 468-414/2019", se emplaza a CARLOS FABIAN ALVAREZ MELGAR, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 29 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21105 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, en autos Caratulados: "GOMEZ ARAUJO, MARIA VIRGINIA C/ BRITOS MARTINEZ, MARCOS RAMON/ DIVORCIO SOLA VOLUNTAD/ IUE 615-99/2019, se hace saber que se dispuso dar traslado de la demanda por divorcio, emplazándose a MARCOS RAMON BRITOS MARTINEZ, por el término de 90 días a que Comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas Actuaciones.-
Se deja Constancia que es Trámite patrocinado por Defensoria de Oficio -EXONERACIÓN LEY 18.078.-
Rio Branco, 29 de julio de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
07) (Sin Costo) 10/p 21006 Ago 08- Ago 21

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "LEDESMA FERNÁNDEZ, DAIANA C/ RIVERO CORREA, JORGE PEDRO". "DIVORCIO POR CAUSAL", I.U.E.: 462-184/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. JORGE PEDRO RIVERO CORREA, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio. 14 de Junio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 19942 Jul 31- Ago 13

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PEREIRA GIMENEZ DIEGO ALEXANDRE C/ MIRANDA DE ARMAS MARCELA CARINA. DIVORCIO

POR CAUSAL" IUE Nº 343-116/2019, se hace saber que por decreto Nº 853/2019 de fecha 12 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sra. MARCELA CARINA MIRANDA DE ARMAS C.I Nº 5.559.001-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 3 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
07) (Sin Costo) 10/p 20139 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "CORREA MIGUES SILVANA ELISA C/ UGOLINI BOO MARCELO. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 343-190/2019, se hace saber que por decreto Nº 1493/2019 de fecha 7 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARCELO UGOLINI BOO C.I Nº 3.220.768-8, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 25 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
07) (Sin Costo) 10/p 19792 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "DIAZ JORGE WILLIAMS C/ CASTRO ELIZABETH ROSMARY. DIVORCIO POR CAUSAL" IUE Nº 448-105/2019, se hace saber que por decreto Nº 1891/2019 de fecha 24 de Junio de 2019 y lo dispuesto por auto Nº 947/2019 de fecha 5 de Abril de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a la Sra. ELIZABETH ROSMARY CASTRO, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Chuy, 28 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
07) $ 3619 10/p 20882 Ago 07- Ago 20

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados: "MARTINEZ José Luis C/ TORRENS Silvia Janett - DIVORCIO SOLA VOLUNTAD." IUE: 509-979/2018, hace saber que por providencia Nº 4056/2019 de fecha 18 de Junio de 2019, se dispuso emplazar a la Sra. SILVIA TORRENS, para que comparezca a deducir en forma sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 90 (noventa) días. El presente trámite es patrocinado por DEFENSORIA PUBLICA, al amparo de la LEY nro. 18.078.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el veintiocho de junio de dos mil diecinueve. Dr ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Sin Costo) 10/p 20282 Ago 02- Ago 15

Emplazamientos



ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

Emplazamiento: Se intima a los promitente compradora Sra. Alba Haydee Barboza y/o sucesores a cualquier título, el pago de la suma de UR 2.334,75 por concepto de servicios, colgamentos, moras e ilíquidos, de la unidad 102 block A-1, Programa 294, CH A65, padrón 17263/A-01/102 de Las Piedras, dentro del plazo de 10 días, bajo apercibimiento de rescisión de compromiso compraventa. Sector Ejecuciones y Rescisiones. Banco Hipotecario Del Uruguay. REF. EXP. 2019-52-1-06828.
08) $ 7200 10/p 20095 Ago 02- Ago 15

Emplazamiento: Se notifica a la promitente compradora Sres. Lulukley Joselyn Morais Mele y Edwar Alexis Vaz Fasciolo y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 306, block 01, Programa 198, CH B42, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 23/05/2019 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 04/01/2001 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2018-52-1-00124.
Última Publicación
08) $ 7200 10/p 19452 Jul 26- Ago 08

Emplazamiento: Se notifica a la promitente compradora Sra. Lida Olga Futin Iarenchuk y/o sucesores a cualquier título, de la unidad 002, block 01, Programa 892, CH H17, que por resolución de la División Seguimiento y Recuperación de Activos de fecha 23/05/2019 se rescindió el compromiso de compraventa suscrito el 30.08.1991 con el Banco Hipotecario del Uruguay, respecto de la unidad de referencia. Sector Ejecuciones y Rescisiones. REF. EXP. 2018-52-1-05191.
Última Publicación
08) $ 7200 10/p 19374 Jul 26- Ago 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 36º Turno, en los autos caratulados "IOAHC INVESTMENTS URUGUAY COMPANY Y OTRO -CANCELACION DE ACCIONES, TITULOS DE DEUDA PUBLICA, TITULO VALOR" IUE 2- 7137/2017, por decreto 2199/2019 de fecha 13/6/2019, se dispuso el emplazamiento conforme el art. 109 del Decreto - ley 14.701, por lo que se cita llama y emplaza a los eventuales tenedores y demás interesados por el plazo de 60 dias a comparecer a deducir sus derecho con relación a las acciones nominativas, no endosables, de la sociedad PUBLIBUS S.A y cuyos titulares son JCDECAUX OOH CHILE S.A. del 50% y IOAHC INVESTMENTS URUGUAY COMPANY del otro 50%, representando así el 100% de las acciones por un monto total de $ 1.000.000, y que se identifican a continuación: a) Titulo Nº 1: representativo de las acciones numeradas del Nº 1 al 500, de $ 1000 cada una, valor total nominal de $ 500.000, y b) Titulo Nº 2: representativo de las acciones numeradas del Nº 501 al 1000, de $ 1000 cada una, valor total nominal de $ 500.000, bajo apercibimiento de autorizar la cancelación de dichas acciones. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones Montevideo 2 de agosto de 2019. Esc. Mónica Martínez, Actuaria de Jdos. de Paz.
08) $ 5940 3/p 20935 Ago 07- Ago 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "VARLOTTA AVELLEYRA, CARINA Y OTROS C/ VALDEZ OLIVA, JOSE Y OTROS PARTICION" IUE 2-32906/2016, se cita, llama y emplaza a Nicolás Pedro Varlotta Domínguez por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

08) $ 9000 10/p 20939 Ago 08- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ ZAPATA, JANET C/ SALLE FORNARO, VEROUSKA Y OTRO DISOLUCION DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-55990/2018, se dispuso emplazar por edictos a sucesores del Sr. Pablo Salles, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.
Montevideo, 23 de mayo de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto, Actuario Adjunto.

08) $ 3482 10/p 19641 Jul 29- Ago 09

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos: "BUENO ANTUNEZ, ISAAC C/BUENO GARCIA, ROMINA Y OTRO. CESE DE PENSION 21 AÑOS (ART. 56 INC.2 CNA)" IUE 2-28692/2019, se cita, llama y emplaza a RODRIGO BUENO GARCIA y ROMINA BUENO GARCIA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.

08) (Sin Costo) 10/p 20872 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos: "PIRIZ, JOSELYN C/ RODRIGUEZ, BRIAN PENSION ALIMENTICIA.-" IUE 2-27219/2019, se cita, llama y emplaza a BRIAN DAVID RODRIGUEZ FONSECA por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.

08) (Sin Costo) 10/p 20263 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos: "CARABALLO RIVERO, LYLIAN RECONOCIMIENTO DE UNION CONCUBINARIA" IUE 2-7705/2019, se dispuso emplazar por edictos a todos los interesados, a estar a derecho en el presente proceso en el termino de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio.-
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 25 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.

08) (Sin Costo) 10/p 19577 Jul 29- Ago 09

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 26º Turno, dictada en autos: "MARTINEZ JUAN POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL" IUE 2-48255/2018, Emplácese a ADRIAN MARTINEZ VELAZQUEZ, SOLANGE MARTINEZ VELAZQUEZ, FERNANDA MARTINEZ VELAZQUEZ, PAOLA ALTEZ MARTINEZ Y CYNTHIA ALTEZ MARTINEZ y demás eventuales interesados en el trámite a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las actuaciones.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.

Primera Publicación

08) (Sin Costo) 10/p 20958 Ago 08- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 2º Turno, dictada en autos: "EDIFICIO STELLA c/ CORLAZZOLI GARCIA, JUAN y otros - JUICIO EJECUTIVO COMÚN" IUE 2-54960/2017, por resolución 241/2019y 544/2019 se cita, llama y emplaza a oponer todas las excepciones y defensas que correspondieren a los sucesores de i) Haydee Carmen GARCÍA BONIZIO, ii) Carmen Clotilde GARCÍA BONIZIO, iii) María del Carmen MENESES GARCÍA, iv) Raúl Oscar MENESES GARCÍA, v) María Carmen Teresita CORLAZZOLI GARCÍA, vi) Carlos Alberto CORLAZZOLI GARCÍA, vii) Juan Pablo CORLAZZOLI GARCÍA, viii) Oscar Jorge CORLAZZOLI GARCÍA, ix) Javier María CORLAZZOLI GARCÍA x) Estela GHINEA, xi) Daniel Eduardo CORLAZZOLI GARCÍA, por el término de 90 días para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones

Montevideo, 31 de julio de 2019
SUSANA GRACIELA KORDOS GOMEZ, Actuario Adjunto.

08) $ 14400 10/p 20678 Ago 06- Ago 19

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 7º Turno, dictada en autos: "CONAMI LTDA. c/ FERNANDEZ MARTINEZ, FERNANDO - LEY 16.060 ART. 18" IUE 2-30173/2019, por resolución Nº 1587/2019 de fecha 13/06/2019, se cita, llama y emplaza a FERNANDO FERNANDEZ MARTINEZ por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 24 de junio de 2019
JACQUELINE RITA CHICO SALGADO, Actuario Adjunto.

08) $ 8450 10/p 20934 Ago 07- Ago 20

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de decimoctavo turno en los autos caratulados: "Aguilar Benítez, Gabriela c/ Badell Larrama, Alfredo y otros - Crédito hipotecario" Ficha 2-18.187/2008 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y/o sucesores a cualquier título de TERESA LADILADA CHAVES, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio. Montevideo, 20 de febrero de 2018.- SOLANGE BENTANCOR BUFFA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 7200 10/p 20183 Ago 01- Ago 14

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19º Turno, dictada en autos: "DATYLCO S.A - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE" IUE 2-30418/2019, según Decreto Nº 1718/2019 de fecha 26 de junio de 2019, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, especialmente al último propietario del bien Inmueble ubicado en el departamento y localidad catastral de Montevideo, Padrón Nº 404.084 (antes padrón Nº 60.679 en mayor área) y al titular de los padrones linderos Nº 404.083 y 404.085, a estar a derechos en estos autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 29 de julio de 2019
MARTÍN LUIS MOLLER CAL, Actuario Adjunto.

08) $ 12600 10/p 20217 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DEL TRABAJO DE LA CAPITAL

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Trabajo de la Capital de 17º Turno, dictada en los autos caratulados: "BENEGAS MARCEL, Amilcar y otros c/ SOCIEDAD ANONIMA MOLINOS ARROCEROS NACIONALES y otro - PROCESO LABORAL ORDINARIO (LEY 18.572)", IUE 2-23207/2019, según decreto número 932/2019 de fecha 18 de Junio de 2019, se cita, llama y emplaza a JHON MAICOL CENTURIÓN GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el término de NOVENTA (90) días, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se le designará Defensor de Oficio (arts. 89 y 127 del C.G.P.). Se encuentra amparado en el art.

8 de la Ley 18,847.- Dra. Esc. GRISEL CUBAS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 19768 Jul 31- Ago 13

ARTIGAS

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE BELLA UNIÓN

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Bella Unión, en autos caratulados: "FERREIRA ALEJANDRO C/ PERDOMO FERREIRA SERGIO ANDRES. DEMANDA DE NULIDAD DE CONTRATO", FICHA IUE: 159-133/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a SERGIO ANDRES PERDOMO FERREIRA, C.I.: 3.619.514-0, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Dr. Oscar Suárez González, Juez de Paz Departamental de Bella Unión.

Primera Publicación
08) $ 9000 10/p 21104 Ago 08- Ago 21

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 3er Turno, en autos: "CABRERA IZQUIERDO, WILLIAMS ENRIQUE C/ DUCK FRANGGI, ALDO -DAÑOS Y PERJUICIOS-" I.U.E. 459-91/2017 se NOTIFICA a ALDO DUCK FRANGGI el Decreto que a continuación se transcribe: Decreto: 777/2017, Canelones, 13 de Marzo de 2017. Por presentado, constituido domicilio procesal y promovido proceso ordinario de Daños y Perjuicios. De la demanda traslado, emplazándose a la contraparte por edictos por el término de 90 días, bajo legal apercibimiento. Procédase a constituir domicilio por la demandada, bajo apercibimiento de tenerlo por constituirlo en Los Estrados en los términos dispuestos por el art. 71.1 del CGP. Por conferida representación procesal y autorizaciones. A lo demás: téngase presente. Por denunciado el valor de la causa, y los honorarios, sin perjuicios. Notifíquese personalmente en el domicilio denunciado. Dr. Hector IRIARTE ESPINO -Juez Letrado.- Asimismo se EMPLAZA, para que comparezca ante esta Sede a contestar la demanda de autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
POR DECRETO 1286/2019 DE FECHA 02.04.2019 DE LOS AUTOS CARATULADOS "CABRERA WILLIAMS ENRIQUE AUXILIATORIA DE POBREZA- IUE 459-40/2019 SE CONCEDIÓ AL PRESENTE TRAMITE LA AUXILIATORIA DE POBREZA.- Canelones a los nueve días del mes de abril de dos mil diecinueve. Esc. CARINA PASARELLO CANEPA, ACTUARIA.
08) (Sin Costo) 10/p 20140 Ago 01- Ago 14

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos caratulados "ISA ELIANA C/ SUCESORES DE PIOMBO SERGIO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" IUE: 225-978/2017 por Decreto No. 466/2019 de fecha 12/02/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a Sucesores de SERGIO DANIEL PIOMBO VIDAL y quienes puedan tener interés en el presente proceso por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Rosario, 18 de Febrero de 2019.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 466/2019 de fecha 12/02/2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Sin Costo) 10/p 20475 Ago 05- Ago 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCIÓN

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, Dr. Juan Pablo NOVELLA HEILMANN, dictada en autos: "DELGADO Ramiro, Declaración de derechos posesorios, IUE 298-134/2018", se hace saber que ante este Juzgado se ha promovido declaración de derechos posesorios, por parte de Ramiro Damian DELGADO BENTOS, cédula de identidad Nº 2.853.792-6, con respecto al bien inmueble Padrón Nº 19356, de la Localidad Catastral Punta Negra, zona urbana, Manzana catastral Nº 864, con un área de 617 m2. Departamento de Maldonado, por lo que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, a todos los que se consideren con derecho y muy especialmente al Sr. Carlos Alberto SANCHEZ DE PAULI (último titular del Padrón Nº 19356) y/o sus sucesores a cualquier titulo, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriápolis, 6 de diciembre de 2018 Dr. Juan P. Novella Heilmann, Juez de Paz.
08) $ 14400 10/p 19810 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

NOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de 9º Turno de Maldonado, Dra. Viviana Granese, dictada en autos caratulados: "LEDESMA, GUSTAVO C/ TRIBASOL S.A Y OTRO S/ DEMANDA LABORAL - PROCESO ORDINARIO" IUE: 522-112/2019, por Decreto Nº 896/2019 de fecha 26/06/2019, y de acuerdo a lo establecido en los Art. 127.1 y 89 del CGP se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho por el termino de 90 días a TRIBASOL S.A (BOCA CHICA) y al Sr. Eduardo Abulafia Salinas, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Se deja constancia que la parte se encuentra exonerada del pago de tasas y tributos, en virtud de lo dispuesto por el Art 28 de la Ley 18.572, en la redacción dada por el Art 8 de la Ley 18.847.-
Maldonado, 05 de agosto de 2019.- Esc. Analía De Cuadro, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21027 Ago 08- Ago 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno del dpto. de TREINTA Y TRES, en el expediente: "BARRETO FLEITAS, MARIA del ROSARIO C/ SUCESORES de GLADY MARTINEZ- LABORAL" FA. 412-363/2019, por Auto Nro. 4750/2019 de fecha 28/06/2019, se dispuso el EMPLAZAMIENTO a los sucesores de GLADY y/o GLADYS MARTINEZ, a estar a derecho por el término legal, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se deja constancia que el trámite es gratuito de acuerdo al artículo 28 de la ley 18.572.
Treinta y Tres, 25 de julio de 2019". ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.

Primera Publicación
08) (Sin Costo) 10/p 21050 Ago 08- Ago 21

Expropiaciones



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a INDACERT S.A, INDARCET S.A. y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de O.S.E. Nº 542/19 de fecha 15/V/19, se ha

designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Estación de Bombeo, empadronada con el Nº 5984(p), ubicada en la Localidad Catastral Joaquín Suarez del Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 25/III/2019, con el Nº 2477, tiene una superficie afectada de 225 m² y se deslinda de la siguiente manera: Al Sur 15 m lindando con Padrón 5984 (parte) Fracción B (Área cedida a calle); al Oeste 15 m; al Norte 15 m y al Este 15 metros lindando por los tres lados con el Padrón 5984 (parte.
El bien fue tasado en UR 158, 3039.
Expediente Nº 469/19.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 19602 Jul 30- Ago 08

EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica a la Sra. Gladis o Gladys Angélica Pittaluga, y/o eventuales sucesores a cualquier título así como a todas las personas con derechos reales o personales sobre el bien en cuestión que por Resolución del Directorio de OSE Nº 562/19 de fecha 22/V/19, se ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación, una fracción de terreno con destino a Estación de Bombeo, empadronada con el Nº 1365(p), ubicada en la Localidad Catastral Barros Blancos del Departamento de Canelones, y que conforme al Plano de Mensura del Ing. Agrim. Javier García Traversa, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Ciudad de la Costa), el 21/III/2019, con el Nº 2474, tiene una superficie afectada de 417 m² 75 dm² y se deslinda de la siguiente manera:.- Al Noroeste 15 m de frente a la calle Ismael; al Noreste 27 m 85 cm lindando con el Padrón 192 (parte) Fracción B; al Sureste 15 m lindando con Padrón 3458 y al Suroeste 27 m 85 cm lindando con Padrón 3443.
El bien fue tasado en UR 687,6851.
Expediente Nº 481/19.
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo Nº 1275, Piso 5º de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley Nº3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien.
A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 8/p 19601 Jul 30- Ago 08

PODER JUDICIAL

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "O.S.E C/ DUTRA TECHERA, ELODINA Y OLIVERA, LINO O SUS HEREDEROS. EXPROPIACIÓN" IUE Nº 343-47/2017 se hace saber que por decretos Nº 969/2019 de fecha 2 de Mayo de 2019 y Nº 322/2019 de fecha 22 de Febrero de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a estar a derecho a los herederos y/o sucesores de la Sra. ELODINA DUTRA TECHERA y a todos los que se consideren con derecho alguno sobre el inmueble padrón Nº 17.686 (p), fracción 13, manzana B, ubicado en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Rocha, zona rural, cuyos domicilios se desconocen; para que comparezcan dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.-
Chuy, 14 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.

09) (Cta. Cte.) 10/p 19511 Jul 29- Ago 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ LETRADO DE SALTO DE SEXTO TURNO, en los autos: "U.T.E. C/ SUCESORES DE FRANCISCO DIRENNA Y OTROS. DEMANDA DE EXPROPIACIÓN. IUE: 357-329/2018, se hace saber que en obrados se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de noventa días a todos los interesados en el presente trámite y a los SUCESORES A CUALQUIER TÍTULO de FRANCISCO DIRENNA, eventuales poseedores y/o titulares de algún derecho sobre el Padrón Nº 6161 (P), sito en la localidad catastral Salto, zona urbana, ubicado en la Localidad Catastral Salto, Departamento de Salto, el que según plano de mensura nº 1542 del Departamento de Bienes Raíces de UTE, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 12.500 el 16 de setiembre de 2015, levantado por el Ing. Agrimensor Facundo Ibargoyen, que tiene una superficie de 704 m2 y se deslinda de la siguiente manera: AL OESTE: recta de 16 metros sobre calle Cerrito; AL NORTE: recta de 44 metros sobre los padrones 6160 y 6159; AL ESTE: recta de 16 metros sobre fracción remanente del padrón nº 6161; y AL SUR: recta de 44 metros sobre fracción remanente del padrón nº 6161; a deducir sus derechos dentro del plazo legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, Arts. 123 y 127.1 del C.G.P.. Y a los efectos legales se hacen las siguientes publicaciones. Salto, siete de mayo de dos mil diecinueve. Dra. María Irene Derrégibus, Actuaria.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20682 Ago 07- Ago 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "O.S.E. C/A PROPIETARIO DESCONOCIDO - EXPROPIACIÓN" IUE 397-657/2017; Se EMPLAZA al o los propietarios del inmueble, fracción de terreno Padrón Nº 13.956 sito en la 8ª Sección Catastral del Departamento de Tacuarembó, zona rural, Paraje Las Arenas y a sus sucesores; a José Gervasio Artigas González Cortes, Dina Pereira, Wilson Dilmar y Mary Elizabeth González Pereira, Dasy Cisneros (ó Cisnero) Lemos, Orlando Ollarvide Cuadro Melgar y a todo aquel que se considere con algún interés o derecho respecto del mismo, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en las presentes actuaciones en caso de incomparecencia. - Dra. Esc. Blanca Luz Rodriguez Araujo - Actuaria Adjunta - Tacuarembó, 23 de Julio de 2019. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, ACTUARIA ADJUNTA.

09) (Cta. Cte.) 10/p 20658 Ago 07- Ago 20

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a Feliciano PÍREZ, Orfilia María MENÉNDEZ BATILANA, Manuela MENÉNDEZ PÍREZ, MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (ex Instituto Nacional de Ciegos Gral. Artigas), EL ESTADO MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA (ex Ministerio de Instrucción Pública), Ruben Marcelino MENÉNDEZ AONZO o ALONZO y Agueda MENÉNDEZ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 15704 el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36.335 y por Resolución Nº 2347/17 de Secretaría General de fechas 18/05/2017 y 05/06/2017 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto

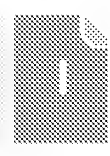
en la Dirección Nacional de Topografía con la carpeta Nº 50242 el 17/07/2018; y de la tasación según Resolución Nº 4115/18 de fecha 10/09/2018, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.831.032,89 (Unidades Indexadas un millón ochocientas treinta y un mil treinta y dos con 89/100); con destino Renovación Urbana, ubicado dentro de los límites del CCZ Nº 2, Municipio B.
El Expediente Nº 2017-6402-98-000032 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 20344 Ago 02- Ago 15

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
Departamento de Planificación
UNIDAD DE EXPROPIACIONES

Se hace público y se notifica a los señores/as. Laura Evarista, Maria Elida, Maria Antonia, Jose Martin, Celestino Marcos, Juan Evaristo, Mario y Zelmira Paula Basadoni Gutierrez o Basadone Gutierrez, Carlos Alberto, Hector Luis Fittipaldi Sanchez y Hector Fittipaldi. ; y a todos aquellos que pudieran tener derechos reales o personales sobre el bien inmueble empadronado con el Nº 85692 que el mismo ha sido designado para ser expropiado totalmente, con toma urgente de posesión, por Decreto de la Junta Departamental de Montevideo Nº 36619 y por Resolución Nº 1592/18 de Secretaría General de fechas 15/03/18 y 09/04/18 respectivamente; del plano de mensura del Ing. Agrim. Pablo Andrés Borgno inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el Nº 50788 el 21/02/18; y de la tasación según Resolución Nº 2814/19 de fecha 10/06/19, según la cual el monto a pagar por dicha expropiación equivale a UI 1.252.553,0471 (Unidades Indexadas un millón doscientas cincuenta y dos mil quinientas cincuenta y tres con 0471/100); con destino a Carteras de Tierras, ubicado en la intersección de las calles San José y Florida, dentro de los límites del CCZ Nº 1 y 3, Municipio B y C.
El Expediente Nº 2018-6402-98-000043 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su edificio sede, 18 de julio 1360, piso 10º, sector Soriano por el término de 15 (quince) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 19621 Jul 29- Ago 09



Incapacidades



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos caratulados "MARQUEZ LANZA, ALICIA, INCAPACIDAD - Ficha 2-16123/2016", por auto Nº 5261/2017 de fecha 15/9/2017, se declaró en estado de incapacidad a ALICIA CRISTINA MARQUEZ y se le designó curador definitivo a JUAN ERNESTO APARICIO MARQUEZ LANZA.- Montevideo, 29 de setiembre de 2017. MA. CATALINA ELHORDOY PERDOMO, ACTUARIA.
10) $ 3619 10/p 19717 Jul 29- Ago 09

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en autos: "OLIVERA CASALAS, JUAN INCAPACIDAD", IUE 2-15026/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2360/2019 de fecha 21/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MIGUEL OLIVERA CASALÁS., designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SHIRLEY CASALÁS, quien aceptó el cargo el 21/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 25 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 19506 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno en autos: "GARCIA, JENIFER C/ FREDERICO MARIA ELENA SUSTITUCION DE CURADOR", IUE 50-35/2017, se hace saber que por Resolución Nº 2820/2019 de fecha 17/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JULIO LUIS VERA, al/a Sr/a. MARIA ELENA FREDERICO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. JENIFER GARCIA, quien aceptó el cargo con fecha 16/07/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20778 Ago 07- Ago 20

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos: "MACEDONI LEMOS, CLAUDIA GABRIELA. INCAPACIDAD.", IUE 45-479/1995, se hace saber que por Resolución Nº 980/2019 de fecha 15/03/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz CLAUDIA GABRIELA MACEDONI LEMOS, al/a Sr/a. ROBERTO SALVADOR MACEDONI RASO, designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA SILVIA MACEDONI LEMOS, quien aceptó el cargo con fecha 24/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 20769 Ago 06- Ago 19

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "MERLO, BLANCA INCAPACIDAD", IUE 2-28111/2018, se hace saber que por Resolución Nº 1604/2019 de fecha 03/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a Blanca Nicoletta Merlo Alessandri, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Gustavo Antonio Minetti Merlo, quien aceptó el cargo el 18/06/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
10) (Sin Costo) 10/p 20835 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno en autos: "VILLALBA HERNANDEZ, JENNYS ILLIANA INCAPACIDAD AUXILIATORIA DE POBREZA", IUE 2-52195/2008, se hace saber que por Resolución Nº 2693/2019 de fecha 26/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz JENNYS ILLIANA VILLALBA HERNANDEZ, al/a Sr/a. RAUL SOSA PINTOS, designándose a tales efectos al/a Sr/a. NATALIA BIBIANA MENDARO VILLALBA, quien aceptó el cargo con fecha 26/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
10) (Sin Costo) 10/p 20257 Ago 02- Ago 15

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno en autos: "BARRERA, ABIGAIL. INCAPACIDAD.", IUE 2-28404/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2349/2019 de fecha 25/06/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a

Sr/a. SHOANA MARIANELA BARRERA GONZÁLEZ del denunciado ABIGAIL DANIELA BARRERA GONZÁLEZ, quien aceptó el cargo con fecha 16/07/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 20940 Ago 08- Ago 21

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "MUÑIZ GUILLEN, ELBIO INCAPACIDAD", IUE 2-21065/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1925/2019 de fecha 06/05/2019, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. María Esther GUILLEN ANCHETA del denunciado Elbio Martín MUÑIZ GUILLÉN , quien aceptó el cargo con fecha 24/07/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 21015 Ago 08- Ago 21

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno en autos: "RODRIGUEZ SALAS, JOHNNY INCAPACIDAD", IUE 2-15620/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2166/2019 de fecha 15/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a JHONNY RODRIGUEZ SALAS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. ANA LAURA SANTOS , quien aceptó el cargo el 31/05/2019.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
10) (Sin Costo) 10/p 20252 Ago 02- Ago 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SEQUEIRA CARDOZO MARIA INCAPACIDAD", IUE 2-45732/2018, se hace saber que por Resolución Nº 3556/2019 de fecha 25/07/2019, se declaró en estado de incapacidad a MARIA ALEJANDRA SEQUEIRA CARDOZO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. SANDRA SEQUEIRA CARDOZO, quien aceptó el cargo el 02/08/2019.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 20794 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno en autos: "SCHIAVONE ROSENFELD BRUNO DESIGNACION DE CURADOR", IUE 58-26/2019, se hace saber que por Resolución Nº 1561/2019 de fecha 12/04/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Bruno Schiavone Rosenfeld, al/a Sr/a. Lilián Ruth Rosenfeld, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Patricia Schiavone Rosenfeld (curadora provisoria), quien aceptó el cargo con fecha 09/05/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 30 de mayo de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 19416 Jul 26- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "SAN MARTIN KARINA INCAPACIDAD - DESIGNACION DE CURADORA", IUE 2-49475/2007, se hace saber que por Resolución Nº 2686/2019 de fecha 12/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz KARINA ANABEL SAN MARTIN BORGES, al/a Sr/a. IRIS BORGES, designándose a tales efectos al/a Sr/a. GUMER CARLOS SAN MARTIN MALDONADO, quien aceptó el cargo con fecha 28/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) (Sin Costo) 10/p 20340 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno en autos: "SEVERI GRAVINA LUIS INCAPACIDAD", IUE 2-7115/2019, se hace saber que por Resolución Nº 2404/2019 de fecha 30/05/2019, se declaró en estado de incapacidad a LUIS SEVERI GRAVINA, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. SUSANA MARIA GRAVINA FILIPPI, quien aceptó el cargo el 05/06/2019.

Montevideo, 14 de junio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
10) $ 3482 10/p 20227 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "SILVEIRA MALDONADO, JOAN INCAPACIDAD", IUE 2-47526/2015, se hace saber que por Resolución Nº 5003/2016 de fecha 26/09/2016, se declaró en estado de incapacidad a JOAN FRANCO SILVEIRA MALDONADO, designándose curador/a propietario/a al/a Sr/a. OLGA BEATRIZ MALDONADO GARAY , quien aceptó el cargo el 30/09/2016.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
10) (Sin Costo) 10/p 20260 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno en autos: "REBERON RAPETTI, ISABEL DEVI INCAPACIDAD", IUE 2-21338/2008, se hace saber que por Resolución Nº 4085/2018 de fecha 24/09/2018, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz Isabel Devi Reberon Rapetti, al/a Sr/a. Lucía Zbicajnik-Direccion de Cottolonge Don Orione Femenino, designándose a tales efectos al/a Sr/a. Direccion de Cottolonge Don Orione Femenino, independientemente de la persona física de que se trate, quien aceptó el cargo con fecha 19/09/2018 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 22 de marzo de 2019
Alma NAHIR MALDONADO WIGMANN, Actuario Adjunto.
Última Publicación
10) $ 3482 10/p 19502 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, en autos caratulados "RODRIGUEZ DE LEON, MARIA - INCAPACIDAD", IUE 2-22771/2018, se hace saber que por resolución Nº 5458/2018 de fecha 11/12/2018, se declaró que la Sra. MARÍA RODRÍGUEZ DE LEÓN padece un grado de discapacidad que le impide dirigirse a sí misma, designándose como curadora a la Sra. MARÍA GRACIELA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ, quien aceptó el cargo el 06/02/2018.
Montevideo, trece de febrero de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 20898 Ago 07- Ago 20

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, en autos caratulados "VAZQUEZ, JORGE - INCAPACIDAD", IUE 2-49934/2017, se hace saber que por resolución Nº 10/2019 de fecha 01/02/2019, se declaró en estado de incapacidad a JORGE ENRIQUE VÁZQUEZ, designándose curadora definitiva a la Sra. BEATRIZ CUADRADO, quien aceptó el cargo el día 27/03/2019.
Se deja constancia que el gestionante de las presentes actuaciones es Fiscalía General de la Nación.
Montevideo, tres de mayo de dos mil diecinueve. Esc. Marisa Sayans, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 20165 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno en autos: "LARA QUINTANA, NELSON - INCAPACIDAD",

IUE 2-41719/2018, se hace saber que por Resolución Nº 2714/2019 de fecha 20/06/2019, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NELSON DAVID LARA QUINTANA, al/a Sr/a. DONÁN SELENE GONZÁLEZ , designándose a tales efectos al/a Sr/a. MARIA DE LOS ÁNGELES LARA QUINTANA , quien aceptó el cargo con fecha 27/06/2019 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
10) (Sin Costo) 10/p 19730 Jul 30- Ago 12

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "LOPEZ FERNANDEZ JOSELO. INCAPACIDAD. IUE 207-249/2019", por auto Nº 2026/2019 del 14 de mayo de 2019, se designó curadora interina del denunciada como incapaz JOSELO LOPEZ FERNANDEZ, C.I 5.067.257-8, a la Sra. BETINA LEDESMA, C.I 5.033.317-6, quién aceptó el cargo el día 21 de junio de 2019 y fijó domicilio en Guaraníes nº 1601. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Meló, 26 de Julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 20999 Ago 08- Ago 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "PEDROZO SILVA GARY DOUGLAS. INCAPACIDAD. IUE. 208-95/1997", surge que por Auto Nº 2965/2019 del 04/06/2019, se designó Nueva Curadora del incapaz GARY DOUGLAS PEDROZO, C.I 3.742.409-5, al Sr. MILTON EDGARDO PEDROZO SILVA, C.I 3.755.395-1, domiciliado en Camino Vecinal Nº 819, quien aceptó el cargo el 04/06/2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado GARY DOUGLAS PEDROZO, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 3528 del 12/11/1997 y designada curadora la Sra. Melba Lira Silva Huerta (de estado actualmente fallecida), cesando del cargo. AUTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 18 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Sin Costo) 10/p 20193 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos caratulados: "CUADRADO DUARTE AMILDO. INCAPACIDAD. IUE. 207-303/2017", por Auto Nº 1960/2019 del 14 de Mayo de 2019, se declaró en estado de incapacidad a AMILDO CUADRADO DUARTE, C.I 3.186.050-4, habiéndose designado Curadora Definitiva a la Sra. ROSY MARGOT CUADRADO OLIVERA, C.I 4.100.767-5, quién aceptó el cargo el día 26 de Junio de 2019 y fijó domicilio en Juan Daiz Nº 1486. Melo, 28 de Junio de 2019. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 20091 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado en autos caratulados: "GOROSPE MARTINEZ MELVIN DANIEL. INCAPACIDAD. IUE. 207-276/2001", surge que por Auto Nº 621/2019 del 26/2/2019 se designó nuevo curador del interdicto MELVIN DANIEL GOROSPE MARTINEZ, C.I 3.474.353-9, al Sr. CARLOS ANSELMO GOROSPE, C.I 1.994.408-1, domiciliado en Marcelo Barreto nº 1712, quien aceptó el cargo el 18 de junio de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. El mencionado MELVIN DANIEL GOROSPE MARTINEZ, fue declarada en ESTADO DE INCAPACIDAD por Auto Nº 1210/2002 del 18 de abril de 2002 y designado curador MARTIN ERASMO GOROSPE DE LOS SANTOS, el cual queda relevado del cargo. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO. Melo, 16 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
10) (Sin Costo) 10/p 20060 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "GOROZURRETA SERRALTA CELINA MARIA. INCAPACIDAD. IUE 208-335/2019", por auto Nº 2857/2019 del 30 de mayo de 2019, se designó curador interino de la denunciada como incapaz MARIA CELINA GOROZURRETA SERRALTA, C.I 3.712.775-6, a JOSE RAFAEL GOROZURRETA SERRALTA, C.I 3.728.172-4, quién aceptó el cargo el día 10 de junio de 2019, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento y fijó domicilio en Zelmar Michelini Nº 604. Melo, 28 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada. Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 20966 Ago 08- Ago 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San Carlos, en autos caratulados: "HERNANDEZ TORT, JORGE FABIAN - INCAPACIDAD" IUE - 456-704/2008, se hace saber que por Auto Nº 4270/2009 de fecha 07/12/2009, fue declarado en estado de INCAPACIDAD a JORGE FABIAN HERNANDEZ TORT, habiéndose designado Curador Definitivo del mismo al Sr. DOMINGO RAMON HERNANDEZ, habiendo aceptado el cargo el día 24/12/2009, quedando investido de las facultades conferidas y sujero a las responsabilidades que la Ley le impone (art. 437 del C.C. y art., 447.2 del C.G.P.), SIRVIENDO ESTA PROVIDENCIA DE SUFICIENTE DISCERNIMIENTO.-
San Carlos, 12 de Marzo de 2010.- Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 3619 10/p 20201 Ago 01- Ago 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "BARATTA GOMEZ, PEDRO MARCELO. INCAPACIDAD. FA. 505-149/2017", se hace saber que por Auto Nº 3088 de fecha 4.9.2018, fue declarado en estado de INCAPACIDAD a PEDRO MARCELO BARATTA GOMEZ habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. María Cristina Gómez, habiendo aceptado el cargo el día 25.9.2018, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del CC.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 1 de octubre de 2018. Esc. MARTA FERNANDEZ, ACTUARIA.

Primera Publicación
10) $ 3619 10/p 21025 Ago 08- Ago 21

EDICTO. Por disposición del Sr.. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de San Carlos, en autos caratulados: "MENOSSE BARNADA, FIORELLA. INCAPACIDAD. FA. 505-423/2014", se hace saber que por Auto Nº 88 de fecha 3,2,2017, fue declarada en estado de INCAPACIDAD la Sra. Fiorella Menosse Barnada, habiéndose designado Curadora Definitiva de la denunciada incapaz a la Sra. Sandra Leticia Barnada Larracharte, habiendo aceptado el cargo el día 20.7.2017, quedando investida de las facultades conferidas y sujeta a las responsabilidades que la ley le impone (art. 437 a 450 del C.C.), sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
San Carlos, 1º de agosto de 2017. Dra. Esc. Fernanda Manganello, Actuaria Adjunta
10) $ 3619 10/p 20034 Jul 31- Ago 13

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DELGADO ACOSTA RODRIGO EZEQUIEL - INCAPACIDAD" IUE 501-549/2018, se hace saber que por decreto Nº 2582/2019 de fecha 17 de Junio de 2019 se declaró en estado de incapacidad a RODRIGO EZEQUIEL DELGADO ACOSTA, C.I. 5.014.265-4, con domicilio en Bulevar e Instrucciones, casa Nº 19 de Paysandú, habiéndose nombrado curadora definitiva a CARINA MARGOT ACOSTA, C.I. 4.267.167-5, con igual domicilio, quien aceptó el cargo conferido el 17.06.2019, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 16 de julio de 2019- EN FE DE ELLO, y de mandato judicial expido el presente que signo, firmo y sello en el lugar y fecha ut-supra indicados.- DRA. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 19704 Jul 29- Ago 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "CANZANI RETAMAR, NANCY MARIBEL. INCAPACIDAD." Ficha 317.1073/2018 se hace saber que ha sido declarado en estado de incapacidad a: NANCY MARIBEL CANZANI RETAMAR designandose curadora definitiva a CRISTINA DANIELA CANZANI RETAMAR.- Fray Bentos, 20 DE JUNIO DEL AÑO 2019. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) $ 3619 10/p 19588 Jul 29- Ago 09

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "RUIZ PIEDRA EVA TERESA. INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 396-437/2018, se hace que por Decreto Nº 5491/2018 de fecha 24/10/2018, se designó CURADORA INTERINA del incapaz Eva Teresa Ruiz Piedra, a la Sra. Mónica Beatriz Piedra Suárez. Tramite de Defensoría Pública. Rivera, 16 de Julio de 2019. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 20020 Jul 31- Ago 13

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados "MUSLERA VIERA, ANTONY LEONARDO". "INCAPACIDAD" IUE 462-632/2018, se hace saber que por Decreto Nº 5393/2018 de fecha 28/11/2018, se ha iniciado proceso de incapacidad respecto del presunto incapaz Antony Leonardo Muslera Viera C.I. 4.987.524-6, y que se ha designado curador interino del mismo a la Sra. Graciela Suzana Viera C.I. 3,516,375-0. Tramite patrocinado por Defensoria de Oficio. Rivera, 17 de Junio de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.

10) (Sin Costo) 10/p 19646 Jul 29- Ago 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha de cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, dictada en autos: "URIOSTE SAMPSON ELOISA — INCAPACIDAD", IUE: 342-254/2018, SE HACE SABER: Que por Resolución Nº 1386/2019 de fecha 30/4/2019, se declaró en estado de INCAPACIDAD a EOLISA URIOSTE SAMPSON, C.I.: 497.424-5, domiciliada en Ibirapitá sn, La Paloma, Departamento de Rocha; habiéndose designado Curadora Definitiva de la misma a la Sra. MARIA DEL ROSARIO SAMPSON, C.I.: 1.718.336-0, domiciliada en Anacahuita y Zucará, La Paloma, Departamento de Rocha, quien aceptó el cargo que se le confiriera el 30/4/2019.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los tres días del mes de mayo del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.

Última Publicación

10) $ 3619 10/p 19285 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en los autos: "LEITES ALMEIDA ILDEFONSO INCAPACIDAD Y AUX DE POBREZA IUE 396-467/2018 se hace saber que por decreto Nº 3178/2019 de fecha 21-6-2019 se declaró en estado de incapacidad a ILDEFONSO LEITES ALMEIDA Y se designó CURADOR DEFINITIVO del denunciado incapaz a JORGE EDUARDO LEITES BENTOS GUIMARAES quién aceptó el cargo el día 28-6-2019 siendo el trámite auxiliado de pobreza. Tacuarembó, 25 de julio de 2019 -EN FE DE ELLO, siento el presente, que sello, signo y firmo en Tacuarembó el veinticinco de julio de dos mil diecinueve. Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 19981 Jul 31- Ago 13

Licitaciones



ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND - ANCAP



GERENCIA DE ABASTECIMIENTO LICITACIONES PÚBLICAS

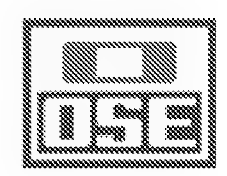
LICITACION PÚBLICA Nº 1600159100 - INGENIERÍA DE DETALLE, SUMINISTRO Y MONTAJE DE LA SUSTITUCIÓN DE INSTALACIONES DE MEDIA TENSIÓN Y OBRAS ANEXAS EN TERMINAL DEL ESTE.
Solicitamos tomar nota de la siguiente modificación de la licitación de la referencia:
* Esta Administración ha resuelto prorrogar la fecha de apertura de la Licitación de referencia para el día 26 de agosto de 2019 a las 14:00 horas.
En INTERNET: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 21108 Ago 08- Ago 08

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO - OSE



Licitación Pública Nº 18720
Contratación del servicio integral de seguridad y vigilancia por parte de recursos humanos y tecnológicos en los locales de OSE.

El Pliego de Condiciones Particulares se encuentra a la venta en la Oficina de Licitaciones de OSE, calle San Martín 3235 Oficina 7, al precio de $ 1.000.
La recepción y apertura de Propuestas se realizará el día 28 de agosto de 2019, a la hora 11:00, cualquiera sea el número de proponentes al acto.
La recepción de la documentación se efectuará hasta la hora antes mencionada (11:00 hrs.) no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo.
Horario de venta de pliegos: de 9:30 a 16:00 hrs.
E-mail de contacto:
licitaciones@ose.com.uy
La compra de los Pliegos se realizará mediante un depósito bancario en las dependencias del Banco República:
* CUENTA CORRIENTE EN MONEDA NACIONAL Nro. 001552171-00105

* CAJA DE AHORRO EN DÓLARES AMERICANOS Nro. 001552171-00128
El comprobante de dicho depósito se presentará en el momento de retirar el Pliego.
La dependencia del BROU más cercana al Local, es la de BRAZO ORIENTAL - San Martín 3380 esq. Luis A. de Herrera.
El Pliego de la Licitación se encuentra disponible para consulta en el sitio Web de OSE:
www.ose.com.uy
OFICINA DE LICITACIONES.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20807 Ago 08- Ago 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE FLORIDA




Dirección de Abastecimientos
LICITACION PUBLICA Nº 006/2019
Expediente Nº 01269/19

ASUNTO: La Intendencia Departamental de Florida realizara mediante el procedimiento de LICITACION PÚBLICA, convocatoria a interesados en la ejecución de la obra "Adecuaciones y mejoras de las instalaciones del Estadio Campeones Olímpicos" de acuerdo a las especificaciones contenidas en el pliego particular de condiciones que regirá para el presente llamado.
PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentran disponibles en la Dirección de Abastecimientos de esta Comuna; y en la página WEB de Compras Estatales
(www.compraestatales.gub.uy).
El pliego tiene un costo de $ 5.000 (cinco mil pesos uruguayos)
APERTURA DE OFERTAS: Se realizara el día 6 de Septiembre de 2019, a la hora 11:15 en el Edificio Comunal de esta Intendencia, en Independencia 586- Florida.
Las ofertas serán abiertas presencia de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y los oferentes que quieran presenciar el acto licitatorio.-
RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de Septiembre de 2019 hasta la hora 11:00 en la Dirección de Abastecimientos conforme a las especificaciones dispuestas en el pliego particular de condiciones.
CONSULTAS Y/O ACLARACIONES: Deben ser por escrito, pudiéndose entregar de forma personal en la Dirección de Abastecimientos, mediante fax al 4352-5161 int. 188, o vía mail a: abastecimientos@florida.gub.uy.
Tiene como plazo máximo para realizar dicho pedido hasta el lunes 29 de agosto de 2019.
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20866 Ago 08- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
GERENCIA DE COMPRAS
SERVICIO DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 366369/1
OBJETO: INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO URBANO EN LA AV. 18 DE JULIO, EN LA CIUDAD DE MONTEVIDEO;
RECAUDOS: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN
DE LOS INTERESADOS EN EL SERVICIO DE COMPRAS, UBICADO EN EL
SECTOR SANTIAGO DE CHILE DEL EDIFICIO SEDE CON ACCESO SOBRE
LA AVENIDA 18 DE JULIO, LOS DÍAS HÁBILES DE 10:15 A 15:30 HS.
PUEDE ACCEDER AL PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES EN NUESTRA
PAGINA WEB:
www.montevideo.gub.uy/aplicacion/cartelera-de-compras
RECEPCIÓN DE OFERTAS: SALA DE APERTURA DEL SERVICIO DE COMPRAS.
DÍA DE APERTURA: 09/09/2019 HORA: 14:00
VALOR DEL PLIEGO: $24000 (VEINTICUATRO MIL CON 00/100.)
Única Publicación
12) (Cta. Cte.) 1/p 20984 Ago 08- Ago 08

Edictos Matrimoniales



Montevideo, agosto 8 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

YOCAURI DOÑE LINAREZ, 33 años, soltera, EMPRESARIA, DOMINICANA, lugar de domicilio CHARRÚA 1851 y RUBEN HÉCTOR PÉREZ PEREIRA, 59 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ARENAL GRANDE 1696.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 21018 Ago 08- Ago 12

ANTONIO RICHARD DIEGUEZ ALBARENGA, 42 años, soltero, EMPRESARIO, ORIENTAL, lugar de domicilio CNO SANTOS 4775 y ROSANA GRISEL FILOMENO CAPULLA, 47 años, divorciada, LABORES, ORIENTAL, lugar de domicilio EL MISMO.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20997 Ago 08- Ago 12

OSCAR SANTIAGO DIEGUEZ MASANTE, 69 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio CAMINO MENDOZA 6655 y GRACIELA NORMA ALBARENGA MARTÍNEZ, 66 años, divorciada, FERIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO MENDOZA 6655.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20996 Ago 08- Ago 12

YULIANA YISLEI ALMADA ALONSO, 26 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LA PAZ 1330 y LAUREN CRISTIANE BOBADILLA CHAGAS, 34 años, soltera, POLICIA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20981 Ago 08- Ago 12

FACUNDO NICOLAS DEL RÉ PEREIRA, 18 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio FELICIANO RODRIGUEZ 3145/15 y PRISCILLA AYELÉN MOTT GUTIERREZ, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LA MISMA.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20977 Ago 08- Ago 12

HUGO GUSTAVO ACOSTA GARIBALDI, 46 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUANA MANZO 5356/07 y FLAVIA YARMEN del RÍO PEREIRA, 43 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUANA MANZO 5356/07.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20976 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 2

ALBERTO JAVIER FERES MARIÑO, 29 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA JOAQUÍN SUÁREZ 3213 y STEPHANIE ADRIANA ROJAS SOTO, 31 años, soltera, CONTADORA PÚBLICA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA JOAQUÍN SUÁREZ 3213.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 21021 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 3

LUIS GONZALO IGLESIAS PENA, 37 años, soltero, JORNALERO, URUGUAYO, lugar de domicilio BARCELONA 2106 y CARLOS DANIEL SAAVEDRA GADEA, 49 años, soltero, PENSIONISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio BARCELONA 2106.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 21003 Ago 08- Ago 12

RAFAEL FABIO CÁCERES GONZÁLEZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio HERMANOS GIL 815 y MERISA FIORELA ECHEVARRÍA SUÁREZ, 26 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio HERMANOS GIL 815.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20975 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 4

DANIEL CONRADO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, 64 años, divorciado, JUBILADO , URUGUAYO, lugar de domicilio ANDES 1417/ 205 y MARÍA DEL CARMEN SICA FERNÁNDEZ, 56 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio ANDES 1417/ 205.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 21004 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 5

JUAN CARLOS MATOS GUTIÉRREZ, 35 años, soltero, EMPLEADO, CUBANA, lugar de domicilio ADOLFO RODRÍGUEZ 6685 y MAYBEL CARIDAD PÉREZ PÉREZ, 32 años, soltera, EMPLEADA, CUBANA, lugar de domicilio ADOLFO RODRÍGUEZ 6685.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20955 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 6

FERNANDO SEBASTIÁN SANTANDER PALLERO, 36 años, soltero, AUXILIAR DE ENFERMERÍA, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4594 y MARÍA JOSÉ ALVAREZ PEREIRA, 36 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4594.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 21115 Ago 08- Ago 12

RAMÓN SILVA VARGAS, 67 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AZARA 3533 y ALICIA ALVAREZ MEDINA, 61 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio AZARA 3533.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 21065 Ago 08- Ago 12

VALERIA ELIZABETH ROJAS FERREIRA, 33 años, soltera, LIC. EN NUTRICIÓN, URUGUAYA, lugar de domicilio AV. DEL LIBERTADOR 1708/504 y DIEGO MARTÍN BENTANCOR CORREA, 32 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AV. DEL LIBERTADOR 1708/504.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 21059 Ago 08- Ago 12

JOAQUÍN RIVERA SANJURJO, 24 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio ENRIQUE MARTINEZ 1196 y LUCÍA BELÉN MESA ZIPITRIA, 26 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JOSÉ LLUPES 4361.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20972 Ago 08- Ago 12

LEONARDO RAMALLO GENTILE, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1110 AP 002 y GABRIELA LETICIA SOSA PORTA, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN PAULLIER 1110 AP 002.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20963 Ago 08- Ago 12

SOFÍA SCHURMANN VIGNAGA, 26 años, soltera, LIC. EN PSICOLOGÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio MANTUA 6920 y JUAN ANDRÉS DÍAZ SQUILLARO, 28 años, soltero, LIC. EN DIRECCIÓN DE EMPRESAS, URUGUAYO, lugar de domicilio CARAMURÚ 6084.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 20959 Ago 08- Ago 12

OFICINA No. 7

CARLOS ERNESTO PERALTA BINCER, 53 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio NORTE AMERICA 2014/2 y ESTELA MARY CARDOZO, 44 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NORTE AMERICA 2014/2.
Primera Publicación
14) $ 560 3/p 21064 Ago 08- Ago 12

Montevideo, agosto 7 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

NELSON DANIEL DAMIANO MELGAREJO, 49 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2231BIS y XAVIERA de los MILAGROS IRAOLA DIAZ, 37 años, soltera, DOCENTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CONSTITUCIÓN 2231BIS .
14) $ 560 3/p 20808 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 2

HERNÁN JORGE BAIGORRIA, 52 años, soltero, TÉCNICO CINMATOGRÁFICO, ARGENTINA, lugar de domicilio ELLAURI 896/401 y FLORENCIA JULIA MIRZA LABRAGA, 41 años, soltera, DISEÑADORA GRÁFICA, URUGUAYA, lugar de domicilio ELLAURI 896/401.
14) $ 560 3/p 20793 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 3

JORGE ROBERTO CAMPONOVO IGLESIAS, 48 años, divorciado, ELECTRICISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio LUCIO RODRÍGUEZ 5046 y MARÍA del CARMEN QUEIROZ LEITE, 56 años, divorciada, COMERCIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio LUCIO RODRÍGUEZ 5046.
14) $ 560 3/p 20846 Ago 07- Ago 09

JUAN HORACIO COLOMBANA NÚÑEZ, 31 años, soltero, DOCENTE, URUGUAYO, lugar de domicilio RAMALLO 2092 y MARIANA PÉREZ ANCHONI, 30 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MARTÍN C. MARTÍNEZ 3089 BIS.
14) $ 560 3/p 20830 Ago 07- Ago 09

GERARDO ANTONIO ESPINOSA ALONSO, 27 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3940/2 y AYMEE AMORÍN DE LA CRUZ, 22 años, soltera, ESTUDIANTE, CUBANA, lugar de domicilio RÍO DE JANEIRO 3940/2.
14) $ 560 3/p 20818 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 4

GONZALO CLAUDIO LARROCA RANGEL, 47 años, soltero, COMERCIANTE, URUGUAYO, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1586 y DANIELA ALEJANDRA PARISI dos SANTOS, 31 años, divorciada, MAESTRA, URUGUAYA, lugar de domicilio TIBURCIO GÓMEZ 1586.
14) $ 560 3/p 20780 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 5

FERNANDO WILMAN OCAMPO ROSA , 52 años, soltero, MARINO , URUGUAYO , lugar de domicilio BUENOS AIRES 383/3 y MARÍA del LUJÁN SOSA CIANA , 55 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio BUENOS AIRES 383/3.
14) $ 560 3/p 20862 Ago 07- Ago 09

DANIEL ROBERTO MONZA NÚÑEZ, 39 años, soltero, ANALISTA PROGRAMADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN BENITO BLANCO 933/506 y MARÍA INÉS CHOPITEA CAPOTE, 33 años, soltera, ABOGADA, URUGUAYA, lugar de domicilio SAN SALVADOR 1574/002.
14) $ 560 3/p 20851 Ago 07- Ago 09

EDGARDO MARTÍN MICHELENA PEREYRA, 34 años, soltero, TAXISTA, URUGUAYO, lugar de domicilio NAVAJAS 1413 y NATALIA LORENA ESPINOSA PALOMEQUE, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio NAVAJAS 1413.
14) $ 560 3/p 20803 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 6

MARÍA MAGDALENA SILVA LAGUARDIA, 38 años, soltera, CONTADORA, URUGUAYA, lugar de domicilio 21 DE SETIEMBRE 2479 AP 501 y ALFONSO VICTORIO IGLESIAS CASAL RIBEIRO, 38 años, soltero, CONTADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PARAGUAY 1470 AP 401A.
14) $ 560 3/p 20875 Ago 07- Ago 09

OSCAR RAÚL SANES GONZÁLEZ, 47 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio PINTOS CARDEIROS 5464 y VIVIANA YANETH PALACIOS OUTEDA, 37 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio PINTOS CARDEIROS 5464.
14) $ 560 3/p 20849 Ago 07- Ago 09

YARA YENILEZ SUÁREZ BARRERO, 22 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio ZUFRIATEGUI 916 y IHOSVANY FLORES OCHANDATEGUI, 28 años, soltero, EMPLEADO, CUBANO, lugar de domicilio URUGUAYANA 946 B.
14) $ 560 3/p 20782 Ago 07- Ago 09

OFICINA No. 7

ADAN PIÑEYRO RODRIGUEZ , 38 años, soltero, TRABAJADOR INDEPENDIENTE, URUGUAYO , lugar de domicilio RUBEN DARIO 2960/2 y OLGA VANESSA OLIVERA SILVEIRA , 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA , lugar de domicilio RUBEN DARIO 2960/2.
14) $ 560 3/p 20895 Ago 07- Ago 09

LUCÍA MICAELA PEREZ SILVERA, 18 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE 1831 y PABLO GASTON BENTANCUR BENEGAS, 36 años, divorciado, CHOFER, URUGUAYO, lugar de domicilio GUSTAVO VOLPE 1831.
14) $ 560 3/p 20885 Ago 07- Ago 09

ROGELIA YANET NUÑEZ, 47 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio CARABELAS 2971/1 y RUBEN HORACIO FRANCHINI AYALA , 34 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio CARABELAS 2971/1.
14) $ 560 3/p 20792 Ago 07- Ago 09

Montevideo, agosto 6 de 2019
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

CARLOS GUALBERTO ABATTE SILVEIRA, 51 años, divorciado, PILOTO, URUGUAYO, lugar de domicilio BATOVÍ 2073 AP 205 y SILVIA MABEL SOSA DE SOUZA, 51 años, divorciada, DOCENTE, URUGUAYA , lugar de domicilio BATOVÍ 2073 AP 205.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20669 Ago 06- Ago 08

FABIAN SIBER ARAMBURÚ BELLO, 44 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio RIVADAVIA 2092 y MÓNICA YOCELÍN CARRIL PERUGORRÍA, 42 años, divorciada, ARTESANA, URUGUAYA, lugar de domicilio RIVADAVIA 2092.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20661 Ago 06- Ago 08

MARCOS DE LA PUENTE MONRROI, 48 años, divorciado, EMPLEADO, NACIONAL URUGUAYO, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 3073 y ELIANNE CAROLINA PONS FUENTES, 44 años, divorciada, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio JUAN RAMÓN GÓMEZ 3073.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20660 Ago 06- Ago 08

MICHEL NICHOLÁS DEL RÍO MORALES, 21 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio EMILIO REUS 2440 y NAOMI FERNÁNDEZ DÍAZ, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio EMILIO REUS 2440.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20652 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 2

SOL BALBI SOSA, 21 años, soltera, ESTUDIANTE, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CASAVALLE 5493 y GONZALO ANTÚNEZ MORALES, 23 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio CAMINO CASAVALLE 5493.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20697 Ago 06- Ago 08

ALEJANDRA VANESA FERNANDEZ LÓPEZ, 40 años, divorciada, EMPRESARIA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 4719 APTO. 3 y ANDRES FABRICIO IFER SOUTO, 36 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio AVDA. RIVERA 4719 APTO. 3.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20670 Ago 06- Ago 08

JUAN CARLOS FORTUNA VERA, 70 años, divorciado, JUBILADO, URUGUAYA, lugar de domicilio QUIJOTE 3035/510 y MARÍA BEATRIZ JUNCO VELAZCO, 63 años, divorciada, JUBILADA, URUGUAYA, lugar de domicilio MILLÁN 4144.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20662 Ago 06- Ago 08

ENRIQUE MARTÍN BOIX PEÑALVA, 29 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYA, lugar de domicilio AMBROSIO VELAZCO 1553/702 y MARÍA SOLEDAD RIUS BARINDELLI, 24 años, soltera, PSICÓLOGA, URUGUAYA, lugar de domicilio AVENIDA SARMIENTO 2492/406.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20649 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 3

ADRIÁN NICOLÁS ECHEVERRÍA ROSANO, 41 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio LARRAVIDE 2380 y PAOLA STEFANI RIZZO ALBIN, 34 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio LARRAVIDE 2380.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20705 Ago 06- Ago 08

ROSY NATALY CATALDO SAAVEDRA, 27 años, soltera, EMPLEADA, VENEZOLANA, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1246/103 y JHONNY JOSÉ TIMAURE PÉREZ, 29 años, soltero, EMPLEADO, VENEZOLANO, lugar de domicilio JULIO HERRERA Y OBES 1246/103.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20626 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 4

DANIEL GARCÍA GUTIÉRREZ, 24 años, soltero, POLICÍA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO LAS TROPAS 2450 y ANA LAURA VARELA AQUINO, 22 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CNO LAS TROPAS 2450.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20650 Ago 06- Ago 08

NEBER GONZÁLEZ DELGADO, 52 años, soltero, ARQUITECTO, URUGUAYO, lugar de domicilio Juan de Dios Peza 2093 y CLAUDIA VERÓNICA PAPINI MONZILLO, 45 años, soltera, ENFERMERA, URUGUAYA, lugar de domicilio Juan de Dios Peza 2093.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20624 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 5

ESTEBAN GABRIEL TORRES GONZÁLEZ , 42 años, divorciado, EMPLEADO, URUGUAYO , lugar de domicilio DR PENA 4648 y MARÍA CAROLINA RUBIO PÉREZ , 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio DR PENA 4648.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20618 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 6

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ KRISTOFFERSEN, 33 años, soltero, EMPLEADO, URUGUAYO, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4573 AP 4 BLOCK C y VERÓNICA NATALIA VILLANUEVA REGUEIRO, 31 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio CAPITÁN TULA 4573 AP 4 BLOCK C.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20732 Ago 06- Ago 08

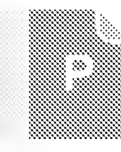
VICENTE LUIS SACCO de VASCONCELLOS, 35 años, divorciado, EMPRESARIO, URUGUAYO, lugar de domicilio COMODORO COE 3676 AP 4 y ANDREA SABRINA CARNABUCI VIGNA, 38 años, soltera, EMPLEADA, URUGUAYA, lugar de domicilio COMODORO COE 3676 AP 4.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20622 Ago 06- Ago 08

OFICINA No. 7

FRAYMI MIGUEL PATIÑO MORA, 30 años, soltero, TÉCNICO INFORMÁTICO, URUGUAYO, lugar de domicilio REGIMIENTO 9 1761 y SHEYLA DANIELA FIGUEROA EROZA, 27 años, soltera, LABORES, URUGUAYA, lugar de domicilio REGIMIENTO 9 1761.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20635 Ago 06- Ago 08

MARIA MANUELA PICOREL EGUILETA, 28 años, soltera, LICENCIADA EN ESTUDIOS INTERNACIONALES, URUGUAYA, lugar de domicilio PATRIA 532 APTO. 301 y ANDRÉS SCIARRA COLOMBINO, 31 años, soltero, REMATADOR, URUGUAYO, lugar de domicilio PATRIA 532 APTO. 301.
Última Publicación
14) $ 560 3/p 20613 Ago 06- Ago 08

Prescripciones



PODER JUDICIAL

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

VIGESIMOTERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "PROFUMO, JORGE GABRIEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE: 205-211/2018" según providencia Nro 547 del 17 de junio de 2019, se CITA, LLAMA Y AMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al último titular y a sus herederos del Padrón Nº 945, ubicado en la 23º Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Jaureguiberry, sito en la calle Coquimbo, manzana 66, solar 2, que según plano del Agrimensor Gonzalo Fiorini inscripto en la Dirección General de Catastro el 3/08/2018 con el Nº 872, consta de una superficie de 516 mc 13 dc

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, Nº 944, 976, 947, 948 y 968 bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

La Floresta, 16 de julio de 2019. Dra. VALENTINA RIVADAVIA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 15760 10/p 20310 Ago 02- Ago 15

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial de Canelones, en autos caratulados "SANTAMARIA DI PAOLA. DOMINGO Y NICOLA PERETTI, ARACELI ISABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE: 205-231/2017 según providencia Nro 290 del 26 de marzo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derechos, al ultimo titular y a sus herederos bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Oficio, del Padron Nº 567 ubicado en la localidad Catastral Costa Azul, señalado como solar 6 de la manzana 23, que según plano del Agrimensor Juan Fernando Esteve inscripro en la Dirección Nacional de Catastro el 4/04/2018 con el Nº 822 consta de una superficie de 720 mc 82 dc.

Asimismo se emplaza a los propietarios de los padrones linderos, 568, 582, 566.

La Floresta, 16 de julio de 2019. Dra. Valentina Rivadavia. Juez de Paz.

16) $ 15760 10/p 19860 Jul 30- Ago 12



CERRO LARGO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE RÍO BRANCO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rio Branco, Dra. Eloísa Lago Soba dictada en autos caratulados "SEQUEIRA VERGARA, JUAN CARLOS. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. IUE 488-344/2016", se hace saber que ante esta Sede se presentó Juan Carlos Sequeira Vergara, c.i. 3.639.870-4 promoviendo demanda de prescripción adquisitiva del siguiente bien inmueble: PADRÓN Nº 5818 (parte) Lote 3, ubicado en la tercera sección judicial del Departamento de Cerro Largo, zona urbana, localidad Río Branco, con un área de 833 metros cuadrados con 20 decímetros según plano del Ing. Agrimensor Oscar Rivero Colman, Inscripto en Catastro de Cerro Largo con el Nº 609 el 23/07/2014, con frente a la Calle Nº 3 casi Guillermo Moratorio en el Barrio Pájaro Azul, cuyo deslinde es el siguiente: 24.56 metros al sureste con frente a calle Nº 3, 39.22 metros al noreste con padrón 6090 de Ilzo Rosas y familia, 10.59 metros al noroeste con padrón 5818 (parte A del plano) de Iracema Miranda, una línea quebrada de 8.87 metros y 13.86 metros al noroeste con la fracción 1 del mismo plano y 30.41 metros al suroeste con los padrones 5775 de José R. Da Silva Velázquez y 5776 de Mónica Graciela Da Silva Avila.

Por lo que se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el referido inmueble, y/o a su SUCESORES a cualquier título, para que comparezcan ante esta Sede en el plazo de 90 días a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.-

A los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Río Branco, 17 de julio de 2019.-

Se deja constancia asimismo que Juan Carlos Sequeira Vergara fue Auxiliado de Pobreza en autos IUE 212-129/2013.- DRA. ELOÍSA LAGO SOBA, JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE RÍO BRANCO.

16) (Sin Costo) 10/p 20646 Ago 06- Ago 19

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Florida en autos caratulados: PICONE LAULHE, ERNESTO PEDRO -PRESCRIPCION ADQUISITIVA -EXPEDIENTE Nº 492-184/2016 se Cita, Llama y Emplaza por el término de NOVENTA DIAS, a todos aquellos que se consideren con derecho, a los linderos y al último propietario o sus sucesores a cualquier título, sobre el inmueble ubicado en la 2ª Sección Judicial de Florida, localidad catastral Casupa, zona urbana, padrón Nº 24 (VEINTICUATRO), el cual conforme plano de mensura y prescripción, del Ing. Agrim. Carlos Enrique Chirico, de mayo de 1996, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 6673, el 17 de junio de 1996, tiene una superficie de 914 m2, 59 dm2., bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quien se continuarán estos procedimientos. Florida, 21 de junio de 2019. Dra. Beatriz Giordano Pereyra, Juez de Paz Dptal.

Primera Publicación

16) $ 15760 10/p 21038 Ago 08- Ago 21

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do Turno se hace saber que en autos caratulados GOMEZ DE ARMAS GORGE -PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA -IUE 274-690/2016, se ha dispuesto EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre los padrones 9847, 9845 ubicados en la 13 sección catastral del departamento de Lavalleja y en especial a José Rafael Alberti y/o sus sucesores, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designación de defensor de oficio en caso de incomparecencia.

Minas, 1 de abril de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

Primera Publicación

16) $ 9850 10/p 21040 Ago 08- Ago 21

PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2º Turno, en autos caratulados "ANEP. Prescripción adquisitiva treintenaria", IUE 275-521/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Administración Nacional de Educación Pública, promoviendo la PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del Padrón Nro. 3105 parte de la 6ta Localidad Catastral de Lavalleja "Barriga Negra" zona rural, el cual cuenta con un área de 9850 m2 y 37 dm2, que se deslinda: al Noreste, Sureste y Suroeste: lindando con el Padrón Nº 3105 parte al Noroeste: linda con camino Departamental. En consecuencia se cita, llama y emplaza al último titular de los mencionados padrones, a Micaela Aguirre Bon y/o sucesores a cualquier título, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Departamental de Lavalleja y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien referido, a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.

Minas, 22 de mayo de 2019. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA.

16) (Cta. Cte.) 10/p 20287 Ago 02- Ago 15

TERCER TURNO

PRESCRIPCION TREINTENARIA

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno, en autos "BORDEAZUL SOCIEDAD ANONIMA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA". IUE 432-219/2018 se hace saber que en este Juzgado se presentó BORDEAZUL SOCIEDAD ANONIMA promoviendo juicio de prescripción

treintenaria sobre el siguiente bien: padrón Nº 3843 ubicado en la segunda sección del departamento de Lavalleja, localidad catastral Solís de Mataojo, zona rural, con superficie de 94 Hás. 6132 mc.
En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el mencionado bien, a los propietarios de los predios linderos, y en especial, a los propietarios y/o sucesores a cualquier título de los padrones: 3844, Piedrahita Caraballo, Carmelo Bibiano; padrón 11936, BORDEAZUL SA; padrón 3845, Piedrahita Caraballo, Elisa Concepción; María Judith y Carmelo Bibiano; y padrón 9699 para que comparezcan a deducirlos en estos procedimientos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Minas, 4 de Diciembre de 2018. Esc. ALEJANDRA RÍOS LACAVA, ACTUARIA
16) $ 17731 10/p 20708 Ago 06- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SAN CARLOS

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos caratulados: "PELUFFO GIMENA, Fernando Esteban y otros. Prescripción Adquisitiva Treintenal Padrón Nº 4712 Bº Buenos Aires," IUE 299-27/2014, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Fernando Esteban, Graciela Susana y Ana Marìa PELUFFO GIMENA, junto a Marìa Luisa GIMENA VANINI, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el siguiente bien inmueble, ubicado en la 6ª Sección Judicial de Maldonado, Padrón Nº 4712 señalado con el Nº 3 de la Manzana catastral 143 de la localidad catastral Balneario Buenos Aires, el que según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor Enrique Campal Gennari, del 5 de junio de 2015, fue inscripto con el Nº 1663 en la Dirección Nacional de Catastro Oficina Delegada de Maldonado, Registro Provisorio el 08 de enero de 2016, que consta de una superficie de 450 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente manera: Al Noreste 15 metros de frente a calle 21, al Noroeste 30 metros con el padrón Nº 4711, al Sureste 30 metros con el padrón 4713 y al Suroeste 30 metros con el padrón 4707.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien, así como a cualquier interesado y todo aquél que se considere con derechos en el inmueble, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. San Carlos 10 de junio de 2019. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
Primera Publicación
16) $ 27581 10/p 21087 Ago 08- Ago 21

Edicto

Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de San Carlos, dictada en autos IUE 460-51/2013 - Prescripción Vehículo Automotor, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. Eduardo Bordagorri, deduciendo Acción de Prescripción Adquisitiva, sobre los siguientes bienes muebles: automóvil marca Ford año 1929, motor 1127285, matrícula de Carmelo - Colonia L26-279; Ford T motor 1299142, matrícula de Maldonado - Aiguá N400.537; DKW cabrio año 1937, motor 674276, matrícula de Montevideo 700.742.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes, en particular al Sr. Horacio Rozenblum o sucesores, y a cualquier otro interesado para que comparezca dentro del términos de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio, con quién se seguirán estas actuaciones
San Carlos... 3 de junio de 2019. FABIO ENRIQUE ASSIR SAVINO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) $ 15760 10/p 20202 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTOS.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en autos: "JUÑEN, RAFAEL Y OTRA. PRESCRIPCIÓN. I.U.E. 290-372/2005", en cumplimiento del Decreto Nº 2032/2019 de fecha, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 DÍAS a los Sucesores de la Sra. MARIA del CARMEN GARCIA CABRERA, a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
A los efectos legales se expiden estas publicaciones, en la ciudad de Maldonado el 26 de Julio de 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 9850 10/p 20921 Ago 07- Ago 20

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª Instancia de 6º Turno de Maldonado, dictada en Autos: "FLEISCHMAN, ADOLFO. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" I.U.E: 290-271/2017, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a los sucesores de RUBEN FLEISCHMAN y MARÍA ELENA LLANOS así como también al Sr. ROBERTO PASSANANTE SAVINO y a la Sra. ALDA BRUM titulares del Padrón lindero Nº 136/007, respecto al bien inmueble unidad de propiedad horizontal 006, Padrón Nº 136/006, que según plano de mensura del Agrimensor Carlos María Macazaga de julio de 1957, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2367 el 11 de octubre de 1957, y plano de mensura y prescripción del Ingeniero Agrimensor Abel Badaracco de setiembre de 2017, inscripto en la Dirección General de Catastro, Oficina Delegada de Maldonado el día 17 de agosto de 2018 con el Nº 1826, forma parte del Edificio denominado "Edificio Biarritz" sito en la Localidad Catastral Punta del Este, antes Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado. El Padrón matriz 136 tiene una superficie total de tres mil doscientos quince metros setenta y cinco decímetros (3.215,75 metros), y tiene 66,57 metros de frente al Noroeste a la calle número 20 "El Remanso" y 22,52 metros al Suroeste también de frente a la calle número 25 "Los Arrecifes", por ser esquina. La unidad de propiedad horizontal CERO CERO SEIS (006), tiene una superficie total de TREINTA METROS SESENTA Y CINCO DECIMETROS (30,65 metros), se ubica en planta baja, a cota vertical +1,65 metros, se divide en "Departamento 006 a", con una superficie de Dieciocho metros veinticinco decímetros (18,25 metros) y "Departamento 006 b", con una superficie de Doce metros cuarenta decímetros (12,40 metros); a efectos de comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
MALDONADO, 27 DE JUNIO DE 2019.- Esc. Ma. CECILIA SOLANA, ACTUARIA PASANTE.
16) $ 31521 10/p 19697 Jul 29- Ago 09

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Paysandú Dra. María Sol Bellomo, dictada en autos: "CAPORALE LANGONI, NESTOR RAMÓN - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENAL IUE: 305-269/2012, según providencia Nº 1071 de fecha 2/6/2017, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a que comparezcan a estar a derecho en el presente proceso a los últimos titulares del padrón 1112, ubicado en la Segunda Sección Judicial de Paysandú, Chacra número 84, con un área total de 7 hás. 996 m2, 35 cm, en especial María José Giossa Leites, Raúl Alberto Ramade Coppola, a Carmen Esther Giossa Mendoza, a Asdrubal Omar Suárez, a Julio Artigas Giossa Mendoza y a Dora Marta Isabel Coppola, y a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Paysandú, 23 de noviembre de 2018. Dr. Martín Noble Calvetti, Juez de Paz Departamental.
16) $ 17731 10/p 20527 Ago 05- Ago 16

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Young, dictada en los autos: "IPARRAGUERRE ANTUNEZ, BLANCA LILIAN; MIRANDA IPARRAGUERRE, RAMIRO; MIRANDA IPARRAGUERRE, LILIAN VIVIANA. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA TREINTENARIA." IUE: 445-87/2019, se hace saber que por Decreto Nº 1318/2019 de fecha 22/05/2019; SE CITA, SE LLAMA Y SE EMPLAZA a linderos del Padrón Rural Nº 1.741 (9ª Sección Catastral de Río Negro) Sres: LORENZO SANTOS HERNANDEZ, Sra. AMELIA INES IPARRAGUERRE, así como también a los sucesores del Sr. ALFREDO EUGENIO IPARRAGUERRE GARCIA; Sra. BLANCA LILA ANTUNEZ ó Sucesores;

Sr. EUGENIO ALFREDO IPARRAGUERRE ANTUNEZ ó Sucesores; Sr. CARLOS ALBERTO IPARRAGUERRE ANTUNEZ ó Sucesores y Sr. LUIS FRANCISCO IPARRAGUERRE ANTUNEZ ó Sucesores; a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Art. 89 y 127.3 CGP), a los últimos titulares o sucesores y a linderos, y a todos los que consideren con derecho sobre el bien mencionado cuya prescripción se solicita. Young, 28 de Junio de 2019. Esc. Luisa Vico de Benedetti, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 17731 10/p 19943 Jul 31- Ago 13

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Rivera de Segundo Turno, dictada en autos "DE LEON GONZALEZ, MAGDA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" IUE 330-556/2017, y según providencia Nº 2010 de fecha 25/10/2018, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al último titular del bien: JOSE GONZALEZ y RAQUEL SILVEIRA Y/O SUS SUCESORES, y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita: de una fracción de terreno que es parte del solar Nº 5 de la manzana Nº 182 de la Planta Urbana de la ciudad de Rivera, Padrón Nº 1.586, de la Localidad Catastral Rivera, con un área total de 307 m2, 95 dm2, según Plano de Mensura del Ingeniero Agrimensor Franklin Aliano Goldaracena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el Número 11482, el 08/10/2014.
DESLINDE: 7 metros 17 cm de frente al Sureste a la calle Daniel Fernández Crespo, ex Molles; de fondo 7 metros 17 cm lindando con Padrón Nº 1593, lindando además al Suroeste Padrón 1587, 42 metros 95 cm y al Noreste con Padrón 1585, 42 metros 95 cm; por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio y continuarse con el mismo estas actuaciones. Rivera, 14 de junio de 2019. Dra. Gisele Delos - Juez de Paz Departamental de 2º Turno de Rivera.
16) $ 23641 10/p 20887 Ago 07- Ago 20

ROCHA

JUZGADO DE PAZ

CUARTA SECCIÓN

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial del Departamento de Rocha Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, dictada en autos: DR. MOREIRA, Martín en representación de A.N.E.P. =PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA= IUE 348/47/2018 y según providencia No. 141 de fecha 25/03/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Sra. Elisenda Ramona Prieto Sayanes y el Sr. Andrés Walberto Prieto Sayanes y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón 61.321, sito en Sarandí del Consejo del Departamento de Rocha, que según plano provisorio del Ing. Tulio Patella, Inscripto en Catastro en la Oficina de Rocha el 2/12/2013 con el No. 814, tiene una superficie de 4990,82 m2 y se deslinda así: A Norte línea recta de 91,59 metros con el padrón 26.776; al Este línea recta de 50,68 metros con camino nacional, al Sur línea recta de 91,16 metros con padrón No. 61320 y al Oeste línea recta de 58,77 metros con padrón 61.320; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.
Castillos, 26 de Marzo de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz.
16) (Cta. Cte.) 10/p 20286 Ago 02- Ago 15

SÉPTIMA SECCIÓN

EDICTO: La suscrita Juez de la Séptima Sección Judicial de Rocha, La Paloma, Dra. Andrea de los Santos López, en autos caratulados "Cima Fresca S.A, Prescripción Adquisitiva", IUE 341-681/2010, según lo dispuesto por auto Nº 445, de fecha 02 de mayo de 2019, HACE SABER que en estos autos ha comparecido CIMA FRESCA S.A., solicitando se declare la Prescripción Adquisitiva Treintenaria en su favor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 3812, de la décima Sección Catastral de Rocha, Paraje Rincón de Valizas, zona Rural, Del Departamento de Rocha. En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho o interés sobre el referido inmueble, y especialmente a las siguientes personas: sucesores de Mercedes Cardozo y a Carlos Javier Calimaris o sus sucesores, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se designará Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso en su representación.
La Paloma, 17 de julio de 2019. Dra. Esc. Andrea de los Santos López, Juez de Paz.
16) $ 17731 10/p 20023 Jul 31- Ago 13

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Deptal. de Rocha, Dr. Juan Manuel Cabrera, en autos: "Acosta Castillos Elsa -PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA-". Ficha 344-196/2018, y según providencia Nº 1126 de fecha 2 de julio de 2019, se Cita, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a María Esperanza TECHERA, Ramona Alfonsa, María Felipa, Ignacio Servando, Benjamín Santos, Aurora Violeta, Dorila Leonor, Juan Carlos, Mirta Francisca, José Luis, Raúl Norberto SAROBA TECHERA y María Ofelia SAROBA IROLDI y/o a sus sucesores a cualquier título, en virtud de la demanda de prescripción adquisitiva cuyo objeto es el inmueble empadronado con el nº 10, solar de terreno con mejoras, ubicado en el departamento de Rocha, localidad catastral 10, zona urbana; el que según plano proyecto del Agrimensor Lumber Corradi, inscripto en la oficina de Catastro de Rocha el día 21/06/2017 con el nº 1171 consta de una superficie de cuatrocientos cuarenta y seis metros, cincuenta y ocho decímetros cuadrados y de deslinda así: 17 metros 60 centímetros al NORESTE de frente a calle Santiago Nievas; 25 metros 60 centímetros al SURESTE con padrón 9; 17 metros 29 centímetros al SUROESTE con padrón 8; y 25 metros 60 centímetros al NOROESTE con padrón 8041. Asimismo se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el mismo término a los últimos titulares registrales de los padrones linderos: padrón nº 9 Yessica Paola Silvera Muniz, padrón nº 8 Ramón Lobato Veiga, padrón nº 8041 Jorge Mariano Cabezudo Abero; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
No siendo para más se expide el presente en la ciudad de Rocha a los 17 días del mes de Julio de 2019. Dr. Juan Manuel Cabrera Dalchiele, Juez de Paz Departamental.
16) $ 29551 10/p 20890 Ago 07- Ago 20

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 1er Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "SERRA, IVANA VANESA Y OTRO - PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" - IUE: 358-59/2019, se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto del inmueble ubicado en el departamento de Salto, localidad catastral Salto, padrón Nº 16411, el que según COPIA FIEL PARCIAL expedida por el Ingeniero Agrimensor Rodolfo Margall del plano de mensura del Agrimensor Osvaldo Llama Ferradini, inscripto en la Oficina Delegada de Catastro de Salto con el Nº 1309 el 18/12/1959, se señala como fraccion 7, consta de una superficie de 450 metros cuadrados, y se deslinda así: al NOROESTE 15 m de frente a Avda Manuel Oribe, al NORESTE 30 m linda con la fraccion 8 (hoy padrón 16412), al SURESTE 15 m linda con fracción 17 (hoy padrón 16421) y fracción 18 (hoy padrón 16422), y al SUROESTE 30 m linda con fracción 6 (hoy padrón 16410). En consecuencia se cita, llama y emplaza a los últimos titulares registrales, a RUBEN MARTINEZ MENDEZ y ALBERTO MARTINEZ MENDEZ, y a sus sucesores a título universal y/o particular, y todos quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones.- Salto, diez de junio de dos mil diecinueve.- DRA. ROSEMARIE FLORES, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 1er TURNO.
16) $ 25611 10/p 20086 Ago 01- Ago 14

CUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Salto de 4º Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FRANCO FRAGUAS, JUAN GABINO C/ ZAJAC, JUAN Y OTROS - PRESCRIPCION ADQUISITIVA" I.U.E: 580-290/2019; se ha iniciado trámite de prescripción adquisitiva respecto de los automóviles: 1) Marca FORD A, tipo PHAENTON año 1929 empadronado en el departamento de Montevideo con el número 160.514 matrícula 130.421 y luego 204458, motor nº 697565, de 820 kilos de peso, 2) Marca FORD MODELO V8 año 1946 empadronado en el departamento de Montevideo con el número 182.444, matrícula 717.944 y luego

109.206, motor nº 99 A 717342, a combustible nafta, caballos de fuerza 32 y de 8 cilindros. En consecuencia se cita, llama y emplaza al Sr. Juan Miguel Zajac Varga y/o susesores (vehículo FORD A año 1929 matrícula 130.421) y al Sr. Mario Faustino Vizcay Alzuagaray y/o susesores (vehículo FORD V8 año 1946 matrícula 109.206) y a todos quienes se consideren con derechos sobre los referidos bienes, a que deduzcan sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Salto treinta de julio de dos mil diecinueve.- DRA. GIOVANA DIAZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE SALTO DE 4º TURNO.

16) $ 21671 10/p 20908 Ago 07- Ago 20

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICIÓN DE LA SRA. JUEZ DE PAZ DEPTAL. DE TACUAREMBÓ DE 2º TURNO, EN AUTOS: OLIVERA OLIVERA, ORESTE PRESCRIPCION IUE: 400-340/2019, SE CITA LLAMA Y EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE 90 DÍAS A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS, Y/O SUCESORES Y TODOS QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN Nº 2402 (PARTE), DE LA LOCALIDAD CATASTRAL TACUAREMBÓ, DEPARTAMENTO DE TACUAREMBÓ, CUYA PRESCRIPCIÓN SE PRETENDE A ESTAR A DERECHO BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNACIÓN DE DEFENSOR DE OFICIO CON QUIEN SE PROSEGUIRAN ESTOS PROCEDIMIENTOS, A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. TACUAREMBÓ, 01 DE AGOSTO DE 2019. Dra. Piera Minoli Seguessa, Juez Subrogante.

16) $ 11820 10/p 20600 Ago 05- Ago 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTOS

Por disposición 691 del 11/12/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "ACOSTA SIVIAQUE, HUGO Y BLANCA MABEL RAMIREZ MUÑOZ. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA. IUE 401-158/2017, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre el bien cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre el Inmueble sito en la esquina de Santin Carlos Rossi y Aparicio Saravia padrón 2884, manzana 62, carpeta catastral Nº 9, localidad Catastral Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, el que según Plano del Ing. Agrimensor Marcos Alonso, matrícula 731, inscripto en Catastro el día 01/08/17 con el Nº 647, consta de una superficie de 799 m2 con 94 dm2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 13 de diciembre de dos mil diecisiete.- Dra. Andrea Tapia, Juez de Paz Departamental.

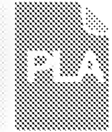
16) $ 19701 10/p 20601 Ago 05- Ago 16

EDICTOS

Por disposicion 175 del 07/04/17 de la Sra. Jueza de Paz Departamental de Paso de los Toros, en autos caratulados: "GARRIDO MELO, JIMENA ISABEL. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA", IUE 409-188/2016, se hace saber que de acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos (art. 127 del CGP), sobre los bienes cuya prescripción se solicita y en especial a los últimos titulares, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cual proseguir estas actuaciones; sobre los Padrones números 1432 y 188, ubicados en Ramon Silva S/N de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó, San Gregorio de Polanco; los que según Planos del Ingeniero Agrimensor Marcos Alonso, el Padrón 1432 consta de una superficie de 435 mts, 66 dm, manzana 46, inscripto en la Oficina Nacional de Catastro con el Nº 427 el 04/06/12 y el Padrón 188 consta de una superficie de de 526 mts., 12 dm, manzana 46 y fuera inscripto en dicha Oficina con el número 385 el 24/03/11.
Dichos Padrones se deslindan de la siguiente: Padron 1432: 43,83 mts. lindero a Padrón 1442; 9.44 mts. lindero a Padrón 185; 10,44 mts. a calle Ramon Silva S/N. Padrón 188: 4383 mts lindero a padron 1432, 12 mts lindero a Padrón 185, sucesión Joaquina Leite (local Bailable Batuke); a calle Joaquin Suarez: Padrón 1118 de Horacio Mederos, Padrón 187 de Isaac Portela y Padron 881 de Selva Melo. Deberá realizarse una publicación en el diario Oficial y una en el periódico local. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Paso de los Toros, 21 de Abril de dos mil diecisiete. Dra. Virginia Salaberry, Juez de Paz Departamental.

16) $ 29551 10/p 20388 Ago 02- Ago 15

Propiedad Literaria y Artística



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Veronica Alicia Herrera Lescano, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"DESDE ADENTRO Parte I y II", (Obra literaria), de la/s cual/es se declara/n autora.
Montevideo, 07 de agosto de 2019.

Única Publicación

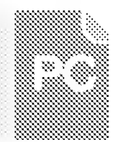
17) $ 187 1/p 21041 Ago 08- Ago 08

Alberto Alexis MArtinez Ibarra, solicita la inscripción de la/s obra/s titulada/s:
"El Pensador" Volumen 1 Actitudes - Volumen 2 Reflexiones (Filosofía) , de la/s cual/es se declara/n AUTOR.
Montevideo, 07 de agosto de 2019.

Única Publicación

17) $ 187 1/p 21028 Ago 08- Ago 08

Procesos Concursales



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por resolución Nº 2118/2019 y Nº 2119/2019 de fecha 05/08/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "ISOLUX INGENIERIA S.A. - CONCURSO LEY 18.387" - IUE: 2-11002/2015", se dispuso la liquidación de la masa activa de ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL URUGUAY, RUT 21 678337 0015, con domicilio en 25 de Mayo 713 oficina 807, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando el Síndico nombrado la ASOCIACIÓN DE PERITOS CONTADORES DEL URUGUAY (APCU). Se decretó la disolución de ISOLUX INGENIERIA S.A. SUCURSAL URUGUAY y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los cinco días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Primera Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20817 Ago 08- Ago 12

EDICTO: Por resolución Nº 2115/2019 de fecha 01/08/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "BERNARDO SPORT S.A. - CONCURSO Ley Nº 18.387" Ficha 2-31207/2019", se dispuso la liquidación de la masa activa de BERNARDO SPORT S.A., RUT 21 326321 0019, con domicilio en Avda. Agraciada 4137, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica nombrada, la Dra. PATRICIA RAMELA.
Se decretó la disolución de BERNARDO SPORT S.A. y el cese de sus administradores.

Suspendiéndose la Junta de Acreedores convocada.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los un días del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20498 Ago 06- Ago 08

EDICTO: Por resolución Nº 2103/2019 de fecha 01/08/2019 dictada por el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2do. Turno en los autos caratulados "NITELAND S.A. - CONCURSO Ley Nº 18.387" IUE 2-37550/2017", se dispuso la liquidación de la masa activa de NITELAND S.A., RUT 21 396120 0019, con domicilio en Dr. Emilio Frugoni 1015, manteniéndose la suspensión de la legitimación de la deudora para disponer y obligar a la masa del concurso, continuando la Síndica nombrada la Dra. PERLA HASKEL. Se decretó la disolución de NITELAND S.A. y el cese de sus administradores.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones, por el término de tres días, SIN COSTO, por no existir recursos suficientes para su realización, de acuerdo a lo dispuesto en autos (art. 21 de la Ley Nº 18.387).
EN FE DE ELLO, se extiende el presente en Montevideo, a los un día del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20497 Ago 06- Ago 08

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, por auto Nº 2113/2019 de fecha 01/08/2019 dictado en autos caratulados "SONROX S.A. - CONCURSO LEY Nº 18.387- IUE: 2-42736/2017", se dispuso publicar, un extracto del convenio presentado, a los efectos dispuesto por el inc. 1 del art. 164 de la Ley Nº 18.387, pudiendo los acreedores concursales presentar sus oposiciones en el plazo de veinte días a partir de la última publicación. El texto íntegro de la propuesta estará en todo momento a disposición de los acreedores en la Sede del Juzgado Letrado de Concursos siendo el siguiente un extracto del mencionado convenio:
TERCERO: La firma SONROX S.A. ofrece pagar la suma adeudada con una quita del 35%.
CUARTO: SONROX S.A. ofrece cancelar dicha suma reajustada en forma anual por el Indice del Precios al Consumo, en el plazo de cuatro años.
QUINTO: Las cuotas serían pagaderas en forma trimestral, y el no pago de dos cuotas haría caer en incumplimiento a la firma deudora.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, las que se realizarán SIN COSTO por el plazo de tres días.
EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a los un día del mes de agosto de dos mil diecinueve. Esc. LYDIA RUSCONI, ACTUARIA.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20496 Ago 06- Ago 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por Disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "TORRES YACOVAZZO, MARIANA -CONCURSO NECESARIO.- IUE: 467-187/2017" por providencia Nº 1834/2019 del 28 de Junio de 2019, se ha decretado la Aprobación del Convenio presentado por las partes en autos con fecha 23 de Abril de 2019. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veintidós días del mes de Julio de dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20771 Ago 06- Ago 08

EDICTO: Por Disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de 5º Turno de Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "TREDULA S.A -CONCURSO VOLUNTARIO.- IUE: 467-189/2019" por providencia Nº 1911/2019 del 22 de Julio de 2019, se ha dispuesto convocar a la JUNTA DE ACREEDORES que se celebrará el día 16 de Diciembre de 2019 a la hora 10:30, en este Juzgado sito en Av. Giannattasio Km. 23 - Solymar, debiendo los interesados acreditarse desde la hora 10:00 a los efectos de la confección del acta. Quienes comparezcan luego de celebrada la Junta, tomaran el concurso en el estado en que se encuentren. En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 20 y 21 de la Ley 18.387, se expiden los presentes edictos, SIN COSTO los que se publicaran por tres días.
EN FE DE ELLO y de Mandato Judicial expido el presente que SELLO, SIGNO Y FIRMO en la Ciudad de la Costa, a los veinticinco días del mes de Julio del dos mil diecinueve.- Dra. Esc. Mª Virginia García Ferro, Actuaria.

Última Publicación

18) (Sin Costo) 3/p 20770 Ago 06- Ago 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Alejandra Sánchez Attieri, Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "ACOSTA DIAZ, FERNANDO. CONCURSO VOLUNTARIO. I.U.E. 290-136/2019, dando cumplimiento a lo dispuesto por Auto Nº 2667/2019 de fecha 26/07/2019, se hace saber que se decretó el CONCURSO VOLUNTARIO de FERNANDO ACOSTA DÍAZ, C.I. 3.146.215-6, RUT 2100 6732 70013 con domicilio en calle Escultor esquina Camino de la Laguna, Parada 38 y medio, Playa Mansa, Maldonado, al amparo de lo establecido por la Ley 18.387, en lo pertinente (arts. 6 inc. 1,7 y 9) limitándose la legitimación del deudor para disponer y obligar a la masa del concurso, designándose a un Interventor que coadministrará los bienes conjuntamente con el mismo (Artículo 45 nal. 2 de la Ley Concursal), convocándose a Junta de Acreedores para el día 03 de Diciembre de 2019 a la hora 15:00, por tanto se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los Acreedores, por el término de 30 días; a que comparezcan a estar a derecho en los presentes, conforme el Art. 18 de la Ley 17.292, previniéndoles que deben acreditar su calidad de tales antes de la Celebración de la Junta o concurrir a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella y con prevención de que los acreedores que comparezcan después de la Junta tomarán el concurso en el estado que se halle.-
El costo de las presentes publicaciones tendrá la calidad de crédito de la masa (art. 21 de la Ley 18.387).
Maldonado, 29 de Julio de 2019.- Esc. LUCIANNE YONA, ACTUARIA ADJUNTA.

18) (Cta. Cte.) 10/p 20112 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado Suplente de Primera Instancia de Salto de Sexto Turno, en autos caratulados: "CAÑETE VILLAR, JULIO HECTOR. CONCURSO CIVIL VOLUNTARIO. IUE: 357-101/2015", se hace saber que se convocó a nueva Junta de Acreedores a realizarse el próximo 16 de setiembre de 2019 a las 14.00 hs, en esta Sede Judicial, sita en calle Treinta y Tres Orientales y Artigas, Palacio de Oficinas Públicas, tercer piso; expidiéndose el presente edicto con las previsiones dispuestas en el Art. 460 del C.G.P.; previniéndose que quienes comparezcan luego de celebrada la misma, tomarán el Concurso en el estado que se encuentre y que deberán constituir domicilio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 457 del C.G.P.. En consecuencia, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todos aquellos que tengan interés en estos procedimientos. Se deja constancia que de acuerdo a lo dispuesto por el art. 21 de la ley 18.387 el costo de la publicación tendrá calidad de crédito de la masa y deberá ser por el término de tres días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Salto, primero de agosto de dos mil diecinueve. DRA. MARIA IRENE DERRÉGIBUS, ACTUARIA.

18) (Cta. Cte.) 3/p 20811 Ago 07- Ago 09

Rectificaciones de Partidas



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, dictada en autos caratulados: "X, ADEMAR - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-29123/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ADEMAR HEBER, inscripta el día 16/09/1982, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4766, en el sentido que: DONDE DICE "ADEMAR HEBER" DEBE DECIR "DOMÌNGUEZ GUZMÁN, ADEMAR HEBER", DONDE DICE "HIJO"DEBE DECIR "HIJO LEGÍTIMO" Y DONDE DICE"PADRES DESCONOCIDOS" DEBE DECIR "VALLE DOMÍNGUEZ, ORIENTAL, 42 AÑOS, CASADO, EMPLEADO Y AMABILIA GUZMÁN, ORIENTAL, 33 AÑOS, CASADA, PENSIONISTA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días (art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 24 de julio de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 15/p 19308 Jul 25- Ago 14

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ VARELA, MARIO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-25836/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: HERNANDO MARINO GONZALEZ, inscripta el día 15/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1º Sección del Departamento de Soriano, Acta Nº 18, en el sentido que: donde figura como fecha de fallecido: "TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO" debió decir "TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE", por así corresponder.
Montevideo, 25 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19574 Jul 29- Ago 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "QUINTAS DE LEON, JOANNA RAQUEL Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA, AUXILIATORIA DE POBREZA" I.U.E. 2-55640/2009, por auto Nº 1342/2019 de fecha 28/03/2019, se dispuso hacer saber que se solicitó la RECTIFICACION DE LAS PARTIDAS DE NACIMIENTO de: DIEGO SAMUEL QUINTAS DE LEON, nacido el 1 de julio de 2009 e inscripto el 15 de julio de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2051; y DAVID EZEQUIEL QUINTAS DE LEON, nacido el 1 de julio de 2009 e inscripto el 15 de julio de 2009 ante el Oficial de Registro de Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 11 sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 2050, en el sentido que dónde dice en ambas partidas: "que es hijo de Joanna Raquel Quintas de León", debió decir: "que es hijo legítimo de Joanna Raquel Quintas de León y de Luis Francisco Bonilla", por así corresponder.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 05 de junio de 2019. Esc. PATRICIA GONÇALVES FLORES, ACTUARIA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19477 Jul 26- Ago 08

CUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 4º Turno, dictada en autos caratulados: "ALANO SUAREZ, ROMINA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-23969/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: BRUCE MAEL ALVEZ SUAREZ, inscripta el día 07/09/2016, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2390, en el sentido que: SE DEBE RECTIFICAR LA PARTIDA DE " BRUCE MAEL ALVEZ SUAREZ", SIENDO SU SEGUNDO APELLIDO " ALANO ", TENIENDO EN CUENTA EL RECONOCIMIENTO REALIZADO POR JOSE ANTONIO ALANO DE SU HIJA ROMINA ALANO SUAREZ. por así corresponder.

Montevideo, 29 de julio de 2019
Natalia Veronica MELONI MACHADO.
19) (Sin Costo) 10/p 19900 Jul 31- Ago 13

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "SALSAMENDI, RAUL RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-22413/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: RAUL ALEJANDRO SALSAMENDI IPAR, inscripta el día 27/10/2017, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 10 del Departamento de Canelones, Acta Nº 13, en el sentido que: Donde dice "RAUL ALEJANDRO ESTEVES IPAR" debe decir "RAUL ALEJANDRO SALSAMENDI IPAR", por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20147 Ago 01- Ago 14

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "OLASO BENVENUTO, MARIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33789/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ROBERTO DANIEL YANNUZZI DE ANDA, inscripta el día 28/02/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 8 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 156, en el sentido que: Donde dice "nacido el día seis de enero" debe decir "nacido el día cinco de enero", por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20144 Ago 01- Ago 14

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES RODRIGUEZ NAHUEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33611/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: NAHUEL MAXIMILIANO FLORES RODRIGUEZ, inscripta el día 10/11/1997, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1673, en el sentido que: en su segundo apellido en lugar de decir "RODRIGUEZ" debe decir "RAMOS" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20861 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES RODRIGUEZ NAHUEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33611/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: THIFFANY MACARENA PEREIRA RODRIGUEZ, inscripta el día 30/04/2008, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 722, en el sentido que: en su segundo apellido en lugar de decir "RODRIGUEZ" debe decir "RAMOS" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20858 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FLORES RODRIGUEZ NAHUEL Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-33611/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: ANAHIS MADELEYN FLORES RODRIGUEZ, inscripta el día 06/03/2002, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 220, en el sentido que: en su segundo apellido en lugar de decir "RODRIGUEZ" debe decir "RAMOS" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20855 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "FERREIRA FERNANDEZ PABLO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-34038/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: ARQUÍMEDES FERREIRA BETANCOR, inscripta el día 28/12/2009, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Lavalleja, Acta Nº 525, en el sentido que: donde dice "ARQUIMIDES" debe decir "ARQUÍMEDES", donde dice"BENTANCOR" debe decir "BETANCOR" Y DONDE DICE "de estado viudo" debe decir "de estado casado" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20852 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARGARITA MARIA SENCION, inscripta el día 23/01/1973, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 24 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 290, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20474 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: OFELIA RAPETTI, inscripta el día 30/10/2006, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2052, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20337 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SANTIAGO FILEVICH, inscripta el día 21/12/1989, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2164, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20336 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: GUILLERMO MARTIN FILEVICH, inscripta el día 17/03/1986, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 428, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20335 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: HECTOR GUILLERMO FILECIH Y MARISA YANETTE SENCION, inscripta el día 27/01/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 56, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20333 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA LUCIA DOMENECH, inscripta el día 14/08/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1553, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20331 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA DEL ROSARIO DOMENECH, inscripta el día 22/08/1979, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 2049, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20330 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA CECILIA DOMENECH, inscripta el día 21/03/1978, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 722, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20324 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: GUILLERMO JOSE DOMENECH Y SUSANA ISABEL SENCION, inscripta el día 17/03/1976, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 314, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20323 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA YANETTE SENCION, inscripta el día 03/05/1959, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 21 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 184, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA

INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20322 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARIA INES SENCION, inscripta el día 08/11/1952, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 712, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20320 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SUSANA ISABEL SENCION, inscripta el día 15/10/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 990, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20318 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: ALFONSO MARIA SENCION Y OFELIA RAPETTI, inscripta el día 25/02/1950, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 5 del Departamento de San José, Acta Nº 6, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20317 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "DOMENECH MARIA Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32573/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: OFELIA RAPETTI, inscripta el día 16/11/1931, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de San José, Acta Nº 144, en el sentido que: AL MARGEN DE LA PARTIDA DEBE CONSTAR QUE DONDE DICE "RAPETTI" DEBE DECIR EN FORMA INDISTINTA "RAPETTI O REPETTO" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20315 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "NOGUERA GONZALEZ, FELIPE RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-19793/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: José Matyeka, inscripta el día 18/03/1933, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 3 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 15, en el sentido que: donde dice "Don José Matyeka de nacionalidad húngaro nacido el día veintinueve de diciembre de mil novecientos siete en Szeged" debe decir "Don José Matyeka de nacionalidad húngaro nacido el día ocho de noviembre de mil novecientos siete en Szeged" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20312 Ago 02- Ago 15

DÉCIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "CASTRO BENAVENTE, JUAN RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32258/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: BENITA GLADYS BENAVENTE , inscripta el día 24/05/1988, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 358, en el sentido que: donde dice "BENITA GLADYS BENAVENTE VAZQUEZ DE CASTRO" debió decir "BENITA GLADYS BENAVENTE", por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20339 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10º Turno, dictada en autos caratulados: "JIMENEZ BELLO, JEIMMY RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29726/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JEIMMY ALEXANDRA JIMENEZ BELLO, inscripta el día 18/11/1990, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 6173, en el sentido que: donde dice "GIMENEZ", debió decir "JIMENEZ", por así corresponder.
Montevideo, 26 de julio de 2019
MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19632 Jul 29- Ago 09

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA SABBELLA, SEBASTIAN Y OTROS RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-5307/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN IGNACIO PEREIRA LAVESOLO, inscripta el día 04/01/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-23, en el sentido que: En el sentido que: donde dice: JUAN IGNACIO PEREIRA LAVESOLO debe decir: JUAN IGNACIO PEREYRA LAVESOLO por así corresponder por así corresponder.

Montevideo, 24 de julio de 2019
ANA DORYS GUTIÉRREZ VELÁZQUEZ, Actuario Adjunto.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19428 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "BATISTA DE VARGAS, VIRGINIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-37137/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: SOFÍA FIORELLA VAZ BATISTA, inscripta el día 03/12/2013, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 7 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-2421, en el sentido que: donde dice "SOFÍA FIORELLA VAZ BATISTA" debe decir "SOFÍA FIORELLA GUILLADE BATISTA", hija legítima de Pablo Federico GUILLADE VAZ y Virginia Mickaela BATISTA de VARGAS, por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20150 Ago 01- Ago 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA CABRERA, JUAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29044/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JUAN ANGEL CABRERA y MARINA ISABEL MARTÍNEZ, inscripta el día 07/04/1951, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 13 del Departamento de Soriano, Acta Nº 29, en el sentido que: donde dice que "es hijo de Miguel Cabrera......y de Agustina Lecchini" debe decir "es hijo de Miguel Cabrera......y de Justina Lecchini" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20826 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA CABRERA, JUAN. RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-29044/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: JUAN ANGEL CABRERA LECCHINI, inscripta el día 16/07/1918, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Soriano, Acta Nº 29, en el sentido que: donde dice que "es hijo legítimo del declarante y su esposa doña Agustina Lecchini" debe decir "es hijo legítimo del declarante y su esposa doña Justina Lecchini" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
19) (Sin Costo) 10/p 20825 Ago 07- Ago 20

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos caratulados: "MARTINEZ MICAELSO, PAOLA RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-32632/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: PAOLA FABIANA MARTINEZ MICAELSO, inscripta el día 18/08/1983, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 4851, en el sentido que: donde dice "MICAELSO" debe decir "MICHAELSSON" por así corresponder.

Montevideo, 25 de julio de 2019
Maria Noel CAYAFA TAPIE.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19488 Jul 26- Ago 08

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ ROSAS, ORHIANA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-36735/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: Orhiana Sanchez Rosas, inscripta el día 29/03/2001, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 9 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 288, en el sentido que: Donde dice "Maricel" debe decir "Marisel" por así corresponder.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
19) (Sin Costo) 10/p 20828 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "LAYERLA CAMARA, PATRICIA Y OTRO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-30680/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: GABRIEL ALBERTO LAYERLA MACHIN, inscripta el día 16/08/2005, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1312, en el sentido que: DONDE DICE "CASADO" DEBE DECIR "DIVORCIADO" por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
19) (Sin Costo) 10/p 20254 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "MOREIRA RECOBA SOFIA Y FERNANDEZ GARRIDO, GREGORIO CESAR RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-26501/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: RODRIGO MOREIRA, inscripta el día 02/05/2019, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. No. 12 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-192, en el sentido que: se consignará que es hijo legítimo de Sofía Jazmín MOREIRA RECOBA y Gregorio César FERNANDEZ GARRIDO, debiendo por tanto llamarse Rodrigo FERNÁNDEZ MOREIRA por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
19) (Sin Costo) 10/p 20125 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 25º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVERA ARAUJO RENATO RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE 2-28796/2019, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: CLEDENIR ARAUJO SENTENA O CENTENA, inscripta el día 28/05/2018, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. Nº1 del Departamento de Montevideo, Acta Nº A-703, en el sentido que: donde dice estado civil casada debe decir estado civil divorciada por así corresponder.

Montevideo, 31 de julio de 2019
María Fernanda VEGA BERRO.
19) (Sin Costo) 10/p 20261 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictada en autos caratulados: "AMADO CHIRICO, EDITH -RECTIFICACION DE PARTIDA-", IUE 2-49903/2018, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: EDITH ROSANNA AMADO CHIRICO, inscripta el día 09/12/2003, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 6 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 602, en el sentido que: donde dice "ROSA" debe decir "ROSANNA" por así corresponder.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20348 Ago 02- Ago 15

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Bella Unión, dictada en autos caratulados: "ALFONSO, Andrea - RECTIFICACION DE PARTIDA" - IUE: 157-213/2018 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de SANTIAGO SAMUEL GARCIA ALONSO, acta Nº 334 del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Departamento de Artigas, del día 05 de octubre de 2017, en la línea 10 donde dice: "treinta de setiembre de 2017 a las 09 y 35 hs.", debe decir: "veintinueve de setiembre de 2017 a las 09 y 35 hs.". Por ser lo correcto. EN FE DE ELLO, de mandato judicial y solicitud de la parte interesada se expide el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Bella Unión el día 17/06/2018. Dr. Esc. Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20809 Ago 07- Ago 20

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "QUINTEROS, Nancy Daniela -RATIFICACIÓN DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA- I.U.E. 459-252/2018, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Jorge Luis SILVA FARIAS para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio. Se hace constar: que por Resolución Nº 2591/2018 de fecha 5 de junio 2018 se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a la Sra. Nancy Daniela QUINTEROS.
Canelones a los dieciséis días del mes de julio de dos mil dieciocho. Dra. Gabriela Márquez, Funcionario Colaborador.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19520 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "MARICHAL BOIRE, LILIAN ELIZABETH. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 493-243/2019", se hace saber que con fecha 02/05/2019, se presentó ante esta Sede de Familia la Sra. LILIAN ELIZABETH MARICHAL BOIRE, a solicitar la rectificación de la partida de su menor hija ZAMIRA YAZMIN SILVEIRA MARICHAL, en el sentido que donde dice "comparece Micael Gerard Silveira" debe decir "comparece Micael Gerard

Leivas" y donde dice en el texto y al margen de la partida "ZAMIRA YAZMIN SILVEIRA MARICHAL" debe decir "ZAMIRA YAZMIN LEIVAS MARICHAL", por así corresponder. La partida de nacimiento fue expedida el día 26/08/2009 por el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 13 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 570.
Se emplace en el mismo acto a los interesados a oponer observaciones al presente en el plazo de quince (15) días.
Ciudad de la Costa a los seis días del mes de junio de dos mil diecinueve.-
EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19915 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FRACHIA PINTOS, FLORENCIA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-884/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó la Sra. FLORENCIA FRACHIA PINTOS, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, celebrado el día 12 de Febrero de 2014, ante el oficial del Estado Civil de la 5ª Sección del departamento de Canelones, Acta Nº 2, en el sentido que donde dice el nombre de FLORENCIA PINTOS AMARAL, debe decir: "FLORENCIA FRACHIA PINTOS", la de nacimiento de Maite Taretto, acaecido el día 18 de Febrero de 2014, e inscripta el día 21 de febrero de 2014 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nº 5 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-460, en el sentido que donde dice: que es hija legítima de: FLORENCIA PINTOS AMARAL, debe decir hija legítima de FLORENCIA FRACHIA PINTOS, por así corresponder.-
Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430-
Las Piedras, 12 de Diciembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20728 Ago 06- Ago 26

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "CAROU DALO, CARLOS Y OTRA - RECTIFICACION DE PARTIDAS", ficha IUE: 458-921/2018, se hace saber que ante esta Sede se presentó: CARLOS JAVIER CAROU DALO y VERONICA TATIANA VEIGA SATRAGNO, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos: 1) THIAGO EZEQUIEL LOPEZ VEIGA, acaecido el día 1º de Setiembre de 2011, e inscripto el día 9 de Setiembre de 2011, ante el oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, Acta Nº 1328; 2) IAN NICOLAIS LOPEZ VEIGA, acaecido el día 25 de Abril de 2013, e inscripto el día 26 de Abril de 2013, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 10 del departamento de Montevideo, Acta Nº A-1324; 3) NEIZAN DANIEL LOPEZ VEIGA, acaecido el día 28 de Junio de 2014, e inscripto el día 7 de Julio de 2014, ante el Oficial del Estado Civil a cargo de la Oficina Nº 15, del departamento de Canelones, Acta Nº 674, en el sentido que donde dice: LOPEZ VEIGA, debe decir "CAROU VEIGA" y donde dice que son nietos por linea paterna de ELENITA JACQUELINE CANDIDO, debe decir: "ELENITA JACQUELINE DALO CANDIDO", por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 16 de Julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20138 Ago 01- Ago 21

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de el Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "SILVA, MARIA ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 533-424/2019, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. María Alejandra SILVA RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de defunción de PIERINO LEONARDO AYALA GARCIA, acaecido el dia 22 de setiembre de 2018 en Colonia, departamento de Colonia, e inscripto el día 25 de setiembre de 2018, ante el oficial del Estado Civil de la 1ª sección del departamento de Colonia. Acta Nº 255, en el sentido que en el cuerpo de la misma donde dice estado civil "divorciado" debe decir "casado" por así corresponder. Publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.
Las Piedras, 25 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 15/p 20115 Ago 01- Ago 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1ª Instancia de 3º Turno de Pando, en autos "GAMBINO RAMIREZ, JAVIER ALBERTO -RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO", Ficha 175-354/2019, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de: JAVIER ALBERTO GAMBINO RAMÍREZ, en el sentido de que en todos los lugares donde dice "ALBERTO AGUSTIN" deberá decir "AGUSTIN ALBERTO",
Pando, 19 de Julio de 2019. Carina Bercovich, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20334 Ago 02- Ago 15

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, en autos caratulados: "SILVA DE FREITAS PRISCILA RAQUEL Y OTRA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE. 208-224/2019", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de PRISCILA RAQUEL SILVA DE FREITAS, nacida el 18 de mayo de 1994 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 20 de mayo de 1994, ACTA Nº 594, pues en la misma donde dice: "es hijo legítimo" debe decir: "es hija legítima" y donde dice: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, oriental" debe decir: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, brasileña" por ser lo correcto. Se tramita, asimismo, la rectificación de partida de nacimiento de MIQUEAS JOSUE SILVA DE FREITAS, nacido el 18 de abril de 2000 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la primera sección del departamento de Cerro Largo, el 24 de abril de 2000, ACTA Nº 502, pues en la misma donde dice: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, oriental" debe decir: "SILVANA DE FREITAS DE FREITAS, brasileña" por ser lo correcto Plazo de Publicación 15 días. EDICTOS GRATUITOS POR TRATARSE DE AUTOS PATROCINADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 19 de julio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 15/p 20015 Jul 31- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Segundo Turno, dictada en autos: "LEMOS MIERES, MARIA MANUELA; PRIETSCH, WANDERLEI/ RECTIFICACION DE PARTIDA/ IUE 616-113/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LORENZO PRIETSCH LEMOS nacido el día 25 de Enero de 2008 en la ciudad de Treinta y Tres, Acta Nº 61, en el sentido que en dicha partida donde dice: "WANDERLEI PRIETSCH PRIETSCH" debe decir: "WANDERLEI PRIETSCH" y donde dice: el nombre del abuelo "ODO PRIETSCH" debe decir: "UDO PRIETSCH" por así corresponder.-
Rio Branco, 31 de MAYO de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19512 Jul 26- Ago 08

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Colonia, en autos caratulados: "ASPELEITER, ALFREDO FRANCISCO -RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION" IUE: 222-62/2019, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la PARTIDA DE DEFUNCION de NN inscripto con el Acta Nº 69 de fecha 21 de mayo de 1976 del Registro de Estado Civil de la 1ª Sección del Departamento de Colonia, ya que donde figura "NN" debe decir "ALFREDO FRANCISCO ASPELEITER" por así corresponder.

Colonia, 26 de julio de 2019.- Dra. Andrea Aldaba López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 20300 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rosario, en autos caratulados: "GONZALEZ ELIDA Y OTROS. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE: 225-464/2019, por Decreto No. 3775/2019 de fecha 07/06/2019, se hace saber que ante esta Sede han comparecido los Sres. Elida Teresita, Mario César, Jorge Daniel y Bruno Omar GONZALEZ CARABALLO iniciando los trámites tendientes a obtener la RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCION de su padre legítimo Bruno Bartolo GONZALEZ GONZALEZ en el sentido que donde dice "soltero" debe decir "viudo" por así corresponder.-
Rosario, 05 de Julio de 2019.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20106 Ago 01- Ago 14

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Flores, por auto 3375/2019 de fecha 30 de mayo de 2019, en autos caratulados "PEÑA FONTES, BENJAMIN IGNACIO" Rectificación de Partida IUE 254-338/2019, se hace saber que se presentó Luis Ignacio Peña Yiansens, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la Primera Sección del Departamento de Flores, Acta Nº 83 de fecha 30 de marzo de 2016, en cuanto donde dice "3 de octubre de 1997" debe decir "3 de octubre de 1977" por así corresponder. EN FE DE ELLO: Se expide el presente que sello y firmo en la ciudad de Trinidad, a los catorce días del mes de junio de dos mil diecinueve. Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20798 Ago 07- Ago 20

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno. En autos: ALANIS MONTERO, ANDREINA BEATRIZ Y FERNANDO DARIO FAJARDO MUÑOZ RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE ANDREINA BEATRIZ ALANIS MONTERO EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR "ANDREINA BEATRIZ ALANIS MONTERO Y NO ALANIZ - FICHA I.U.E. 260-659/2019 Y la siguiente RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE LUCIANA FAJARDO ALANIZ EN EL SENTIDO DE QUE DEBE DECIR "ALANIS Y NO ALANIZ.- Florida, 26 DE JULIO DE 2019.- Esc. MA. NOEL GALLO, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20571 Ago 06- Ago 19

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ARIAS IBARBUDEZ, YENNY SOLANGE RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-352/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE YENNY SOLANGE ARIAS IBARBUDEZ INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1985, ACTA Nº 552, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE JENNIL SOLANGE" "DEBE DECIR: "Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO YENNY SOLANGE", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 05 DE MAYO DE 2019 ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20812 Ago 07- Ago 20

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "ARIAS IBARBUDEZ, YENNY SOLANGE RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-352/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE YENNY SOLANGE ARIAS IBARBUDEZ INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO, EL DIA 14 DE AGOSTO DE 1985, ACTA Nº 552, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO EL NOMBRE DE JENNIL SOLANGE" "DEBE DECIR: "Y QUE LA EXPRESADA CRIATURA SE LE HA PUESTO YENNY SOLANGE", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 05 DE MAYO DE 2019 ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20478 Ago 05- Ago 16

EDICTO DE RECTIFICACION DE PARTIDA

DRA. ADRIANA NAVARRO JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "FAJARDO FURIATTI, MATEO RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 285-362/2019" DISPUSO LA RECTIFICACION DE LA PARTIDA DE NACIMIENTO DE MATEO FAJARDO FURIATTI INSCRIPTA EN EL DEPARTAMENTO DE MALDONADO, EL DIA 15 DE MAYO DE 2009, ACTA Nº 673, EN EL EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE: "FURIATTI" DEBE DECIR: "FURIATI", POR ASI CORRESPONDER.-
MALDONADO, 10 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 19459 Jul 26- Ago 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San Carlos, dictada en autos caratulados: "BATISTA BONILLA, JULIO CESAR. RECTIFICACION DE PARTIDA. FA. 503-286/2019", se hace saber que se presentó ante esta Sede el Sr. Julio Cesar Batista Bonilla, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio expedida por el Oficial de Registro Civil de la 5ta. Sección Judicial de Rocha, el día 29.3.1990, con el Nº 14, en cuanto a donde dice "BONILLA JULIO CESAR" debe decir "BATISTA BONILLA JULIO CESAR", atento a ello se cita y emplaza a todos aquellos que pudieren tener interés en los presentes autos, por un plazo de 60 días, a estar a derecho en estos autos. San Carlos, 28 de junio de 2019. ESC. VALERIA GUTIÉRREZ PERLA, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 20094 Ago 01- Ago 14

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº 3135/2019 de fecha 12/6/2019, dictado por la Sra. Juez Letrado de Rocha de Cuarto Turno, Dra. Paula Irastorza, en autos caratulados: "ACOSTA SENA HECTOR WILTER - RECTIFICACION DE PARTIDA", IUE: 342-273/2019, SE HACE SABER: que se solicita la rectificación de la Partida de Defunción de HECTOR WILTER ACOSTA SENA, fallecido el día 8/4/2013 e inscripto el día 11/4/2013 en el Registro de Estado Civil de la 4ª Sección del Departamento de Rocha, Acta Nº 83; en el sentido que donde dice "HECTOR WALTER" debe decir "HECTOR WILTER", tanto en el cuerpo de la Partida como en su anotación marginal.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los trece días del mes de junio del año dos mil diecinueve. Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Sin Costo) 10/p 20121 Ago 01- Ago 14

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER TURNO de Salto,, en autos caratulados "GUGLIELMONE GONCALVEZ

TRINDADE, Solange Gabriela en representación de su menor hijo HENDRIX CATNIEL. RECTIFICACIÓN de PARTIDA." - IUE 353-1054/2018, se hace saber que se presentó ante esta Sede SOLANGE GABRIELA GUGLIELMONE GONCALVEZ TRINDADE, C.I. Nº 5.265.456-6, solicitando la rectificación de partida de ESTADO CIVIL de nacimiento, Acta No. 2505 de fecha 13 de diciembre del año 2013 de la 1ª Sección Judicial de Salto, donde dice,
- "HENDRATIX CATNIEL", debe decir "HENDRIX CATRIEL" por así corresponder.-
- "AMBROSONI GUGLIELMONE", debe decir "MADRUGA GUGLIELMONE" por así corresponder.-
- en el cuerpo surge que la inscripción fue de Oficio, por el Hospital y se indica que la madre compareciente es "soltera", debe decir "casada" por así corresponder.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día ocho de febrero del año dos mil diecinueve.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA DE SALTO, AMPARADO EN LEY 18.078.- Esc. Edgardo Aramburu, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 19963 Jul 31- Ago 13

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Septimo Turno de Salto, en autos caratulados "LIMA SOUTO, LEONELA LORELEY. RECTIFICACION de PARTIDA IUE 509-282/2019", se hace saber que se presentó ante esta sede la SRA. LEONELA LORELEY LIMA SOUTO, titular de la Cédula de Identidad 4.055.101-7, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento Acta No. 431, de fecha 27 de marzo de 1987, de la 1ª. Sección Judicial de Salto, en el sentido de que en el cuerpo de la partida dice: "SOUTO", debe decir "SAUTO" por así corresponder.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el día treinta y uno de mayo del año dos mil diecinueve.- Dr Ernesto Solaro, Actuario Adjunto.
19) (Sin Costo) 10/p 20289 Ago 02- Ago 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "DUDOY IVANOV SEBASTIAN; MAGLIONE HOURCADE SOFIA Y DUDOY MAGLIONE SANTIAGO - RECTIFICACION DE PARTIDAS - IUE Nº 381-230/2017", se hace saber que ante esta Sede se han presentado SEBASTIAN DUDOY IVANOV Y SOFIA MAGLIONE HOURCADE, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO del menor SANTIAGO DUDOY MAGLIONE de fecha 03 de Enero de 2014, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Mercedes, Acta Nº 8 donde dice "C.I.: 4.481.738-3", debe decir "C.I.: 4.481.738-2", por así corresponder.
Y PARTIDA DE MATRIMONIO entre la Sra. SOFIA MAGLIONE HOURCADE Y SEBASTIAN DUDOY IVANOV, de fecha 3 de Enero de 2014, inscripta ante el Oficioal de Estado Civil de la 1ª Secc. Judicial de Soriano, Acta Nº 1, donde dice "C.I.: 4.481.738-3" debe decir "C.I.: 4.481.738-2" por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 24 de Mayo de 2017. Esc. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 19775 Jul 30- Ago 12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

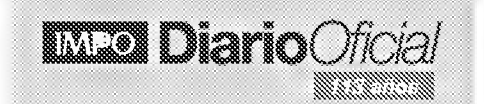
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Segundo Turno, dictada en autos "AYALA NIEVAS, ANGEL ANTONIO. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA. IUE: 381-431/2019.", se hace saber que ante esta Sede se han presentado ANGEL ANTONIO AYALA NIEVAS, promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN de FRANCISCA GONZALEZ, inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 1 Sección del Dpto. de Soriano, Acta Nº 75, donde dice "DNI: 44338859", debe decir "DNI: 4433885", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Se deja constancia que la gestionante es patrocinada por Defensoría Pública.
Mercedes, 25 de junio de 2019. AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
19) (Sin Costo) 10/p 21011 Ago 08- Ago 21

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de Tercer Turno, dictada en autos "GOÑI BIANCHI, MARCELO FERNANDO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA - IUE: 431-485/2019", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARCELO FERNANDO GOÑI BIANCHI promoviendo el trámite de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE DEFUNCIÓN, respecto de JULIO CÉSAR GONZÁLEZ OLIVERA, fallecido el día 31 de Julio del año 2005, cuya defunción fue inscripta ante el Oficial de Estado Civil de la 1ª Sección Judicial de Soriano, Acta Nº 290, deberá rectificarse donde dice "casado" debió decir "soltero", por así corresponder. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Mercedes, 19 de Julio de 2019. Esc. CARLA LASCALLA VIERA, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 19985 Jul 31- Ago 13



TACUAREMBÓ

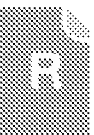
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de 4º Turno, en autos: "CABRERA IGLESIAS ALVARO GABRIEL; ALVES TEIXEIRA MARIA NOELIA por la niña MARTINA RECTIFICACION DE PARTIDA IUE 469-72/2019 se dispuso el anuncio de solicitud de RECTIFICACIÓN de la PARTIDA DE NACIMIENTO de MARTINA PILAR CABRERA TEIXEIRA, acta nº 534 inscripta en la 1º sección de Tacuarembó, el 3-7-2018, en el sentido que DONDE DICE: COMO APELLIDO MATERNO "TEIXEIRA" DEBE DECIR "ALVES" por ser lo correcto. Tacuarembó 16 de julio de 2019 - .EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en la ciudad de Tacuarembó, el dieciseis de julio de dos mil diecinueve.- Esc. PABLO CARABALLO LEMAS, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 20604 Ago 05- Ago 16

Remates



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120
15/08/2019 - HORA: 14:00
BASE: 93,06 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 108.668
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mauricio Terra (MAT. 6627 - R.U.T. 150300800013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 025, empadronada individualmente con el Nº 320/025, superficie 68 mts. 90 dms, forma parte del edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, con frente a las calles León Ventura Nº 20 esquina Pública y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 741, ID 607749, a

nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA COOVICHUY y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.117,07 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.061,21 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 26/07/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20381 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUÁREZ Nº 209
14/08/2019 - HORA: 14:00
BASE: 246,36 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 287.670
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro González (MAT. 5543) - R.U.T. 190156060010, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito antes primera sección judicial de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, padrón 9538, con una superficie de 450 metros, con frente a la calle Periodista José Castro Nº 219 (Nº 94), y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 77 Serie 001 Nº 970, ID 6352, a nombre de ALFREDO WALTER PEREYRA SUAREZ y NILSA SILVA RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.538,96 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.462,01 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deja constancia que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal de Tacuarembó. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 19/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20380 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL FLORIDA – INDEPENDENCIA Nº 552
14/08/2019 - HORA: 15:00
BASE: 36,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 42.407
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera José Arrillaga (MAT. 4623) - R.U.T. 212427900014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito décimo tercera sección judicial de Florida, localidad catastral 25 de Agosto, padrón 395, con una superficie según plano 2324 mts 47 dms, según título 2358 mts 10 dms., con frente a la calle Juan Velázquez esquina Juan Aguiar, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en

hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 15808, ID 33090, a nombre de JULIO JORGE ACOSTA BARRIOS y AURORA GLADYS FULCO MARTINS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 19/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.698,31 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.613,39 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Oficina Descentralizada de Florida. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20379 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ - J. SUÁREZ Nº 209
14/08/2019 - HORA: 15:00
BASE: 781,73 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 912.803 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Pablo Palombo (MAT. 5466) - R.U.T. 190156070016, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito primera sección catastral de Tacuarembó, localidad catastral Tacuarembó, padrón 9168, con una superficie de 300 metros, con frente a la calle General Rivera y a la calle César Oliva por ser esquina, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 500 Nº 89519 ID 41891 a nombre de MARTA GONZALEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 3.298,14 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.638,51 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal de Tacuarembó. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20378 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA
16/08/2019 - HORA: 12:00
BASE: 374,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 436.986 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Rúben PIRIZ (MAT 5540 - R.U.T. 100321900010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 016, empadronada individualmente Nº 20.882/016, superficie 43 mts. 47 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Camino Lussich y calle 17 metros, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 473, ID 71168

a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.153,35 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.045,68 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20377 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO – 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 13:00 BASE: 429 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 500.936 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Patricia DIETRICH (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, empadronada individualmente Nº 20.882/023, superficie 54 mts. 86 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Camino Lussich y calle 17 metros, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 480, ID 58739 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.463,71 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.340,52 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20376 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL O. D. MELO – APARICIO SARAVIA Nº 551 15/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 199,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 233.297 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BRAULIO LIMA (MAT. 6177 - R.U.T. 030219590011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 023, empadronada individualmente Nº 11091/023, superficie 56 metros 03 decímetros, sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, localidad catastral Melo, con frente a la calle Amílcar Prieto S/Nº y San Rafael, esquina y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 022 Serie 121 Número

3518, ID 72528, a nombre de SOCIEDAD CIVIL MUNICIPALES I y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 1.695,82 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son y en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.611,03 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Melo. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 30/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20375 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 15:00 BASE: 355,98 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 415.672 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero CONSTANTINO PALERMO (MAT 5972 R.U.T. 214245270011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018, empadronada individualmente Nº 20.882/018, superficie 43 mts. 56 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo I" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 475 ID 95059 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.307,16 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.191,80 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20374 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ROCHA - 18 DE JULIO Nº 120 15/08/2018 - HORA: 15:00 BASE: 78 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 91.084 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HUMBERTO MARZANO (MAT 4866 - R.U.T. 150109500019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 038, empadronada individualmente Nº 40577/038, superficie 54 metros 98 decímetros que forma parte del Edificio sito en la quinta sección judicial del departamento de Rocha, localidad catastral Chuy, con frente a calle continuación Laguna Merín (antes Pública de 17 metros) S/Nº y a calle Sta. Teresa, por ser esquina y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por

aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 1455 (ID 607806) a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA CO.VI.LAS. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. - 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 958,22) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Rocha. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20373 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/08/2019 - HORA: 13:30
BASE: 304,31 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 355.328 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero MATHIAS DI GIOVANNI (MAT. 7014 - R.U.T. 218392550011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal 012 empadronada individualmente con el Nº 46861/012, que integra el edificio sito en la novena sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a Cno. Durán Nº 4480, consta de una superficie de 45 metros 51 decímetros y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 022 Serie 122 Nº 427 (ID 7677) a nombre de WALTER COSTA MORENO y IDIODORA FERNANDEZ RAMOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 209.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.046,49 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), gastos comunes, impuestos y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo, hasta la fecha del remate, del pago exclusivamente de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. - 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 994,17 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20372 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/08/2019 - HORA: 15:15
BASE: 837,57 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 978.006 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Luciana Bavastro (MAT. 6750) - R.U.T. 217252110010 venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la primera sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón individual 7782/702, con una superficie de 47 metros 13 decímetros, con frente a la calle Galicia

número 1376, unidad 702 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 338, ID 91797 a nombre CHIESA PEREYRA SILVIA GRACIELA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $1.084.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 2.765,51 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de saneamiento, Impuesto de Enseñanza Primaria y Contribución Inmobiliaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.212,41 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20371 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/08/2019 - HORA: 13:45
BASE 339,48 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 396.404 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvia Rodríguez (MAT. 6777 - R.U.T. 216448180013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 102, empadronada individualmente con el número 193970/102, superficie de 38 mts. 06 dms., que forma parte del edificio sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Sorata Nº 3907 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 4242, ID 91666 a nombre de ANDREA FERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 87.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.211,88 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1151,28 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 19/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20370 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752
14/08/2019 - HORA: 15:00
BASE: 649,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 758.771 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero ENRIQUE DIAZ COELHO (MAT. 4636 - R.U.T. 140068510018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 504, empadronada individualmente Nº 470/504, superficie 57 metros 57 decímetros, sito en la primera

sección judicial del departamento de Rivera, localidad catastral Rivera, con frente a la calle Ceballos Nº 1223 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 121 NÚMERO 12160, ID 19361, a nombre de MARISCAL S.A. y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 2.859,64 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.287,71 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No. 400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20369 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 16/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 644,63 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 752.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero JULIO MACEDO (MAT 7000 R.U.T. 150358030016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 018, empadronada individualmente Nº 20.886/018, superficie 61 mts. 53 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo V" con frente a calle Las Garzas entre Génova y Las Gaviotas y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 856 ID 45883 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/06/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. De dicho certificado surge una promesa inscripta con el Nº 126, Fº 157, Lº 2001 el 26 de abril de 2000 a favor de los cónyuges Pedro María Martínez Queiros y Norma Bibar Becerra Acosta. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.768,59 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.630,16 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20368 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 16/08/2019 - HORA: 16:00 BASE: 352,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 411.971 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero DIEGO BRAVO (MAT. 6912 - R.U.T. 020505950019) venderá

en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble empadronado con el Nº 39247, sito en la en la décimo sexta sección catastral del departamento de Canelones, zona rural, consta de un área de 7 Hás. 3.059 metros; con frente a Cno. Vecinal 1.400 mts al sur de Ruta 6 Km. 26.400, (inmediaciones de Toledo).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 014 Serie 500 Nº 555; 14/900/556 y 400/003/247 (ID 41900) a nombre de VICTOR ANDRES MINIÑO GRISOLI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña, c) si el precio ofertado supera UR. 2.297,43 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate d) el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas); e) el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto; B) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; C) la financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor; D) el costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50; E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. - 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.837,94 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito Nº 400 y en Sucursal Pando, División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 30/07/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20366 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL ARTIGAS - AV. CNEL. LECUEDER 449 15/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 175,65 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 205.106 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FABIAN DA SILVA (MAT. 4831) - R.U.T. 010056410015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito primera sección judicial de Artigas, localidad catastral Artigas, padrón 7719 (antes padrón 1700), superficie 200 mts 04 dms., con frente a la calle Blandengues 366 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 400 Nº 12931, ID 62490, a nombre de BUENAVENTURA DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 16/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate, y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas). Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, gastos comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 728,88) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Artigas. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 23/07/2019.- MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20365 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 13:30 BASE 279,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 326.018 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mercedes Rodríguez (MAT. 6791 - R.U.T. 216770250016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número

001, empadronada individualmente con el número 192094/001, superficie de 46 mts. 13 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Profesor Clemente Ruggia Nº 3706 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 1762, ID 52291 a nombre de DARDO LUIS BARITE ROQUETA y NINA MARY GONZALEZ MARTINEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: Abonar: a) la suma de $ 52.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.; c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 772,01) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Se deja constancia que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20364 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 14/08/2019 - HORA: 14:15 BASE 690,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 806.391 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero FEDERICO SILVEIRA (MAT. 6850 - R.U.T. 217221690015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 030, empadronada individualmente con el número 95298/030, superficie de 63 mts. 62 dms., que forma parte del edificio sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Agustín Pedroza Nº 5146 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 91 Nº 623, ID 607360 nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TORTUGA "COVITOR" y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 17/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 164.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2469,70 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Contribución Inmobiliaria y Tasa de Saneamiento. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2346,22 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20363 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/08/2019 - HORA: 13:00 BASE: 577,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $674.882 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero BRUNO TOLEDO (MAT 6987 - R.U.T. 150358410013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 015, empadronada individualmente Nº 20.885/015, superficie 57m 48dm, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Torcazas y Cno. Lussich unidad 015 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 495, ID 51116 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2617,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2486,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 26/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20362 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA 15/08/2019 - HORA: 15:00 BASE: 385,32 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 449.922 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero GUSTAVO ALVAREZ (MAT 5722 - R.U.T. 100356560011) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 003, empadronada individualmente Nº 20.885/003, superficie 57 mts. 43 dms, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Garzas casi Génova unidad 003 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 483, ID 20182 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 78.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2608,06 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2477,66 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20361 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/08/2019 - HORA: 13:15
BASE: 280,11 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 327.082 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero PABLO BORSARI (MAT. 4821 - R.U.T. 212109720012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, Unidad de Propiedad Horizontal Nº 004 empadronada individualmente con el No. 61486/C/004, consta de una superficie de 63 metros 64 decímetros, que forma parte del edificio sito en la sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, con frente a la calle Mataojo, Senda 4, Nº 132, Bloque C, Complejo Habitacional 30, Bº 27, Malvín Norte y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 1184 (ID 57579) a nombre de RICHARD HEBER RUIZ GARCILAZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 29/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 421.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) Además deberá pagar el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. c) la suma de los montos anteriores no podrá ser inferior al 5% del valor de la oferta; en caso de resultar inferior al 5% la diferencia se abonará a cuenta del precio de remate. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tarifa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate en Unidades Indexadas, hasta la suma equivalente a la diferencia entre el valor de mercado (UR 739,93) y la suma abonada a cuenta del precio. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo, 29/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación
20) (Cta. Cte.) 5/p 20360 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
15/08/2019 - HORA: 14:15
BASE: 127,20 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 148.533 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Mier (MAT. 6918 - R.U.T. 214146140012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, empadronada individualmente con el número 42.581/001, superficie de 80 mts. 53 dms., que forma parte del edificio ubicado en el departamento de Canelones, localidad catastral Ciudad de la Costa, (Lago Jardín El Bosque), con frente a la calle Rinaldi entre las calles El Bosque y cierre de la calle Rinaldi y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 023 Serie 150 número 237 (ID 81270) a nombre de EDDYE o EDDIE GABRIEL KLUPPEL ZAMBROTTA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 9/7/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $42.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 3.916,66 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, gastos comunes, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.133,32 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo 23/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse

por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20359 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 15/08/2019 - HORA: 14:30 BASE: 345,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 403.685 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felipe Lima (MAT. 6723 - R.U.T. 214990700014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001, empadronada individualmente con el número 136.980/001, superficie de 52 mts. 06 dms., que forma parte del edificio sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Albania Nº 3820 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 83771, ID 53704 a nombre de MARIO WALTER MEDINA ARAMBURU y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $284.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.699,37 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), Tasa de Saneamiento, Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.614,40 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20358 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 14/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 408,82 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 477.364 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera MARIANA DIAZ (MAT. 6087) - R.U.T. 140209030017, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble de propiedad horizontal sito en la novena sección judicial de Rivera, localidad catastral Rivera, padrón 20692/031, con una superficie de 58 metros 40 decímetros, con frente a la calle Publica Nº 1 entre calles Proyectadas Nº 8 y Nº 3, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 30 Serie 000 Nº 780, ID 607716, a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA DE FUNCIONARIOS ESTATALES Y PRIVADOS - COVIFEP y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.162,08 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.578,98 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Oficina Descentralizada de Rivera, Sarandi Nº 752.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 29/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos.

Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20357 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 14/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 39,54 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 46.175

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IIIFIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Matías Romero (MAT. 6685) - R.U.T. 040451700014, venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la tercera sección judicial de Colonia, localidad catastral Rosario, padrón 1457, con una superficie de 971 metros 24 dms., con frente a Camino a la Estación del F.C. Central y a Puerto Rosario, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios, ZONA INUNDABLE.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 400 Nº 2670, ID 43094, a nombre de LEONEL DIONISIO BARBOZA y NELDA ALBA ALCAIRE TROCHE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. - 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera UR. 1.244,60 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) Integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. D) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840), si corresponde, Gastos Comunes, impuestos, y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de Julio 2019 es de $1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) Se deja constancia que existe subsidio a favor del Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Crédito. - Montevideo 22/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20356 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL OFICINA DESCENTRALIZADA DE RIVERA - SARANDÍ Nº 752 14/08/2019 - HORA: 14:00 BASE: 618,51 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 722.226

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Washington Roland (MAT. 4610 - R.U.T. 140069050010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indiadas, solar baldío empadronado con el Nº 147, superficie 300 metros 65 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Rivera, señalado como solar 2 de la localidad catastral Rivera, con frente a la calle Justo Lameira y calle Juana de Ibarbourou, esquina.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 NÚMERO 5481 y 100/800/5482, ID 72554 a nombre de WASHINGTON RAMON AMARO ROBLE y ORFILIA RIVERO MOLINA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título. 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio, b) el 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) Además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en efectivo y en el acto; B) Integrar el saldo de precio e ingresar la solicitud de escrituración dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate. C) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y especialmente Impuesto de Enseñanza Primaria, Contribución Inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. - El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del pago a cuenta del mismo. 5º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Oficina Descentralizada Rivera. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20355 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL NUEVA HELVECIA - TREINTA Y TRES Nº 1215 14/08/2019 - HORA: 16:00 BASE: 620,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 725.086 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EMANUEL CELEDON (MAT 6504 - R.U.T. 040399650015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 017, empadronada individualmente con el Nº 1493/017, con una superficie de 68 mts 90 dms., sito en la décima segunda sección judicial del departamento de Colonia, localidad catastral Tarariras, con frente a la calle Agraciada, de frente a la calle Asencio, de frente a la calle 23 de Setiembre y a la calle Libertad y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º)

Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 091 Nº 777 ID 604810 a nombre de COOPERATIVA DE VIVIENDA TARARIRAS (COVITAR) y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/07/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 1.496,18 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $1167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.421,37 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Nueva Helvecia. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20354 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SUCURSAL TACUAREMBÓ – JOAQUÍN SUÁREZ Nº 209
14/08/2019 - HORA: 16:00
BASE: 823,97 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 962.126 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA I FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HEBER ESPINO (MAT 2928 - R.U.T. 190027100016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 203, empadronada individualmente con el Nº 791/203, con una superficie de 63 mts 87 dms., sito en la localidad catastral Tacuarembó, del departamento de Tacuarembó, con frente a la calle General Flores esquina Ituzaingó, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.-1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 090 Nº 2871 ID 607999 a nombre de COOPERATIVA TORRE ITUZAINGO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 23/07/19 no existe contrato de arrendamiento registrado. El instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.149,15 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $1167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2041,69 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Sucursal Tacuarembó. - División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 23/07/2019.-

MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20353 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL CENTRO ESPAÑOL DE MALDONADO - 18 DE JULIO Y ARTURO SANTANA
15/08/2019 - HORA: 14:00
BASE: 547,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $639.364 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera PATRICIA DIETRICH (MAT 6437 - R.U.T. 100242120012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 025, empadronada individualmente Nº 20.885/025, superficie 55m 85dm, que forma parte del edificio sito en la primera sección judicial del departamento de Maldonado, localidad catastral Maldonado, Complejo Habitacional "El Cortijo IV" con frente a calle Las Garzas esq. Colibrí unidad 025 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y

81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 130 Serie 002 Nº 505, ID 4133 a nombre de NELORI SOCIEDAD ANONIMA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.-2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/07/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa. 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $ 39.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2617,69 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto del remate; y d) además deberá pagar el 1% del precio al rematador en concepto de impuesto municipal (Ley 12.700 y modificativas) y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, tasa de saneamiento, gastos de conexión a la red de saneamiento si corresponde (Ley 18.840), impuestos y gastos comunes y especialmente impuesto de Enseñanza Primaria, contribución inmobiliaria y demás tributos municipales y nacionales que correspondan. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2486,81 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Cerrito No.400 y en Oficina Descentralizada de Maldonado. División Gestión Legal de Cartera de Créditos. Montevideo, 24/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20352 Ago 02- Ago 08

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCIÓN EXTRAJUDICIAL SALA DEL PRIMER PISO - CERRITO Nº 400
14/08/2019 - HORA: 13:15
BASE 435,34 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 508.332 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO FRANCHI (MAT. 4974 - R.U.T. 212496480010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 108, empadronada individualmente con el número 61.477/108/D, superficie de 63 mts. 51 dms., que forma parte Block D del Conjunto Habitacional Parque Malvín Alto, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 140 Nº 29001, ID 88324 a nombre de ALDO HECTOR TOMASSINI BIRUCOFF y MARIA JULIA URTI MENINI y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/05/2019 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: A) Abonar: a) la suma de $621.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio; b) 5% sobre el valor de la oferta en concepto de seña; c) si el precio ofertado supera U.R. 2.624,83 (Valor de Mercado) se deberá abonar la diferencia en el acto de remate y d) además deberá pagar 1% de comisión del rematador, más el I.V.A. Todos los pagos son en el acto y deberán realizarse según lo establecido al pie del presente edicto. B) En caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate. C) La financiación será exclusivamente para el mejor postor, quedando excluidos los que adquieran los derechos de mejor postor. D) El costo de cada cesión de derecho de mejor postor será de U.R. 50. E) En todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, gastos comunes, consumos, gastos de conexión al saneamiento (Ley 18.840) si corresponde, impuestos nacionales y municipales que correspondan. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: tasa de saneamiento, Tributos de Cobro Conjunto (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de julio de 2019 es de $ 1.167,67. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar hasta la suma de UR 2.493,59 en Unidades Indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Créditos, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos. - Montevideo, 22/07/2019.-
MEDIOS DE PAGO ADMITIDOS SEGÚN LEY 19210 MODIFICATIVAS Y CONCORDANTES: Gastos de remate: hasta U.I. 40.000 en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y para sumas superiores solamente letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Seña y pagos a cuenta del precio: exclusivamente mediante letras de cambio cruzadas emitidas por una Institución de Intermediación Financiera a nombre del mejor postor, en pesos uruguayos. Los pagos por gastos y precio deberán hacerse por los instrumentos de pagos referidos, en forma independiente cada uno de ellos. Se advierte la obligación del mejor postor de cumplir con la reglamentación en materia de origen de los fondos.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 20351 Ago 02- Ago 08

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 15º Turno, dictada en autos: “BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ WELCOLAN S.A. - EJECUCIÓN HIPOTECARIA” IUE 2-54094/2017, EDICTO. Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Quinto turno, dictada en autos “ BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ WELCOLAN S.A. “ Ejecución Hipotecaria, IUE 2-54094/2017, se hace saber que el próximo 11 de setiembre a las 14 y

30 horas en la Asociación de Rematadores, Uruguay 826, se procederá por intermedio del martillero ENRIQUE STAJANO, matricula 3648 Ruc.211761230015, en diligencia presidida por el Señor Alguacil de la Sede, a la venta en subasta publica, sin base, al mejor postor y en dólares estadounidenses, de los siguientes inmuebles: I) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la antes 10ª. Sec. Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón No. 62794, que según el plano de mensura y reparcelamiento del Agr. Horacio Luis Rebuffel, inscripto en Catastro el 1º/10/1970, con el No. 64421, se forma con las fracciones 2 y A, y tiene una superficie total de 597 mts.79 dcms. que por ser contiguas se deslindan en conjunto: 10 mts. 74 cms.de frente al Suroeste a la calle Vera distando su punto medio mas próximo 85 mts. 41 cms. de la esquina formada con calle Restauración; al Noroeste tres tramos rectos que miden 30 mts. 38 cms., 10 mts. 76 cms. y 12 mts. 65 cms., lindando las dos primeras con fracción 1 del mismo plano hoy padrón 62795 y la ultima con propiedad padrón 62796; al Noreste 21 mts. 47 cms. lindando con propiedades padrón 62777 y 62778 y al SurEste 42 mts. 98 cms. lindando con propiedad padrón 62793. II) Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras sito en la antes 10ª.Sec. Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón 62795, que según plano de mensura y reparcelamiento anteriormente descripto, se señala con el No. 1 y tiene una superficie de 327 mts.51 dcms., con 10 mts.83 cms. de frente al SurOeste a la calle Vera distando el punto mas próximo 96 mts. 15 cms. de la esquina formada con calle Restauracion, 30 mts.30 cms. al Noroeste lindando con propiedad padrón 62796 ; 10 mts. 76 cms. al Noreste lindando con fracción A del mismo plano hoy padrón 62794 y al Sureste, 30 mts. 38 cms. lindando con fracción 2 del mismo plano, padrón 62794. III) Fraccion de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, localidad catastral Montevideo, zona urbana, padrón 426370, que según el plano de mensura y fusión del Ing. Agr.Jose Calvo Rojo,del 20.2.2012, inscripto en Catastro el 20.4.2012, con el No. 44928, tiene una superficie de 924 mts. 71 dcms., con 21 mts. 48 cms.al Noreste de frente a la calle Capitan Villa de Moros, entres las calles Restauración y Avda. 8 de Octubre,distando su extremo más próximo 85 mts. 69 cms.de la esquina formada con calle Restauracion; 43 mts. al Sureste linda con padrón 62769; 21 mts. 48 cms. al Suroeste, linda con padrones 62794 y 62795 y 43 mts. 10 cms. al Noroeste linda con padrón 62776. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña con los medios de pago autorizados por la ley 19210 y sus modificativas,y si el precio total de lo rematado superare las UI 40000 (unidades indexadas cuarenta mil) se hará efectivo mediante letra de cambio cruzada, cheque certificado cruzado no a la orden y a nombre del rematador o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza cumpliendo asi con lo dispuesto por las leyes 19210 y 19478 y sus decretos reglamentarios, debiendo consignar el saldo dentro de los veinte días corridos, contados a partir del día hábil siguiente al de la notificación del auto aprobatorio del remate que no se interrumpirá por las ferias judiciales ni por la semana de turismo. 2) Serán de cargo del adquirente los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como la comisión del martillero 3% más IVA. 3) Sera de cargo del expediente el 1% mas iva por concepto de comisión sobre venta. 4) Existen deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria, Enseñanza Primaria (únicos rubro a imputarse al precio, hasta la fecha de la subasta, asi como el ITP de parte vendedora), Tributos Domiciliarios, Tasa General Municipal, y por el padrón 62794, deuda por Adicional Mercantil. 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien y si existen deudas frente al B.P.S y la I.M.M. por construcciones. 6) No se dio cumplimiento al art. 178 ley 17296. 7) Los bienes se rematan en las condiciones que surgen del expediente, la documentación agregada y los certificados registrales. 8) Toda la documentación relativa a este juicio, se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Palacio de los Tribunales, en Pasaje de los Derecho Humanos 1309 piso 1º., a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
SUSANA del CARMEN FERNANDEZ VILA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 8976 1/p 21061 Ago 08- Ago 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 18º Turno, dictada en autos: "DEAGOSTINI ESTRADA, FRANCISCO c/ O'NEILL HAMILTON, FEDERICO - EJECUCIÓN DE HIPOTECA" IUE 2-43977/2018, se hace saber que el próximo 28 de Agosto a las 14 horas en el local de la calle Rincón 408, por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula Nº 1716, RUT 211808550010, asistido de la Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad de propiedad horizontal 610, que forma parte de un edificio construido de acuerdo a las disposiciones de la Ley 10.751 en un solar de terreno ubicado en el departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nº 3.041, el que según plano de mensura del Agrim. Ramón Gutiérrez Carbonell de mayo de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro el 4/8/1959, con el Nº 38.302, tiene una superficie de 1.020 mts. 52 dm con 42 mts. 10 cmts de frente al NO a la calle Cerrito y 21 mts. 90 cmts. de frente al SO a la calle Zabala por ser esquina. La unidad 610, padrón individual 3.041/610, según el plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrim. Ramón Gutiérrez Carbonell de agosto de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro el 2/10/1962 con el Nº 44.470, se ubica en el 6º pisi a cota vertical más 22 mts. 85 cmts., tiene una superficie de 44 mts. 49 dmts. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "Z 6".SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, en dólares estadounidenses el 30% de su oferta así la comisión del rematador más IVA. Dicho pago deberá realizarse en el acto, y si el precio total de lo rematado superare las U.I 40.000, se hará efectivo mediante letra de cambio, cheque certificado cruzado, o transferencia electrónica de una entidad bancaria de plaza, cumpliendo así con lo dispuesto por las leyes Nos. 19.210 y 19.476 y sus decretos reglamentarios. 2º) Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escrituración, honorarios y certificados y la Comisión de Compra del Rematador e I.V.A -o sea- el 3,66 % del precio de remate. 3º) Que será de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e I.V.A -o sea- el 1,22 % del precio de remate. 4º) Que existen a la fecha adeudos por el padrón, de los cuales sólo podrá descontarse los necesarios para la escrituración (Impuesto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria), de acuerdo a lo previsto por el art.387.2 literal h), hasta la fecha de la subasta. 5º) Que no se agregó certificado de saneamiento previsto por el art. 15 de la ley 18.930. 6º) Que se desconoce el actual estado de ocupación de la propiedad a rematarse, así como la existencia y regularidad estructural y fiscal de las construcciones que existieren. 7º) Que el remate se efectuará en las condiciones que resultan de estos autos, de la titulación y cerificados registrales agregados, que dicha documentación puede ser consultada en la Sede por los interesados (art.390inc. 2 y 3 del CGP). 8º) Que el plazo para la consignación del precio por el mejor postor es de 20 días corridos a partir del día hábil siguiente a la notificación de la providencia aprobatoria del remate. 9º) El mejor postor deberá saber y tomar conocimiento del deber de colaboración de la información requerida por el rematador (ley 18494 y decreto reglamentario 355/2010 Prevención y Control de lavado de Activos) pudiendo ser responsable de los daños y perjuicios que hubiere causado su falta de colaboración.- 10º) Que de acuerdo a la última compraventa el titular registral es de estado civil casado en únicas nupcias y separado judicialmente de bienes, lo cual no resultó de la informacion registral.- 11º) Las últimas ampliaciones registrales con las que se cuenta en la sede son del dia 31 de julio del año 2019.- 12º) Que el último título inscripto que data del año 1964, el cual tiene saldo de precio pendiente, copia de planos de mensura, certificados registrales así cómo recaudos que informan la situación contributiva se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, Pasaje de los Derechos Humanos 1309, piso 2 º.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
SOLANGE BENTANCOR BUFFA, Actuario Adjunto.

Única Publicación

20) $ 7548 1/p 20957 Ago 08- Ago 08

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Paz Departamental de Paysandú de 1er Turno, en autos: "HIDRÁULICA LTDA.

C/ CHUMINO BAROLI, MARCELO JOSE" (JUICIO EJECUTIVO), IUE: 306-338/2014, se hace saber que el día 3 de Setiembre de 2019, a las 14:30 horas, en el hall de este Juzgado (Zorrilla de San Martín Nº 942), por intermedio del martillero Javier Jolochin, Matrícula 5496, RUT: 120196180016, asistido por el Sr. Alguacil, se procederá a la venta en pública subasta de los derechos posesorios en pesos uruguayos, sin base y al mejor postor, de un vehículo camioneta marca FORD, modelo F-250 XL, matrícula de Paysandú IAA 6068, padrón 434446, año 2002, motor Nº 30639334, chasis 9BFHF256X1B062455. SE PREVIENE 1)- Que el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente, documentación y en especial de la información registral y municipal. 2)- El comprador deberá abonar la totalidad del precio en el acto del remate y en las condiciones exigidas por la Ley Nº 19.210. 3) Se desconocen las deudas por multas y patente que pudieran existir. 4) Serán de cargo del comprador la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 12.20% sobre venta.
EN FE DE ELLO: Siento el presente que sello signo y firmo en la ciudad de Paysandú, 4 de Agosto de 2019.- Dra. Noelia Gutierrez Aguinaga, Jueza de Paz Departamental.

Única Publicación

20) $ 2448 1/p 21095 Ago 08- Ago 08

Sociedades de Responsabilidad Ltda.



SANICAN URUGUAY SRL.

Contrato: 24/07/2019
Inscripción: Nº 11.603, 31/07/2019
Socios: GABRIEL CARNEVALE PORTANOVA (75 cuotas)
GISSELA ELENA BAROFFIO GALANTE (25 cuotas)
Capital: $ 100.000.-
Objeto: Alquiler y venta de baños químicos, duchas y cabinas, mantenimiento de las mismas, venta de publicidad, asesoramiento en espectáculos públicos, venta, alquiler de luces y audio.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo
Administración: Gabriel Carnevale.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 21112 Ago 08- Ago 08

DT IMPORTACIONES S.R.L.
Cesión

Contrato: 01/08/2019
Inscripción: Nº 11776 el 05/08/2019
Cedente: ANDREA CAROLINA SOSA TECHERA (50 cuotas)
Cesionarios: Rossana Eliane Fleitas Mayora (49 cuotas)
Juan Pablo Hernández Lariccia (1 cuota).

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 21111 Ago 08- Ago 08

TRUST BADO, KUSTER, ZERBINO & RACHETTI S.R.L.
(Aclaración)

En Diario Oficial de fecha 10/07/2019 en aviso número 18136, dónde dice "Administrador: Richard Raúl ITURRIA" debió decir "Administración: un administrador, socio o no que será designado por acto social posterior" por así corresponder.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 21109 Ago 08- Ago 08

GIALUX SRL.

CONTRATO 5/12/2018 INSCRIPCION 2209/2019
CEDENTE.- HORACIO CORVA (12.5%)
CESIONARIO -JOSE CORVA (12.5%).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 21094 Ago 08- Ago 08

URUBRON S.R.L.

CONTRATO: 19/06/2019
INSCRIPCION: Nº 8878/2019
SOCIOS: Juan Pablo BIZAL PÉREZ (50 cuotas) y Carlos Rafael BIZAL PERRONE (50 cuotas)
CAPITAL: $ 100.000
PLAZO: 30 AÑOS
DOMICILIO: Montevideo
ADMINISTRACION: será ejercida por ambos socios en forma indistinta
OBJETO: importación, exportación, y comercialización de todo tipo de bienes, mercaderías y servicios del ramo de ferretería y sanitaria.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 21093 Ago 08- Ago 08

REPUBLICA GANADERA SRL

Contrato 26/12/2018
Cedente: María Elina FYNN REISSIG (50 cuotas)
Cesionario: Nicolás JASIDAKIS (50 cuotas)
Inscripción: 6378 (13/05/2019).

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 21092 Ago 08- Ago 08

HORUS LOMAS SRL

CONTRATO: 17.5.2018
INSCRIPCION: 30/05/2018 Nº 6733
CAPITAL: $ 100.000
SOCIOS: RAMIRO BARRAGAN IRURETA (50 cuotas), y ELIANA SOUFER SCHUSMAN (50 cuotas)
ADMINISTRACION: INDISTINTA
OBJETO: Servicios de Seguridad Electrónica, Instalación, Comercialización de sistemas de Seguridad Informática, alarmas y Video Vigilancia.-
PLAZO: 10 años, prorrogables por periodos de un año, hasta un máximo de 10 años mas.-
DOMICILIO: CANELONES.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 21070 Ago 08- Ago 08

XYZ S.R.L.

Contrato: 4/7/2019.
Inscripción: 10810 (8/7/2019).
Socios/ Cuotas: Miguel Ángel RODRÍGUEZ (45), Juan Pedro ALMEIDA (25), Fiorella RISTA CANEPA (30)
Objeto Principal: Prestación de servicios de informática, video vigilancia y seguridad electrónica.
Plazo: 30 años.
Capital: $ 100.000.
Domicilio: Montevideo.
Administración y Representación: Indistinta.

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 21053 Ago 08- Ago 08

SRL

CONTRATO: 01.02.2019 GIOVANNI SAUTO SRL
INSCRIPCION: 2266/2019
CESION: Ana Nels SAUTO DIAZ cedió a Bruno Gastón GANDOLFO DOS SANTOS 5,5 cuotas, a Daniel PIEDRA SILVA 5 cuotas, a María Jimena ABELLEIRA LINARDI 5 cuotas, a Francisco José ALGORTA SILVA 5 cuotas, a Gonzalo Gabriel TABORDA BONILLA 4 cuotas, a Silvia Anahir BRAJUS DOS SANTOS 1,5 cuotas y a Nicolás ARAUJO BOSCO 4 cuotas.
MODIFICACION: resoluciones sociales por unanimidad. Derecho de preferencia de los socios para adquisición de cuotas. administración y representación: cualquiera de los socios en forma indistinta.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 21030 Ago 08- Ago 08

SUELO VERDE S.R.L

Constitución: 08/04/2019
Inscripción: 25/04/2019 5680
Capital: $ 30.000
Socios: Carlos Daniel ESCUDERO ACOSTA (150 cuotas) y Enrique Guillermo ALBANELL BENSICH (150 cuotas)
Plazo: 30 años prorrogables
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios (salvo servicios médicos), Importaciones, exportaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Participación, constitución o adquisición de empresas.
Domicilio: Montevideo
Administración y Representación: Carlos Daniel Escudero Acosta. Para actos de disposición y afectación de bienes inmuebles ambos socios en forma conjunta.

Única Publicación

22) $ 6195 1/p 20949 Ago 08- Ago 08

TRANSFORMACION MOCHIHUA S.A. MOCHIHUA S.R.L.

CONTRATO: 10/06/2019
INSCRIPTO: Nº 8202 20/06/2019
SOCIOS: Andrés Alejandro Del Puerto Silva y Hernán Del Puerto Silva
OBJETO: Cualquier actividad industrial, comercial, compra, venta, arrendamiento inmuebles, enumeración no es taxativa
ADMINISTRACIÓN: Indistinta
DOMICILIO: Maldonado
PLAZO: 30 años
CAPITAL: $ 100.000 en 200 cuotas de $ 500 (100 cuotas c/ socio).

Única Publicación

22) $ 3717 1/p 20948 Ago 08- Ago 08

MATEO CABRAL S.R.L.

Fallecimiento: 04/06/2007
CAUSANTE: José Ariel PÉREZ ROCCA
INSCRIPCIÓN: 11.392 (7/9/2009)
HEREDEROS: Sebastián José y Nadia Lorena PÉREZ GARCÍA
7 CUOTAS INDIVISAS DE MATEO CABRAL LTDA.

Única Publicación

22) $ 2478 1/p 20942 Ago 08- Ago 08

ANFERAL LTDA-

Modificación de Contrato 09/05/2019.-
Inscripción: Registro de Personas Juridicas Nº 6681- 20/05/2019
Administrador: Francisco José Dondo Umpierre.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 20806 Ago 08- Ago 08

AUTOSERVICIOS LTDA-

Modificación de Contrato 09/05/2019.-
Inscripción: Registro de Personas Jurídicas Nº 6682 - 20/05/2019
Administrador: Francisco José Dondo Umpierre.

Única Publicación

22) $ 1239 1/p 20805 Ago 08- Ago 08

SRL

COMPROMISO DE ESCISION de 30/07/2019, Ley 16.060 artículo 116, CERRITO DEL SUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA resolvió escindirse sin disolverse y trasmitir de su patrimonio a título universal: 44,98% a TRAMATA S.R.L. y 55.02% a MAGUIAL S.R.L. creadas a tales efectos.
Capitales: Cerrito del Sur S.R.L. $ 30.000.000; Tramata S.R.L. $ 100.000; Maguial S.R.L. $ 100.000.
Compromiso de escisión y balance a disposición de acreedores en Ituzaingó 223, Mercedes, Soriano. Plazo convocatoria 20 días desde ultima publicación.

22) $ 49560 10/p 20576 Ago 05- Ago 16

Venta de Comercios



VENTA DE COMERCIO LEY 2904
SUBER LTDA., RUT 211405760017, promete vender a ALENSTAR SOCIEDAD ANONIMA, RUT 216148190013, establecimiento comercial denominado FARMACIA CIELMAR, sita en Juncal 1393, Montevideo. Acreedores presentarse en Guayabos 1718 oficina 606, Montevideo horario 10 a 15 horas en el término legal.

25) $ 3619 20/p 19687 Jul 29- Ago 23

Ley 2904. Promesa de enajenación establecimiento comercial.
Ramo: Farmacia, nombre MANGARIPÉ, sita en Maria Espinola 1614, Montevideo.
Promitente vendedor: RILAM SRL
Promitente comprador: TIAGO SRL
Acreedores presentarse en 18 de Julio 1528 esc 301.

25) $ 3619 20/p 19569 Jul 26- Ago 22

Ley 2.904. Osvaldo Muratorio y otros venderán a Markie Lynn Hancock el inmueble con actividad hotel ubicado en Gral. San Martín 1531, Punta del Diablo. Acreedores allí.

25) $ 3619 20/p 19553 Jul 26- Ago 22

Niñez y Adolescencia



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos caratulados: "PALAVECINO PEREIRA, ZULLY Y OTRO C/ FREIRE, GERMAN Y OTRO SEPARACION DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN", IUE 2-33685/2019, se cita, llama y emplaza a GERMAN FREIRE RAMIREZ Y SHEILA CARINA VILLAGRAN BANEGAS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones se encuentran amparadas por el art. 133.1 del CNA.

Montevideo, 30 de julio de 2019
PATRICIA GONÇALVES FLORES, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 20074 Ago 01- Ago 14

QUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "CABRERA, YOSELYN C/ CORREA, FRANCO PENSION ALIMENTICIA", IUE 2-30310/2019, se cita, llama y emplaza a FRANCO CORREA MASCARI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 20844 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 5º Turno, dictada en autos caratulados: "VILLAR RODRIGUEZ, MAURICIO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30314/2019, se cita, llama y emplaza a WENDY BERNADET ALVAREZ GUTIERREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.

26) (Sin Costo) 10/p 19987 Jul 31- Ago 13

SEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 6º Turno, dictada en autos caratulados: "AGUILAR URETA,CARLOS Y OTRO. RATIFICACIóN DE TENENCIA", IUE 2-28220/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO GASTÓN RODRIGUEZ BEOVIDE y CINTIA CAROLINA AGUIAR DE LEÓN, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.

26) (Sin Costo) 10/p 20683 Ago 06- Ago 19

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º TURNO, dictada en autos caratulados: "GORDILLO GUERRERO, EMILIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-34137/2018, por Providencia Nº 4684/2018 de fecha 05/09/2018, se NOTIFICA mediante edictos a RAUL ALEJANDRO BALBELA como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA)
Se deja constancia que se trata de autos tramitados por Defensoría de Familia
Montevideo, 12 de setiembre de 2018. Esc. BEATRIZ PEREZ ABALO, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 20515 Ago 06- Ago 19

OCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8º Turno, dictada en autos caratulados: "RODRIGUEZ ALTIER, ADRIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-28868/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO ANDRES POSE CASTILLOS, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en

estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
KARINA DANIELA ABRAHAM BETTA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20342 Ago 02- Ago 15

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "MATEOS FIGUEROA FREDDY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36154/2019, se cita, llama y emplaza a Maris Alix Dos Santos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20752 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ NUñEZ, MARIA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-34757/2019, se cita, llama y emplaza a JAVIER ALEJANDRO PEREZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 20511 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, dictada en autos caratulados: "AROSTE, RYNA C/ BRUN CARDOZO, LUIS PERDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-32489/2019, se cita, llama y emplaza a LUIS BRUN CARDOZO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de julio de 2019
MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19818 Jul 30- Ago 12

DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 12º Turno, dictada en autos caratulados: "MUÑOZ CLAVERO, ARIEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-31873/2018, se cita, llama y emplaza a KARY MIYEL MELO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 30 de julio de 2019
IRMA ESTELA ROSA ALARIO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19990 Jul 31- Ago 13

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BERNAOLA, PATRICIA C/ GONZALEZ, DIEGO. PÉRDIDA PATRIA POTESTAD", IUE 2-34199/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO GONZÁLEZ CONTI, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
26) (Sin Costo) 10/p 20870 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DE MAIO, STEPHANIE RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 2-53340/2018, se cita, llama y emplaza a José Manuel Beson Fernández, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
26) (Sin Costo) 10/p 20869 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON BARBOZA, NANCY. RATIFICACIÓn DE TENENCIA", IUE 2-25526/2019, se cita, llama y emplaza a Andrea Mariel Espíndola De León , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
26) (Sin Costo) 10/p 20833 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13º Turno, dictada en autos caratulados: "BARBOZA SANGUINETT PEDRO. RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-37651/2019, se cita, llama y emplaza a Estefany Yoselin Quintana Santos, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 06 de agosto de 2019
Marisa Ramona PLANAMENTE MARCOTE.
26) (Sin Costo) 10/p 20827 Ago 07- Ago 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 13º TURNO, dictada en autos caratulados: "BERNAOLA SALAZAR, PATRICIA. RATIFICACION DE TENENCIA-" Fa. Nº 2-48111/2017, por Providencia Nº 5927/2017 de fecha 17/11/2017, se NOTIFICA mediante edictos al Sr. DIEGO GONZALEZ CONTI como parte interesada no compareceinte (art. 404.2 del CGP y art. 37 del CNA). Se deja constancia que los presentes autos son tramitados por Defensoría de Familia.-
Montevideo, 24 de noviembre de 2017. Esc. Gustavo Gutierréz Fernández, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19988 Ago 01- Ago 14

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "VARELA CASTILLO, JESSICA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32081/2019, se cita, llama y emplaza a Augusto César LOPES BALAO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
26) (Sin Costo) 10/p 20253 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos caratulados: "FACCIO SILVA, NANCY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32069/2019, se cita, llama y emplaza a Lady Laura CÁCERES FACCIO , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Florencia Sol COCCARO ESPINO.
26) (Sin Costo) 10/p 20250 Ago 02- Ago 15

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "BURGOS ARIAS ISAURA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36406/2019, se cita, llama y emplaza a CARLOS PAREDES ENCARNACION, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
26) (Sin Costo) 10/p 20615 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, dictada en autos caratulados: "ACOSTA ROSADILLA LUISA C/ MIERES LUIS DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-23967/2019, se cita, llama y emplaza a Luis Alberto Mieres, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 01 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20288 Ago 02- Ago 15

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ SILVA, VANESSA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-36399/2019, se cita, llama y emplaza a Marcelo Alejandro CARRETTO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana Eugenia AGUIRRE MEDEROS.
26) (Sin Costo) 10/p 20612 Ago 06- Ago 19

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALEJANDRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32492/2019, se cita, llama y emplaza a ALEXANDER LOPEZ OROZCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20565 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREZ GOMEZ RAQUEL RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32484/2019, se cita, llama y emplaza a PABLO FERNANDO HERNANDEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20563 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA ROSA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32055/2019, se cita, llama y emplaza a MAYRA KATHERINE RIVERO PEREIRA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20561 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "SORIANO DE LA CRUZ ALEXANDRA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32481/2019, se cita, llama y emplaza a ELIAZAR GLADIMIR CARMONA, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 02 de agosto de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20560 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 18º Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ALEJANDRA C/ LOPEZ OROZCO ALEXANDER PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-32495/2019, se cita, llama y emplaza a ALEXANDER LOPEZ OROZCO, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Adriana María HORJALES CASTRO.
26) (Sin Costo) 10/p 20153 Ago 01- Ago 14

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "DE ARMAS CORBO, JHONATAN RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30897/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ANA LAURA DA SILVA SEVERO, del decreto Nº 2649/2019 de fecha 18/06/2019 que se transcribe: "Por presentado, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2 CGP). Designado Defensor de Oficio, dése traslado en el plazo de 6días, y agregada actuación o vencido el término,vuelvan.-Oportunamente remítase los autos al DAS con las formalidades de estilo,a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.Acordónense los autos ficha 2-8291/2018. A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
26) (Sin Costo) 10/p 20259 Ago 02- Ago 15

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, dictada en autos caratulados: "GARCIA, LILIANA RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-30278/2019, se dispuso notificar al Sr/a. JUAN JOSE BENITEZ LOPEZ, del decreto Nº 2698/2019 de fecha 21/06/2019 que se transcribe: "Por presentada, por denunciado el domicilio real y constituído el domicilio, anotándose.Notifíquese al otro progenitor por edictos que se publicarán en el Diario Oficial, dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por la ley 18078 (Art. 404.2CGP).Si no mediare oposición en el plazo de 6 días,remítase los autos al DAS con las formalidades de estilo, a fin de que se sirva practicar informe social en el domicilio del menor de autos. Comuníquese al BPS de conformidad al Art. 328 Ley 16.226,oficiándose.A los otrosíes, se tienen presente.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 31 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
26) (Sin Costo) 10/p 20258 Ago 02- Ago 15

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "SILVEIRA AGUILAR, ANGELA RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-36630/2019, se dispuso notificar al Sr/a. MIGUEL ANGEL CARDOZO LOPEZ, del decreto Nº 3930/2019 de fecha 29/07/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose. Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.". Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
26) (Sin Costo) 10/p 20783 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "ANDREOLI VAZQUEZ , JOSELYNE RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-33748/2019, se dispuso notificar al Sr/a. CARLOS SANTIAGO LARROSA DORNALES, del decreto Nº 3737/2019 de fecha 22/07/2019 que se transcribe: "Por presentada, denunciado domicilio real y constituido domicilio,anotándose.Notifíquese al otro progenitor (por edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que la gestionante se encuentra amparada en lo dispuesto por ley 18078) a los efectos previstos por el art 404.2 CGP.Si no se formula oposición por el interesado, vuelvan a efectos de convocar a audiencia.Comuníquese al B.P.S. de conformidad con el art. 328 de la Ley16.226, oficiándose.A los otrosíes, téngase presente.". Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 05 de agosto de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
26) (Sin Costo) 10/p 20781 Ago 07- Ago 20

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, dictada en autos caratulados: "PENINO FERREIRA, MARIO RATIFICACION DE TENENCIA.-", IUE 2-30672/2019, se dispuso notificar al Sr/a. ANA KAREN SANTOS FERREIRA, del decreto Nº 3289/2019 de fecha 14/06/2019 que se transcribe: "Notifíquese a la progenitora emplazándola por 90 días mediante edictos que se publicarán en el Diario Oficial dejándose constancia que el gestionante se encuentra amparado en lo dispuesto por ley18078) a los efectos previstos por el art. 404.2 CGP.Si no se formula oposición por la interesada, vuelvan a efectos de designar defensor de oficio.".
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.
Montevideo, 24 de julio de 2019
Cinthia PESTAÑA VAUCHER.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19424 Jul 26- Ago 08

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23º Turno, dictada en autos caratulados: "DE LEON BARBOZA, NANCY RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-32474/2019, se cita, llama y emplaza a ERIKA ESTEFANY ESPINDOLA DE LEON, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 29 de julio de 2019
ADRIANA MARÍA VAZQUEZ FRESCO, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19898 Jul 31- Ago 13

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 24º Turno, dictada en autos caratulados: "PUDIZA, FABIANA C/ SANCHEZ, RICHARD PERDIDA DE PATRIA POTESTAD", IUE 2-32854/2019, se cita, llama y emplaza a RICHARD SANCHEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por Consultorio Jurídico Gratuito, ley 18.078.

Montevideo, 29 de julio de 2019
VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19784 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 25º turno, en autos caratulados: "PEREZ RODRIGUEZ, DANIELA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 2-25753/2019, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 2211/2019 de fecha 24 de Mayo de 2019, se dispuso dar noticia de estas actuaciones a la Sr. OSCAR DARIO GARCIA ACOSTA
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por CONSULTORIO JURIDICO UDELAR. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 28 de Mayo de 2019.- Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19594 Jul 30- Ago 12

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en autos caratulados: "ACOSTA, MARIA DEL CARMEN - RATIFICACION DE TENENCIA" IUE 2-25818/2018 se dispuso dar noticia y EMPLAZAR al Sr. ERALDO RAMON RODRIGUEZ y a la Sra. DEBORAH KAREN ROSALES por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que las presentes publicaciones son gratuitas de acuerdo a la ley 18.078
Montevideo, 20 de Mayo de 2019 Dra. M³ Fernanda Vega Berro, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20532 Ago 06- Ago 19

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en autos caratulados: "HERNANDEZ QUINTANA, JOSELITO RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 2-3985/2019, se cita, llama y emplaza a DIEGO NICOLAS HERNANDEZ , a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.
Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Montevideo, 26 de julio de 2019
MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, Actuario Adjunto.
26) (Sin Costo) 10/p 19724 Jul 30- Ago 12

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO en autos: "HERRERA MORAES, MARY CAROLINA -RATIFICACIÓN DE TENENCIA - I.U.E. 459-304/2019, CITA, LLAMA Y EMPLAZA a JULIANO DAMIAN AQUILA PIEDRABUENA para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones a los veintiseis días del mes de julio de dos mil diecinueve. Esc. Miguel Barceló Yaffé, ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 6631 10/p 20675 Ago 06- Ago 19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

TERCER TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Atlántida Dra. Ana Bueno Muñecas, dictada en autos "MARRERO MEDEROS FERNANDA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" I.U.E. 541-666/2017, se hace saber que por providencia Nº 1936/2019 de fecha 13 de mayo de dos mil diecinueve se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a SERGIO GABRIEL FACCIOLO a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
TRAMITE DE DEFENSORIA DE OFICIO
Atlántida, 20 de Mayo de dos mil diecinueve Dra. Mariannina Alvarez, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20398 Ago 02- Ago 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 6º Turno, dictada en autos: "CAFFERA, MARIANA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA. IUE: 493-377/2019", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALFREDO MARTÍN TOMAS MARTÍNEZ, por el término de seis (6) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Ciudad de la Costa a los veintidos días del mes de julio de dos mil diecinueve.-
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRÁMITE ES PATROCINADO POR DEFENSORÍA DE OFICIO. Esc. Dra. SILVIA VENCE PERINI, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20689 Ago 07- Ago 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "ROMERO, MARCOS ANDRES - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 440-349/2019; se cita, llama y emplaza a la Sr. ANDREA NOELIA ARISPE, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente fue TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Las Piedras, 28 de Mayo de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19750 Jul 30- Ago 12

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "FERREIRA MENDEZ, MARIA JOSE - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-822/2018; se cita, llama y emplaza a: MARTIN FEDERICO FURTADO VELAZQUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 12 de Noviembre de 2018.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20415 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GONZALEZ, FLAVIA ANDREA - RATIFICACION DE TENENCIA", ficha IUE 458-407/2019; se cita, llama y emplaza a: LEONARDO SEBASTIAN GUZMAN FERNANDEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.-
Las Piedras, 25 de Julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20313 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "GARCIA BOGADO, ISABEL ELENA - RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha IUE 458-321/2019; se cita, llama y emplaza a: MARCELO JUAN RODRIGUEZ DALMAO O DALMADO, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SE ENCUENTRAN EXONERADOS SEGUN LO DISPUESTO POR LA LEY 18.078.
Las Piedras, 21 de Junio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20166 Ago 01- Ago 14

SÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "BENITEZ, DANIEL - RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-483/2019; se cita, llama y emplaza a: MARIA DE LOS ANGELES MARTINEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárle Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza de la exoneración prevista por la Ley Nº 18.078.-
Las Piedras, 23 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20500 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 7º Turno, dictada en autos: "TRULLEN, CECILIA C/ CASAO, MARTIN - PENSION ALIMENTICIA Y RATIFICACION DE TENENCIA", IUE 533-992/2018; se cita, llama y emplaza a: MARTIN SEBASTIAN CASAO a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo previsto por el art. 123.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza
Las Piedras, 25 de julio de 2019.- Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19983 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "PEREYRA TELECHEA, LORENZO VALENTINO -RATIFICACIÓN DE TENENCIA", Ficha 176-732/2018, se NOTIFICA a CARLOS LUCIANO PEREYRA ROSSANO padre del niño LORENZO VALENTINO PEREYRA, por medio de edictos, del inicio de las presentes actuaciones, por el término de 90 días, bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de designársele defensor de oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA. A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 07 de Diciembre de 2018. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20332 Ago 02- Ago 15

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de primera Instancia de 4º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "GONZALEZ GONZALEZ, CAMILA -RAT. DE TENENCIA", Ficha 176-320/2019, se CITA y EMPLAZA a ANALIA GONZALEZ RODRIGUEZ, madre de la niña de autos, por medio de edictos por el plazo de 90 días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quién se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LEY 18.078, SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS TRAMITAN POR DEFENSORIA PUBLICA.-
Pando, 17 de Julio de 2019. Dra. Esc. SILVANA SANTOMAURO, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19921 Jul 31- Ago 13

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer

Turno, en autos caratulados: "FERREIRA GARCIA FRANCISCO ABRAHAM Y OTRO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE. 207-159/2019", se emplaza a JULIO MARTIRENA FERREIRA, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 12 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 20090 Ago 01- Ago 14

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "DIAZ PUEYRREDON STEEVEN SANTIAGO. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 207-332/2019", se emplaza a la Sra. SHARON PATRICIA PUEYRREDON, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 24 de mayo de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. OSCAR RODRÍGUEZ ETCHEVERRY, ACTUARIO.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19559 Jul 26- Ago 08

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "NASIF HERNANDEZ CELESTE Y CAMILA. RATIFICACION DE TENENCIA. IUE 468-266/2019", se emplaza a la Sra. NELIDA HERNANDEZ DIEZ, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Meló, 24 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. DANIELA MORALES OXANDABARATZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20472 Ago 05- Ago 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Quinto Turno, en autos caratulados: "MENEZES GONZALEZ PATRICIA C/ MOLINA YANGURDES DOUGLAS ISMAEL. VISITAS. IUE 468-320/2019", se emplaza a DOUGLAS ISMAEL MOLINA YANGURDES, para que comparezca en estos autos dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORIA PUBLICA. Melo, 28 de junio de 2019. EN FE DE ELLO y de mandato judicial, expido el presente que firmo y sello en el lugar y fecha precedentemente indicada.- Esc. JORGE PABLO ROSAS, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20092 Ago 01- Ago 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rio Branco de Primer Turno, en autos caratulados: MORA SOSA, MARIA ELIZABETH/ RATIFICACION DE TENENCIA/ IUE 615-107/2019 se hace saber que por auto Nº 1274 de fecha 14/06/2019 se dispuso la notificación de estas actuaciones a ALBERTO MARINO NOGUERA emplazándolo para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Trámite patrocinado por Def. de Oficio -EXONERACION LEY 18078.-
Rio Branco, 27 de Junio de 2019.- Esc. María A. Romero Cuadrado, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21009 Ago 08- Ago 21

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "QUIROGA, CRISTHIAN-RAT. DE TENENCIA" IUE: 227-409/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a Valeria Calvo, para que comparezca dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1.
Carmelo, 15 de Julio de 2019.- Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20197 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo dictada en autos "DE LOS SANTOS, ANDREA- RAT. DE TENENCIA" IUE: 227-102/2019, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a Jonathan Daniel Deceja, para que comparezcan dentro del término legal de 90 días a estar a derecho, en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Publicaciones gratuitas Ley 19.092 art. 133.1.
Carmelo, 5 de abril de 2019. Esc. Laura Parentelli Santamaría, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 19957 Jul 31- Ago 13

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONELLI, Yesica C/ RODRIGUEZ, Nazareno.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- AUXILIATORIA DE POBREZA-" IUE 225-884/2018, por Decreto Nº 6500 de fecha 27 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Nazareno Felipe RODRIGUEZ, por el plazo de NOVENTA DIAS, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los presentes autos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Se concede el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza para realizar las publicaciones legales para el presente proceso.-
Rosario, 26 de setiembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20491 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FUENTE, VIRGINIA.- RATIFICACIÓN DE TENENCIA".- IUE 225-795/2017, y por Decreto Nº 6305/2017 de fecha 13 de octubre de 2017 y decreto 7605/2018 de fecha 5 de noviembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. PABLO ALBERTO CASTORANI, con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Se deja constancia que, por Decreto 4220/2018 de fecha 19 de julio de 2018 fue auxiliada de pobreza en estos autos a los solos efectos de las publicaciones.
Rosario, 13 de noviembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20488 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "LOPEZ GLETY C/ YONEKAWA NELSON. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-888/2018, por Decreto Nº 6769/2018 de fecha 05/10/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Nelson Tezuma YONEKAWA por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en los presentes autos.-
Se deja especial constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 6769/2018 de fecha 05/10/2018.-
Rosario, 13 de Noviembre de 2018.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20487 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario de 2º Turno, en Autos caratulados "HERNANDEZ VIVIANA. RATIFICACION DE TENENCIA. AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE: 225-1034/2018, por Decreto Nº 7804/2018 de fecha 09/11/2018 se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. SIXTO DANIEL GALEANO LOPEZ por el plazo de NOVENTA DÍAS, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio en los presentes autos.-
La gestionante fue auxiliada de pobreza por Decreto 7804/2018 de fecha 09/11/2018.-
Rosario, 21 de Diciembre de 2018.- ESC.

DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20484 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "GONELLI, YESICA.- RATIFICACION DE TENENCIA.- IUE 225-736/2018, y por Decreto Nº 5558/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Nazareno Felipe RODRIGUEZ ESPINOSA por el plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 24 de Setiembre de 2018.-
Se deja constancia que por el mismo decreto, fue Auxiliada de Pobreza en estos autos, a los solo efectos de las publicaciones.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20481 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "FERNANDEZ, LUZ DEL MAR -RATIFICACION DE TENENCIA- AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 225-328/2018, por Decreto Nº 6347/2018 de fecha 25 de setiembre de 2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. Francisco Gordillo Perez con plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio en la causa.-
Rosario, 28 de setiembre de 2018.-
Se deja constancia que se hizo lugar a la AUXILIATORIA DE POBREZA gestionada.- ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20480 Ago 05- Ago 16

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Rosario de 2º turno, en autos: "CARBAJAL, VERONICA - RATIFICACION DE TENENCIA - AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 225-1037/2018, por Decreto Nº 7876/2018 de fecha 13/11/2018, se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. LUIS PEOMBO, por el plazo de 90 días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los presentes Autos, abajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en los presentes autos.-
Rosario, 21 de Diciembre de 2018.-
Se deja constancia que la gestionante fue auxiliada de pobreza por Auto 7876/2018 de fecha 13/11/2018. ESC. DANIELA FONTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20476 Ago 05- Ago 16

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra Juez Letrada de Primera Instancia de Flores de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: ANDINO SOSA, MARIA CECILIA C/ ESPINOSA TORENA, RICARDO RAUL. Pérdida de la patria potestad. IUE 254-334/2019, según providencia Nro. 3638/2019 de fecha 11/6/2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por 90 días, al Sr Ricardo Raúl Espinosa Torena, a estar a derecho en los autos tramitados en esta sede bajo apercibimiento de continuar las actuaciones con un defensor de oficio.
Trinidad, 19 de julio de 2019.
Se deja constancia que se encuentra asistido por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 20460 Ago 05- Ago 16

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de de Segundo Turno de Flores, se hace saber que por Resolución Nro. 1675/2019 de fecha 26 de marzo de 2019 en los autos caratulados: RODRIGUEZ TAPIA, MARIA MACARENA C/ SOSA GODOY, HECTOR HUGO. Pensión Alimenticia. IUE 254-154/2019 se dispuso el EMPLAZAMIENTO del Sr Héctor Hugo Sosa Godoy, C.I. 5.091.858-6, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio con quien seguirá el proceso en su representación. Trinidad, a los veintiún días del mes de mayo de dos mil diecinueve.
Se deja constancia que la presente gestión se encuentra tramitada por Defensoria de Oficio.
Dra. Ma. EUGENIA BIZIO, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19928 Jul 31- Ago 13

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados "MONTES DE OCA, PAOLA LETICIA -RATIFICACION DE TENENCIA- IUE - 432-154/2019 se dispuso el EMPLAZAMIENTO por el término de 60 días al Sr. LUIS ALEN RODRIGUEZ, para que comparezca a deducir sus derechos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.
Minas, 11 de Abril de 2019.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE SE TRAMITA POR DEFENSORIA DE OFICIO.
Dra. ERIKA RUBÍ SANTANA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21058 Ago 08- Ago 21

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREIRA GARCIA, KARINA ALEXANDRA C/ DUBIKIN PEREIRA JAVIER NICOLAS PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE 285-279/2019" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. JAVIER NICOLAS DUBIKIN PEREIRA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 13 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20815 Ago 07- Ago 20

EDICTO DE PERDIDA DE PATRIA POTESTAD

LA DRA. ADRIANA NAVARRO, JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE MALDONADO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "SORIA SALAZAR, VINDA YISSEL C/ CUADRO SILVERA, BILLI YONES PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD IUE 285-402/2019" CITA, LLAMA Y EMPLAZA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS AL SR. BILLI YONES CUADRO SILVERA POR EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARSELE DEFENSOR DE OFICIO, ESTANDO AL AMPARO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 1º DE LA LEY 18.078.-
MALDONADO, 13 DE JUNIO DE 2019.- ESC. SILVIA ALVAREZ, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20690 Ago 06- Ago 19

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 5º Turno, en autos caratulados: "VICENTE GOMEZ FLORENCIA YAMILA. RATIFICACION DE TENENCIA", FICHA IUE: 462-178/2019, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a Rodrigo Santiago Silveira Acheverriaga, para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Tramite de Defensoría de Oficio Rivera, 14 de Mayo de 2019. Esc. NADIA OSORIO SOTO, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 21049 Ago 08- Ago 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "GARCIA WILMAR. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-201/2019, se hace saber que por decreto Nº 1552/2019 de fecha 11 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sra. DAIANE CECILIA PEREYRA BARRIOS C.I Nº 4.771.617-9, cuyo domicilio se desconoce,

para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 20122 Ago 01- Ago 14

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SCABINO MARIA DEL CARMEN. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 343-134/2019, se hace saber que por decreto Nº 1032/2019 de fecha 8 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER ALBERTO CESPEDES, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Mayo de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. BERNARDO GLEIZER, ACTUARIO.
26) (Sin Costo) 10/p 19812 Jul 30- Ago 12

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "SCABINO MARIA DEL CARMEN C/ CESPEDES JAVIER ALBERTO. PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE Nº 343-173/2019, se hace saber que por decreto Nº 1388/2019 de fecha 31 de Mayo de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. JAVIER ALBERTO CESPEDES, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 18 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Esc. Bernardo Gleizer, Actuario.
26) (Sin Costo) 10/p 19788 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Chuy, en autos caratulados: "MOLINA GIMENEZ ADRIANA LETICIA. RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE Nº 448-203/2019, se hace saber que por decreto Nº 1709/2019 de fecha 11 de Junio de 2019, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al Sr. MARCOS GUILLERMO RODRIGUEZ C.I Nº 4.303.765-4, cuyo domicilio se desconoce, para que comparezca dentro del término de NOVENTA (90) días, a deducir en forma sus derechos ante esta Sede y en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia. SE DEJA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES SON PATROCINADOS POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Chuy, 14 de Junio de 2019.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADO UT SUPRA. Dra. Gessile Dalto, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 20131 Ago 01- Ago 14

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "DEMESTOY GONZALEZ, WASHINGTON JAVIER. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-846/2018, se hace saber que por auto Nº 4963/2018 de fecha 19/11/2018 se dispuso emplazar al Sr. ALISON GABRIELA IRIBARNE, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19451 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "ORONA RODRIGUEZ, CRISTINA LUJAN. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-917/2018, se hace saber que por auto Nº 5298/2018 de fecha 6/12/2018 se dispuso emplazar al Sr. HUMBERTO ALCIDES PADRON, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día primero de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19450 Jul 26- Ago 08

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad de 2do. Turno, en autos caratulados: "BENITEZ, YOANA VERONICA. RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 530-972/2018, se hace saber que por auto Nº 129/2019 de fecha 4/02/2019 se dispuso emplazar al Sr. ANTONIO REGINO DAVILA, por el termino legal, para que comparezca a deducir la actitud procesal que entienda pertinente en relación a la solicitud de ratificación de tenencia y auxiliatoria de pobreza solicitadas, de conformidad con lo previsto por el art. 404.2 cit., y bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. Se deja constancia que el presente tramite se concedió auxiliatoria de pobreza. De mandato judicial expido el presente en la ciudad de Libertad, departamento de San José, el día ocho de febrero de dos mil diecinueve. Dra. Ma. Jimena Rodriguez, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 19448 Jul 26- Ago 08

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

PRIMER TURNO

EDICTO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros 1º Turno, en los autos caratulados: "PEREYRA MARTA, LORENA AYLEN REPRESENTADA POR SU MADRE MARTA OLIVA, CYNTIA LORENA C/ PEREYRA VIDAL, JOSE MARTIN -PENSION ALIMENTICIA." IUE 617-155/2019, dispuso emplazar al señor José Martín Pereyra Vidal, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública a los efectos de los dispuesto en art. 89 inc. 2 del C.G.P. Paso de los Toros, cuatro de junio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19816 Jul 30- Ago 12

EDICTO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros 1º Turno, en los autos caratulados: "MARTA OLIVA, CYNTIA LORENA POR LA NIÑA LORENA PEREYRA - RATIFICACION DE TENENCIA." IUE 617-142/2019, dispuso emplazar al señor José Martín Pereyra Vidal, a que comparezca por el término de 90 días corridos ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. El presente trámite es patrocinado por Defensoría Pública a los efectos de lo dispuesto en art. 89 inc. 2 del

C.G.P. Paso de los Toros, cuatro de junio de dos mil diecinueve. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 19815 Jul 30- Ago 12

SEGUNDO TURNO

EDICTO.

La Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de Segundo Turno, en los autos caratulados: "CASTRO CHABAT, DAYHANA GIMENA POR LOS NIÑOS ANTHONY AMARO, GASTÓN AMARO, ERIK AMARO Y FRANCESCA PERDOMO. RATIFICACIÓN DE TENENCIA", IUE 618-414/2018, dispuso emplazar al padre de los menores Anthony Naim Amaro Castro, Gastón Ezequiel Amaro Castro, y Erik Valentino Amaro Castro, el señor Robert Gastón Amaro Corrales, a que comparezca por el término de 90 días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Trámite realizado por Defensoría Pública. Paso de los Toros, veintidós de octubre de dos mil dieciocho. Esc. Nelson J. Suárez Soto, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 20167 Ago 01- Ago 14

Varios



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS



RESOLUCIÓN N° 1423/2019

Montevideo, 2 de agosto de 2019

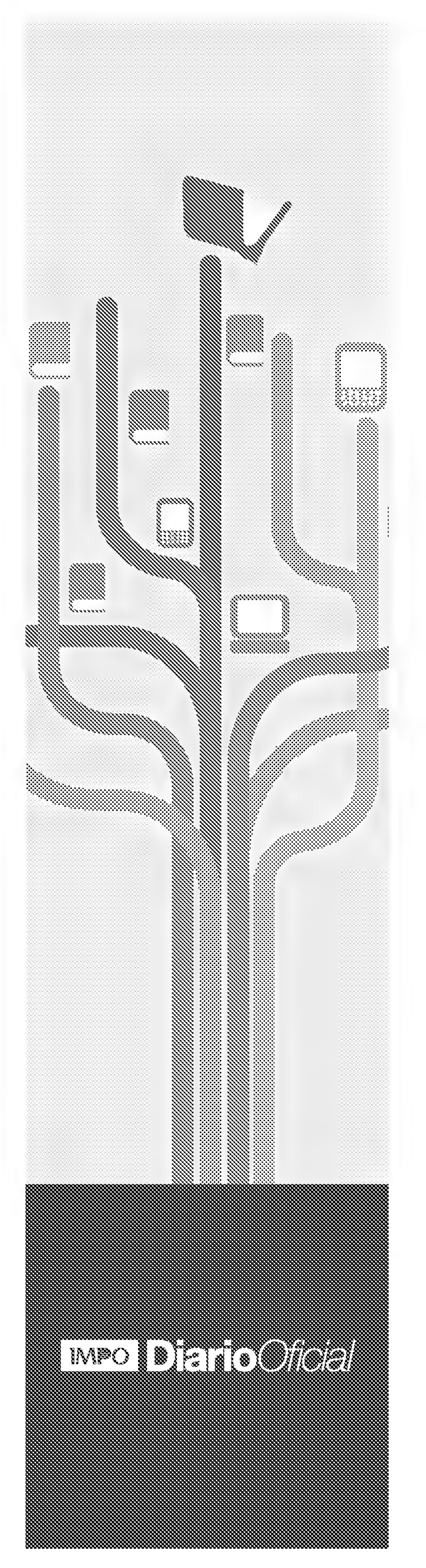
VISTO: Lo dispuesto por los artículos 244 y 245 de la Ley Nº 19.535 de 25 de setiembre de 2017 y el Decreto Nº 366/017 de 21 de diciembre de 2017.
RESULTANDO: Que se ha constatado la existencia de 552 Direcciones de Dominio/ UniformResourseLocator (URL), según lo informado por el Departamento de Informática de fs. 1 a 23.
CONSIDERANDO: **I)** Que se ha instruido expediente administrativo de investigación.
II) Que se confirió vista por el término de 10 días en el Diario Oficial, no habiendo sido evacuada.
III) Lo dispuesto por las normas citadas en el visto y lo informado por Asesoría Letrada.
ATENTO: A la normativa legal y vigente y a lo precedentemente expuesto;

LADIRECCIÓNNACIONAL
RESUELVE:

1°) Disponer el bloqueo definitivo de las siguientes Direcciones de Dominio/UniformResourse Locator (URL):

	Dirección de Dominio/Uniform Resource Locator (URL)	IP
1	newcasinos.bg	185.58.140.216
2	casinoonlineperu.pe	104.28.22.211, 104.28.23.211
3	casinoadvisor.com	192.73.232.71
4	tiplix.com	104.16.152.19, 104.18.89.8
5	legal-gambling-usa.com	216.234.124.80
6	pokerforums.org	213.5.180.151
7	casinos.com.es	37.58.115.169
8	mbitcasino.com	104.20.155.39, 104.20.154.39
9	247bets.co.za	104.28.28.190, 104.28.29.190
10	forvetbet70.com	104.18.57.33, 104.18.56.33
11	luckybetz.com	54.36.134.90
12	casinoperu.pe	66.147.240.161
13	uspokersites.com	52.60.182.159, 35.182.22.55
14	casinoguide.com	93.158.115.133
15	webxcon.com	104.25.28.4, 104.25.29.4
16	gossipslots.eu	95.154.216.115
17	casinoguide.co.uk	104.18.54.63, 104.18.55.63
18	goonersguide.com	208.118.245.245
19	onlinecasino-games.com	188.121.46.1
20	casinochecklist.com	77.104.152.246
21	777lounge.com	50.62.160.109
22	betabet88.net	108.167.183.7
23	onlinecasinoreportspa.com	213.175.197.58
24	onlinecasinowebsite.org	173.201.242.1
25	onlinebingounitedkingdom.net	213.229.65.160
26	casinodave.com	216.97.225.120
27	allfreechips.com	104.25.85.97, 104.25.86.97
28	casinoza.com	104.199.112.180
29	onlinegamblingbible.com	77.104.140.170
30	onlinecasino.ca	104.17.197.58, 104.17.198.58
31	winchile.com	72.55.178.5
32	casinotoplists.com	82.96.40.177
33	bigbonus.it	5.144.160.99
34	playcasinogames.com	77.72.1.210

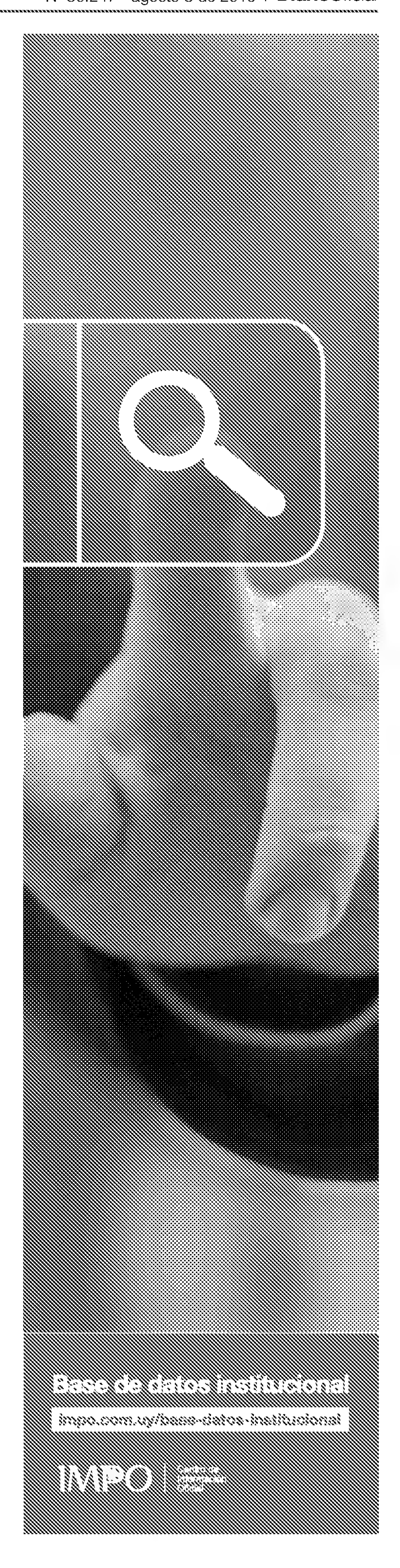
35	adjarabet.com	52.29.251.49
36	casinorella.com	188.114.228.26
37	karlcasino.com	185.11.125.21, 149.126.77.21
38	kazinokaralis.com	185.31.240.140
39	roulette77.lv	104.18.40.85, 104.18.41.85
40	onlinecasinoreports.lv	213.175.197.58
41	luckynuggetcasino.org	149.56.181.163
42	ukcasinoguide.com	104.28.6.228, 104.28.7.228
43	banditmanchot.com	104.31.76.63, 104.31.77.63
44	mobocasino.com	185.144.224.183
45	bingoboom.ru	104.24.5.79, 104.24.4.79
46	usa-casino-online.com	199.217.117.41
47	quasargaming.com	18.184.227.40
48	ruletoyunculari.co	104.28.9.240, 104.28.8.240
49	siteler.biz	109.203.109.155
50	turkcecasino777.com	108.61.167.161
51	cepbahissitesi.com	162.255.119.71
52	bitcoincasinoaffiliates.com	108.161.141.2
53	betdsi.com	205.147.88.217
54	gobahisguvenli.com	160.153.129.239
55	bitcoinrush.io	104.27.167.24, 104.27.166.24
56	klub-vulkan-stavka.net	37.1.223.167
57	casino2.netentslotoyna.net	104.31.85.189, 104.31.84.189
58	casinoonline.de	35.156.17.82
59	casino545.com	104.28.28.188, 104.28.29.188
60	ttrcasino39.su	194.58.56.209
61	tr-casino4.com	104.27.138.18, 104.27.139.18
62	casino.bwin.be	93.191.198.29
63	baymavi165.com	23.102.25.149
64	stake7.com	45.60.14.139, 45.60.20.139
65	casinoslot41.com	104.25.66.15, 104.25.67.15
66	1xslot1.xyz	212.117.187.8
67	diamontbet.com	104.27.146.93, 104.27.147.93
68	sportbook.com	104.27.147.223, 104.27.146.223
69	ahacasino.com	185.144.224.182
70	bemybet.com	52.56.106.8
71	compare-bet.fr	213.186.33.87
72	lamejorcasadeapuestas.es	104.27.155.201, 104.27.154.201
73	casino-astral.com	104.18.120.64, 104.18.121.64
74	etgfc.com	35.176.113.33
75	sportwetten.org	104.24.98.14, 104.24.99.14
76	neuecasinos24.com	5.133.204.231
77	wett-bonus.net	5.77.63.102
78	wettenerfahrungen.com	104.31.69.204, 104.31.68.204
79	sportwettenbonus.de	104.27.182.21, 104.27.183.21
80	sportwettenschweiz.org	83.166.155.15
81	intersportwetten.net	66.113.177.233
82	tippswetten.de	82.163.78.19
83	esportwetten.pro	195.39.201.4
84	slots33.com	104.31.65.25, 104.31.64.25
85	betpas238.com	37.59.135.100
86	winmasters.com	146.148.22.3
87	bitcasino.io	104.17.19.41, 104.17.20.41
88	dafatiyu.net	110.50.231.25
89	superlenny.com	104.24.108.18, 104.24.109.18
90	matchbook.com	104.16.48.21, 104.16.49.21
91	blacktype.bet	107.154.132.35, 107.154.213.35
92	mybookie.ag	167.114.31.1
93	xbet.ag	198.72.105.213
94	topbet.eu	104.20.192.34, 104.20.193.34
95	spingenie.com	104.20.50.52, 104.20.51.52
96	apuestasfree.com	104.24.10.88, 104.24.11.88
97	merrybet.com	104.20.42.39, 104.20.43.39
98	dhnet.be	81.246.65.145
99	brucebetting.com	107.154.132.35, 107.154.213.35
100	mrxbet.net	45.60.12.139, 45.60.14.139
101	getsbet.ro	94.24.54.76
102	toals.com	107.154.132.35, 107.154.213.35
103	casinocasino.com	185.11.125.214, 192.230.82.214
104	netbet.ro	109.169.22.158, 109.169.22.152
105	scommesse.netbet.it	107.154.134.103
106	funcasino.com	45.60.20.103, 45.60.14.103
107	eskimocasino.com	45.60.14.103, 45.60.20.103
108	7reels.com	104.17.105.188, 104.17.104.188
109	wunderino.com	104.20.43.65, 104.20.42.65
110	yoyocasino.com	104.17.217.106, 104.17.216.106
111	easybet.com	159.100.250.217
112	playdoit.mx	31.7.5.72
113	gratischancer.dk	104.27.187.192, 104.27.186.192



114	miamiclubcasino.im	200.124.131.60
115	harrahscasino.com	199.83.132.67
116	dublinbet1.com	104.24.4.99, 104.24.3.99
117	casinoextra100.com	104.18.48.140, 104.18.49.140
118	sportsbet.io	104.16.213.36, 104.16.214.36
119	pokerenchile.com	72.55.178.5
120	casiniabet.com	104.17.96.11, 104.17.95.11
121	malinacasino.com	104.18.229.105, 104.18.230.105
122	betfinal.com	107.154.213.111, 107.154.132.111
123	betser.com	104.16.206.56, 104.16.207.56
124	casinoenligne-fr.fr	172.96.184.161
125	reactcasino.com	199.83.129.35, 199.83.131.35
126	luckycasino.com	31.7.3.106
127	24bettle.com	104.25.162.101, 104.25.161.101
128	slotsons.com	104.20.15.134, 104.20.21.134
129	cy.usa-casino-online.com	176.31.236.33
130	adlercasino.com	149.126.77.21, 185.11.125.21
131	yeticasino.com	107.154.127.225, 107.154.117.225
132	gwcasino.com	104.20.136.54, 104.20.137.54
133	21dukes.com	104.18.19.172, 104.18.18.172
134	7spins.com	104.18.115.237, 104.18.116.237
135	casino.slotfruity.com	85.115.132.219
136	casinolistings.com	104.26.10.55, 104.26.11.55
137	prospecthallcasino.com	31.222.176.14
138	slotplanet.com	54.72.165.180, 52.51.151.246, 54.76.246.149
139	games.egyptslots.com	85.115.132.219
140	casino.redspins.com	85.115.132.219
141	giochi24.it	5.79.36.186
142	ajedrezelsauzal.com	151.80.12.162
143	feniksscasino.lv	95.131.236.92
144	hlv88.com	104.18.169.239, 104.18.170.239
145	betzest.com	103.10.205.11
146	thebescasino.com	104.19.191.4, 104.19.208.4
147	clovercasino.com	160.153.203.195
148	diamondclubvip.com	104.16.16.50, 104.16.15.50
149	slotsvillage.ag	104.19.154.126, 104.19.155.126
150	winomania.co.uk	104.25.149.21, 104.25.148.21
151	casinomoons.com	104.19.175.126, 104.19.174.126
152	planetfruity.com	77.104.140.116
153	vogliadivincere.it	185.31.222.200
154	casino.superscommesse.it	77.104.184.234
155	svedalacasino.com	45.60.20.103, 45.60.14.103
156	spinsroyale.com	184.168.131.241
157	latvijaskazino.com	185.8.62.53
158	lv.usa-casino-online.com	176.31.236.33
159	14red.com	104.18.116.17, 104.17.121.84
160	casinobueno.com	153.92.127.19
161	blackdiamondcasino.net	88.150.160.46
162	strictlyslots.co.uk	104.18.39.196, 104.18.38.196
163	slotfruit.co.uk	104.18.33.85, 104.18.32.85
164	xn--jmfrcasino-q5a2t.se	104.25.228.18, 104.25.229.18
165	droidslots.com	35.178.219.240
166	slotsdevil.com	184.168.131.241
167	playcosmo.com	104.25.116.100, 104.25.115.100
168	stanleysports.ro	31.14.252.211
169	5legjobbonlinekaszino.com	104.28.5.87, 104.28.4.87
170	cz-casino.cz	148.251.7.7
171	multilotto.net	104.18.208.229, 104.18.207.229
172	nonstopbonus.com	104.24.121.28, 104.24.120.28
173	partypoker.es	185.37.77.41
174	cazinoonline.com	89.45.251.81
175	superbet.ro	86.35.2.140
176	onlinecasino.co.za	41.185.8.153
177	10pariuri.ro	138.201.202.172
178	worldbet13.com	89.46.108.18
179	pariuri.com	67.205.15.14
180	rezultate-sportive.com	62.75.153.150
181	pariati.com	145.239.165.21
182	indiabet.com	104.31.70.132, 104.31.71.132
183	ponturi-bune.ro	192.16.31.246
184	case-pariuri.net	88.198.48.226, 188.40.12.173
185	casedepariuri.online	93.113.174.145
186	5dimes.eu	45.60.62.161
187	pariuri.md	185.181.229.23
188	xpressbet.com	66.193.103.89
189	efortuna.ro	93.170.92.46
190	betbird.com	128.65.211.29
191	pariurix.com	18.184.132.62
192	bonusuri-pariuri.com	51.77.179.65

193	tirage-gagnant.com	104.27.117.14, 104.27.116.14
194	casepariurilor.net	136.243.46.49
195	pariuri.co.uk	37.61.238.10
196	casapariuri.net	188.40.44.236
197	winplay.com	98.129.229.234
198	casinoestrella.com	104.24.4.99, 104.24.3.99
199	casinosup.com	104.28.21.66, 104.28.20.66
200	empirepoker.com	185.37.77.39
201	fulltiltpoker.com	77.87.180.131
202	casino770.com	208.87.32.135
203	betlinee.com	104.16.21.67, 104.16.20.67
204	championbet.club	167.114.74.75
205	bet365.es	81.94.208.88
206	888casino.com	91.109.250.233
207	thelotter.es	107.154.132.27, 107.154.213.27
208	thelotter.com.mx	107.154.132.27, 107.154.213.27
209	tinbet.net	192.169.158.245
210	pokerstar.com	173.192.64.150
211	888poker.com	91.109.248.72
212	juegging.es	212.170.35.174
213	ebingo.es	188.210.218.200
214	aztecrichescasino.eu	66.212.229.242
215	cosmocasino.com	66.212.229.212
216	quatrocasino.com	66.212.229.225
217	fantasticbet.com	104.16.227.22, 104.16.140.23
218	crazyvegas.com	104.25.39.33, 104.25.38.33
219	fulltilt.com	77.87.181.113
220	kirolbet.es	104.17.107.6, 104.17.106.6
221	pyckio.com	54.75.226.214
222	winnermillion.com	104.24.98.174, 104.24.99.174
223	bobcasino.com	104.24.121.25, 104.24.120.25
224	betkool.com	69.172.200.4
225	geniobet.com	104.16.227.22, 104.16.140.23
226	blogabet.com	54.77.91.186
227	goldenlion.im	104.24.122.56, 104.24.123.56
228	www4.casino770.com	208.87.32.135
229	bet2u.com	104.16.21.67, 104.16.20.67
230	champions.com.co	104.28.10.157, 104.28.11.157
231	winnersport.com.co	178.128.191.54
232	betlinee.com.co	104.16.140.62, 104.16.141.62
233	apuestasdeportivas.com	82.223.132.96
234	apuestas1.us.to	45.56.104.238
235	sportium365.bet	104.27.187.93, 104.27.186.93
236	caesarsgames.com	107.162.143.219
237	goldennuggetcasino.com	69.64.168.46
238	queenvegas.com	104.17.213.41, 104.17.214.41
239	richcasino.com	104.18.24.28, 104.18.25.28
240	dublinbet10.com	104.18.52.153, 104.18.53.153
241	casinoextra2.com	104.24.3.99, 104.24.4.99
242	gigglebingo.com	185.31.222.130
243	bitstarz.com	104.22.1.251, 104.22.0.251
244	betsson.es	185.76.215.222
245	doradobet.com	104.16.220.36, 104.16.239.83
246	vbetlatam.com	104.24.103.254, 104.24.102.254
247	bet90.com	107.154.213.111, 107.154.132.111
248	sbobet.com	103.11.40.102
249	deportbet.com	104.16.3.45, 104.16.4.45
250	apuestas-deportivas.es	91.146.97.104
251	888sport.es	91.109.250.79
252	apuestasonline.net	104.27.147.60, 104.27.146.60
253	trillonario.com	69.172.200.48
254	marathonbet.es	104.16.54.17, 104.16.55.17
255	apuestaenlinea.com.ve	192.99.88.186
256	apuestasonline.net	104.27.146.60, 104.27.147.60
257	apuesta.com.co	54.233.90.185, 54.207.83.104
258	apuesta.com.py	54.207.83.104, 54.233.90.185
259	apuestas.pe	54.207.83.104, 54.233.90.185
260	apuestas.bo	54.233.90.185, 54.207.83.104
261	apostasonline.com.br	54.207.83.104, 54.233.90.185
262	apuestas.com.ec	54.233.90.185, 54.207.83.104
263	fablecasino.com	35.234.150.139
264	heavychips.com	188.166.80.86
265	online-casino-bonus.es	45.63.114.104
266	tragaperras24.com	176.58.125.59
267	casinosonline.cl	192.254.233.60
268	bettingexpert.com	104.20.88.6, 104.20.89.6
269	thegreek.com	104.20.201.10, 104.20.200.10
270	betus.com.pa	204.74.99.100
271	es.winorama.com	104.25.234.102, 104.25.233.102

272	thebookiesoffers.co.uk	109.123.94.219
273	karamba.com	107.178.252.160
274	apuesta.mx	54.207.83.104, 54.233.90.185
275	apuestas.cl	54.207.83.104, 54.233.90.185
276	juegos-casino-gratis.org	95.142.100.51
277	casinobillions.com	172.104.230.24
278	colombiacasinoonline.com	188.166.63.25
279	vegasslotsonline.com	104.20.215.44, 104.20.214.44
280	stargames.com	94.136.112.24
281	apuestafutbol.net	51.255.41.21
282	gg.bet	104.16.181.251, 104.16.180.251
283	sportingindex.com	85.90.226.22
284	thepunterspage.com	104.27.131.34, 104.27.130.34
285	betdaq.com	212.30.14.91
286	tombola.co.uk	104.16.45.8, 104.16.44.8
287	winkbingo.com	91.109.253.67
288	138.com	193.31.217.22
289	bethelp.com	74.114.89.227
290	betstudy.com	5.77.38.12
291	online-betting.me.uk	35.157.30.47
292	bettingfellow.com	78.46.125.70
293	tipbet.gr	104.25.83.38, 104.25.84.38
294	livebestodds.com	173.254.49.130
295	tipbet.com	104.25.83.38, 104.25.84.38
296	skybook.ag	104.18.174.53, 104.16.22.58
297	tipgol.com	195.191.148.85
298	africabet.com	104.18.42.72, 104.18.43.72
299	asianhandicapbets.com	193.107.68.111
300	sportsbetting.ag	104.18.130.105, 104.18.131.105
301	gtbets.eu	95.154.216.111
302	betnow.eu	104.16.122.24, 104.16.121.24
303	primeslots.com	104.17.136.181, 104.17.135.181
304	onlinegambling.com	209.44.107.114
305	cashbet.com	159.89.145.189
306	fairgocasino.com	190.4.93.13
307	ragingbullcasino.com	104.17.33.66, 104.17.33.66
308	megacasino.com	104.16.169.229, 104.16.168.229
309	tivolicasino.dk	77.66.17.201
310	casinosuperlines.com	104.16.160.20, 104.16.159.20
311	vivemoncasino.com	104.19.153.16, 104.19.154.16
312	casinounique.com	104.25.67.99, 104.25.68.99
313	atlanticspins.com	35.190.80.237
314	merkur-win.it	185.62.52.70
315	888casino.it	91.109.249.151
316	intercasino.co.uk	104.17.73.16, 104.17.74.16
317	vulkan24klyb.one	104.17.234.33, 104.17.235.33
318	argocasino39.com	94.23.103.5
319	sbo.net	104.31.86.84, 104.31.87.84
320	bookmaker.eu	186.5.161.20
321	casinospiele77.de	104.24.102.189, 104.24.103.189
322	casinogiochi24.it	104.28.11.28, 104.28.10.28
323	jeuxcasino24.com	104.28.4.112, 104.28.5.112
324	kazinopaixnidia24.gr	104.25.107.97, 104.25.108.97
325	betmclean.com	13.35.115.105, 13.35.115.22, 13.35.115.93, 13.35.115.74
326	sportsbook.ag	199.48.206.157
327	punters.com.au	99.84.27.15, 99.84.27.83, 99.84.27.30, 99.84.27.76
328	bethard.com	194.103.137.182
329	oddsportal.com	188.92.41.44
330	openodds.com	104.18.33.69, 104.18.32.69
331	energybet.com	104.18.191.48, 104.18.190.48
332	lottostar.co.za	156.38.131.122
333	myapuesta.com	142.44.136.102
334	kasynogry24.pl	104.25.91.97, 104.25.92.97
335	bet9ja.com	185.179.62.2
336	winnersgoldenbet.com	62.233.113.191
337	apuestaslatinoamerica.com	89.46.105.29
338	betcruise.com	104.28.15.58, 104.28.14.58
339	freesupertips.co.uk	104.24.28.91,104.24.29.91
340	aposta.la	3.87.211.203
341	juegosdecasinoonlinecolombia.com.co	104.27.185.124, 104.27.184.124
342	neds.com.au	13.238.158.101, 13.237.158.166, 13.210.107.202
343	betmylines.com	104.18.11.80, 104.18.10.80
344	gbets.co.za	104.24.113.236, 104.24.112.236
345	bettingworld.co.za	104.16.66.65, 104.17.155.72
346	betusa.ag	199.48.206.166
347	cloudbet.com	104.20.0.184, 104.20.95.183
348	bclc.com	198.162.228.13
349	centroapuesta.com	104.25.93.10, 104.25.92.10



350	betbanks.com	104.27.143.124, 104.27.142.124
351	keenelandselect.com	184.168.131.241
352	sportpesa.uk	107.154.132.108
353	apuestas-deportivas.com	212.71.245.112
354	playnow.com	198.162.228.12
355	premierbet.com	104.18.209.229, 104.18.210.229
356	betcenter.be	185.215.29.1
357	olybet.ee	31.193.193.249, 31.193.193.240
358	tattsbet.ubet.com	203.14.205.180
359	worldsportsbetting.co.za	104.20.38.50, 104.20.37.50
360	apuestele.com	198.72.105.213
361	thesportsgeek.com	104.18.58.163, 104.18.59.163
362	letou.co.uk	78.24.215.83
363	lowvig.ag	104.16.79.40, 104.16.80.40
364	allyoubet.ag	190.4.88.173
365	rosportsvip.com	192.254.235.42
366	ohmbet.com	104.17.221.37, 104.18.84.62
367	apuestasfutbol.com	194.71.202.78
368	webapuestas.com	185.125.78.54
369	nethive.com	46.38.178.36
370	casinohry24.cz	104.18.57.190, 104.18.56.190
371	casinospellen24.nl	104.27.131.149, 104.27.130.149
372	xperto.polla.cl	190.208.1.247, 190.208.1.199
373	sports.ladbrokes.be	91.183.155.230
374	onlinegambling.ca	67.231.24.173
375	bet9.com	104.25.113.104, 104.25.114.104
376	safestbettingsites.com	104.28.20.137, 104.28.21.137
377	sbgglobal.eu	104.16.88.29, 104.16.87.29
378	betroyal.com	104.16.71.211, 104.16.75.211, 104.16.74.211, 104.16.72.211, 104.16.73.211
379	stakers.com	104.20.237.63, 104.20.236.63
380	realmoneycasinosite.com	104.27.187.180, 104.27.186.180
381	winningpoker.org	107.6.170.84
382	lite.soccabet.com	104.16.170.224, 104.16.167.224, 104.16.168.224, 104.16.169.224, 104.16.171.224
383	jumbabet.com	185.52.53.28
384	miseojeu.lotoquebec.com	204.101.132.102, 204.101.87.102
385	pdn.apuesteria.com.mx	201.131.127.8
386	sportytrader.es	51.254.196.24
387	ganabet.mx	107.154.132.111, 107.154.213.111
388	tonybet.com	104.20.76.99, 104.20.75.99
389	juegoscasino24.com	104.25.107.97, 104.25.108.97
390	es.gratorama.com	104.25.70.35, 104.25.71.35
391	betsuites.com	104.28.24.182, 104.28.25.182
392	casino1club.com	104.18.129.16, 104.18.130.16
393	france-pari.fr	194.177.55.133
394	parissportifs.com	174.142.5.153
395	parklaneecasino.com	104.17.27.96, 104.17.28.96
396	cashpotcasino.com	104.17.218.75, 104.17.217.75
397	winamax.fr	52.28.137.59, 52.57.173.42, 35.157.86.123
398	joa-online.fr	91.209.154.149
399	genybet.fr	84.39.43.189
400	parierensuisse.com	83.166.146.48
401	parieraucanada.ca	199.16.131.163
402	goldenpalace.be	109.69.217.20
403	pariscasino.com	104.20.243.77, 104.20.242.77
404	casino-en-ligne.lu	104.31.72.133, 104.31.73.133
405	sportytrader.com	51.254.196.24
406	fr-be.napoleongames.be	185.77.13.30
407	feelingbet.fr	194.177.55.133
408	zeturf.fr	94.125.61.37
409	sisal.it	5.97.112.51
410	snai.it	89.97.174.200
411	giochitelematici.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
412	online.betitaly.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
413	gtcasino.com	66.212.229.217
414	goldenpalace.com	188.166.8.143
415	tutti-bonus-scommesse-sportive.com	35.178.61.62
416	extragame.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
417	isibet.it	185.62.52.66
418	gamenet.it	193.178.246.125
419	unibet.it	85.184.96.0
420	bwin.it	195.72.135.96, 195.72.134.116
421	superscommesse.it	104.31.82.102, 104.31.83.102
422	domusbet.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
423	terrybet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
424	giocodigitale.it	195.72.135.169, 195.72.134.169
425	affidabile.org	104.31.84.125, 104.31.85.125
426	casino.peoples.it	77.238.31.71, 77.238.30.71



427	chancebet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
428	bet365.it	81.94.208.113
429	sportpesa.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
430	sports.betway.it	193.31.212.178
431	lafenicebet.it	77.238.31.68, 77.238.31.68
432	mediabet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
433	betpoint.it	95.110.250.107
434	clubgames.it	185.35.183.21
435	bettime.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
436	i-bookmakers.it	149.154.157.62
437	livetipsportal.com	213.208.144.108
438	www1.winbrokes.com	104.25.33.11, 104.25.32.11
439	puntoscommesse.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
440	venetianbet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
441	tigerbet.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
442	betpremium.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
443	trovacasinoonline.it	94.130.129.44
444	casinonewsdaily.it	80.211.79.238
445	casinosaintvincent.it	85.94.212.168
446	casinoonlinechile.info	208.117.29.12
447	bettingtop10.com	104.25.109.6, 104.25.108.6
448	andromedabet.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
449	bigwin.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
450	acbet.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
451	laverascommessa.com	188.165.210.21
452	casinoonlinesantiago.com	92.48.109.163
453	intralot.it	92.42.80.34
454	fullwin.it	77.238.31.68, 77.238.30.68
455	kamiguelu.com	198.15.107.250
456	scommessesulweb.com	5.144.160.93
457	betflag.it	151.1.245.33
458	mondosportbet2.it	77.238.30.68, 77.238.31.68
459	clickandplay.it	62.149.128.151, 62.149.128.157, 62.149.128.154, 62.149.128.166, 62.149.128.160, 62.149.128.163
460	melbet.org	188.124.244.12
461	sportytrader.it	51.254.196.24
462	scommettendo.it	109.168.99.202
463	italiapokerclub.com	62.138.14.82
464	n1casino.com	104.24.113.211, 104.24.112.211
465	sunnyplayer.com	104.17.192.108, 104.17.191.108
466	spinstation.com	54.76.246.149, 54.72.165.180, 52.51.151.246
467	sverigekronan.com	194.103.136.89
468	interaccess.cl	75.126.129.48
469	scandibet.com	194.103.136.129
470	svenskkasinon.se	104.27.149.198, 104.27.148.198
471	nightrush.com	104.20.253.64, 104.20.252.64
472	sirjackpot.com	151.248.2.225
473	onlinecasinoveilig.com	185.207.206.240
474	bcasino.co.uk	104.16.123.102, 104.16.122.102
475	tradacasino.com	52.84.150.3, 52.84.150.20, 52.84.150.31, 52.84.150.26
476	playgrandcasino.com	54.76.246.149, 52.51.151.246, 54.72.165.180
477	treasuremile.com	185.62.37.226
478	thunderboltcasino.com	190.4.93.5
479	freeslots.theborgata.com	66.116.104.206
480	lokicasino.com	104.18.50.217, 104.18.51.217
481	21.co.uk	52.169.122.12
482	kingjackcasino.com	212.30.13.131
483	w88club.com	103.86.50.69
484	palaceofchance.com	104.20.50.132, 104.20.49.132
485	casino.partycasino.com	104.16.12.16, 104.16.13.16
486	regalwins.com	212.30.13.141
487	goldruncasino.com	78.110.19.227
488	myjackpotcasino.com	83.168.211.126
489	thebigfreechiplist.com	104.27.162.26, 104.27.163.26
490	unovegas.com	104.18.39.188, 104.18.38.188
491	onecasino.com	152.115.116.90
492	cabaretclubcasino.com	149.56.181.181
493	mandarinpalace.com	185.62.37.226
494	orientxpresscasino.com	104.16.226.87, 104.16.225.87
495	cozyno.com	104.17.8.47, 104.17.7.47
496	casinoosiris.com	3.6.19.198
497	castlejackpot.co.uk	52.169.122.12
498	spinland.com	54.76.246.14
499	magicalvegas.com	212.30.13.135
500	silveroakcasino.com	104.20.76.133, 104.20.77.133
501	nbso.ca	104.27.137.165, 104.27.136.165
502	luckycreek.com	185.62.37.226
503	sportradar.com	35.157.186.85
504	mohegansuncasino.com	104.16.44.22, 104.16.45.22

505	play.sclv.com	66.116.104.20
506	casinosolverde.pt	104.16.39.6, 104.16.38.6
507	libertyslots.eu	200.124.154.239
508	kajot-casino.com	185.89.239.135
509	icasino.lutrija.hr	195.29.157.182
510	onlinecasino.de	104.16.87.27, 104.16.88.27
511	freeuniquecasino.com	104.25.68.99, 104.25.67.99
512	planet7casino.com	104.20.23.9, 104.20.22.9
513	casinoepoca.org	149.56.181.175
514	springbokcasino.co.za	190.4.93.10
515	ruleta-casino.es	104.248.17.166
516	lordofthespins.com	104.16.174.76, 104.16.173.76
517	empastres.com	94.76.198.112
518	kingcasinobonus.co.uk	35.190.7.43
519	pokerlistings.es	216.155.237.8
520	midaur.com	193.31.217.125
521	verajohn.co.uk	104.17.180.20, 104.17.179.20
522	casinosonlineespana.org	134.209.17.186
523	winkslots.com	91.109.252.237
524	ringmastercasino.com	104.20.22.235, 104.20.21.235
525	dreamscasino.com	104.20.30.132, 104.20.31.132
526	wildvegascasino.com	104.20.1.133, 104.20.0.133
527	captainjackcasino.com	104.20.8.133, 104.20.9.133
528	wetten.com	18.197.208.24
529	tipico.com	23.41.153.163
530	playersrewardscard.com	174.142.183.78
531	spinpalacecasino.com	149.56.115.37
532	bet3000.com	52.58.235.206
533	tragaperras-online.org	178.128.201.200
534	acepokies.com	104.24.19.119, 104.24.20.119
535	blackjack-online.es	188.166.83.54
536	casinowhizz.com	104.25.61.29, 104.25.60.29
537	casinoonlineespana.gratis	75.126.144.116
538	es.royale500.com	104.16.151.56, 104.16.152.56
539	mummysgoldcasino.com	149.56.181.186
540	mundijuegos.com.mx	52.19.221.190, 52.18.164.124
541	casino-com.cl	172.98.77.110
542	casino-com.mx	172.98.77.110
543	thecasinocity.mx	94.76.238.39
544	casino-online-mexico.com.mx	104.27.133.207
545	casinos.mx	52.67.84.30, 54.233.83.246
546	fanaticojuegos.com.ar	104.27.146.254, 104.27.147.254
547	casinocuentaatras.com	104.31.91.149, 104.31.90.149
548	casinos.cl	54.233.83.246, 52.67.84.30
549	juegosdecasinochile.online	94.76.215.103
550	pabloodell.com	66.85.160.178
551	web-del-amor.com	184.95.40.170
552	juegosdecasinopanama.com	83.172.180.137

2º) Comunicar a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC) a efectos de que traslade la orden de bloqueo definitivo a todos los operadores habilitados dentro del mercado nacional dentro de un plazo de 48 horas; los operadores deberán efectivizar el bloqueo definitivo dentro del plazo de 48 horas de recibida la comunicación de URSEC.
3º) Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial por el término de 3 días.
4º) Comunicar al Ministerio de Economía y Finanzas.
5º) Actualizar la lista de Direcciones de Dominio/Uniform Resourse Locator bloqueadas.
6º) Comunicar al Banco Central del Uruguay la lista actualizada de Direcciones de Dominio/ Uniform Resourse Locator bloqueadas.
7º) Pase a conocimiento del Departamento de Informática, Asesoría Letrada y Área de Fiscalización y Control de Juego.
8º) Cumplido, vuelva y archívese.

Asunto 1197/2019
LUIS GAMA
DIRECTOR NACIONAL DE LOTERÍAS Y QUINIELAS

27) (Cta. Cte.) 3/p 20677 Ago 07- Ago 09

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Victoria Ron Ocariz y otros, para adquirir una concesión de uso aguas públicas de un represamiento ya existente, que embalsa un volumen de 1.922.000 m³, ubicado sobre la cañada sin nombre, afluente de la cañada Moyano, cuenca del Río Negro, con destino a riego de cultivos de arroz.
El dique y su embalse afectan los padrones Nº 6.775 y 16.416, pertenecientes a la 5ª Sección Catastral del Departamento de Cerro Largo.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 6 de Setiembre, del 2019 a las 11:00 Horas en la oficina de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro Nº 409 de dicha ciudad.
Ing. Agr. Gonzalo Guerino
Jefe Regional.

Primera Publicación

27) $ 4896 3/p 20965 Ago 08- Ago 12

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Prof. HÉCTOR EDUARDO MORA PINTOS, CI 1.954.378-8. Notifico por este medio la Resolución del CODICEN Nº 19, Acta Ext 6 recaída en el exp. 3/13103/15 y ags cuya parte resolutiva dice: "Destituir al Prof. Héctor Eduardo Mora Pintos del Consejo de Educación Secundaria en todos los cargos que ocupa en la Administración Nacional de Educación Pública".

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20667 Ago 06- Ago 08

En el Exp. 3/7908. Año 2018. "VILLAR CARBALLO, Steffanie Ethel Prof. Biología - Liceo Nº 13 - Solicita se Configure Abandono de Cargo (C.I. 4.956.163-3)", la División Jurídica intima a la Prof. Steffanie Ethel VILLAR CARBALLO, C.I. 4.956.163-3, a presentarse dentro del tercer día de publicado este edicto a expresar motivos fundados de sus inasistencias bajo apercibimiento de tenerla por renunciante al cargo de docente de Biología en el Liceo Nº 13.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20665 Ago 06- Ago 08

A través del presente edicto, en el expediente Nº 3/2671 del Año 2019, "CASTAINGDEBAT PÍRIZ, LIBER PROF. ADSCRIPTO - ADSCRIPTO - LICEO SAN LUÍS - PRESENTA DOCUMENTACIÓN PARA CONFIGURAR ABANDONO DE CARGO", se confiere vista de las actuaciones insertas en éste, al Profesor

Liber CASTAINGDEBAT, C.I. 1.765.477-9, por el término reglamentario.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 20664 Ago 06- Ago 08

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937, y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/02 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por Resolución 19.-1319 de fecha 23 de mayo de 2019 designó los inmuebles que serán afectados por el tendido de la línea de conducción de energía eléctrica de 30 Kv denominada "Línea Aérea desde Estación 150/30 KV Rincón del Bonete a puesto de medida 30 KV ubicado en padrón 834 de la 11ª. Sección Catastral de Durazno" que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del Decreto - Ley 10.383 del 13 de febrero de 1943 y que tendrá un ancho de (30) treinta metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L.10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) mts. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, 4º piso, Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
Departamento de Tacuarembó 10º Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
5512, UTE;
2065, UTE;
8920, UTE.
Departamento de Durazno 11º Sección Catastral
Numero de Padrón, Posibles Propietarios;
3211, MILTON PINTO SILVA;
337, ADRIANA Y MARIA PELUFFO VILA;
340, CARLOS MICHELENA CORREA;
10113, LUIS GARCIA RODRIGUEZ;
12699, No registra información;
10117, MARIA VIGLIOLA IMAZ;
303, ANTONIO SILVERA SILVERA;
5045, KURT Y MNAFRED GHERKE;
5047, KURT Y MANFRED GEHRKE.
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art.1º, lit. C) del DL.10.383), notificables en la forma respectiva. Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.L.10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Subgerencia de Coordinación Asuntos Industriales de la Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica de UTE (Paraguay 2431 - Piso 4º Oficina 403 - Montevideo) o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia Asuntos Industriales
Gerencia de Área Asesoría Técnico - Jurídica.

27) (Cta. Cte.) 10/p 19776 Jul 31- Ago 13

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

FACULTAD DE QUÍMICA

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 158/19
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto del Área Análisis Clínicos - BIOCLIN (Esc. G, Grado 3, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales de la mencionada área.
APERTURA: Viernes 9 de agosto de 2019 - Hora 10
CIERRE: Lunes 9 de setiembre de 2019 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20857 Ago 08- Ago 08

SECCIÓN CONCURSOS

LLAMADO Nº: 159/19
Se llama a aspirantes para la provisión efectiva de un cargo de Profesor Adjunto del Área Análisis Clínicos - BIOCLIN (Esc. G, Grado 3, 20 hs. sem.), con cargo a fondos presupuestales de la mencionada área.
APERTURA: Viernes 9 de agosto de 2019 - Hora 10
CIERRE: Lunes 9 de setiembre de 2019 - Hora 13
Por informes e inscripciones dirigirse a Sección Concursos de lunes a viernes de 10 a 13 hs. Tel: 29290124.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20856 Ago 08- Ago 08

PODER JUDICIAL

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

CIRCULAR Nº 2008/2019
REF: SUSPENSION DE ABOGADO (Dra. Giovanna María Lorenna ZANETTI PEDRÓN).-
Montevideo, 05 de agosto de 2019.-
A LOS SEÑORES JERARCAS:
Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a fin de poner en su conocimiento que por Resolución nº 2012/2019 de fecha 03 de junio de 2019, la Suprema Corte de Justicia dispuso suspender en el ejercicio de la profesión, a la Dra. Giovanna María Lorenna ZANETTI PEDRÓN, quien queda inhabilitada para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-
Asimismo, se hace saber que la mencionada profesional fue notificada con fecha 17 de julio de 2019.-
Sin otro motivo, saluda a Uds. atentamente.-
rum
Ing. Marcelo PESCE
Director General
Servicios Administrativos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 20790 Ago 08- Ago 08

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CANELONES

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/01653, 2018-81-1050-01862, 08/03/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 06 de octubre de 2018, al Sr. Emanuel Esteban Silveira Sena C.I 5.592.645-1 en razón de los fundamentos expuestos en

la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- APLICAR: al Sr (SILVEIRA) por los mismos fundamentos una multa equivalente a 15 (quince) Unidades Reajustables, cuyo pago el referido conductor deberá documentar en forma fehaciente.
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20775 Ago 06- Ago 08

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04785, 2019-81-1050-00392, 12/07/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses, al Sr. Sergio Daniel Rissoto de Viana C.I. Nº 4.486.994-3; contados a partir del 9 de enero de 2019, conforme a lo establecido en el proemio de la presente resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20774 Ago 06- Ago 08

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04812, 2019-81-1050-00565, 12/07/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 24 de marzo de 2019, al Sr. Carlos Angel Ercoli Ibarra C.I. Nº 1.757.500-6, en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo.
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20773 Ago 06- Ago 08

Resolución, Expediente, Fecha;
Nº 19/04829, 2019-81-1050-00657, 12/07/2019.
EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE
RESUELVE:
1.- SUSPENDER la habilitación para conducir por el término de 6 (seis) meses contados a partir del 13 de marzo de 2019, al Sr. Christian Apolinario C.I. Nº 3.359.377-7 en razón de los fundamentos expuestos en la parte expositiva de la presente Resolución, quedándole prohibido por ese lapso la conducción de vehículos automotores de cualquier tipo y reteniéndosele su Licencia Nacional de Conductor Categoría: EF, la que se encuentra en custodia de la División Contralor Conductores.-
2.- ESTABLECER que el referido conductor deberá documentar de forma fehaciente el pago de la sanción pecuniaria que le fuera impuesta por la autoridad competente, en oportunidad de constatar que su conducta contravino las limitaciones legales en la materia.-
3.- Firmado electrónicamente por Luis Marcelo Metediera.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20772 Ago 06- Ago 08

INTENDENCIA DE COLONIA



Departamento de Higiene y Limpieza
(Exp. 01/2019/2103)
INTIMACIÓN

Se INTIMA a TRINIDAD ROMERA MARTIN, propietario del padrón Nº 4094 sito en Av. Fernando Carballo de la ciudad de Colonia, a la limpieza del mismo en plazo de 30 (treinta) DIAS, cercado y mantenimiento.- El incumplimiento es pasible de MULTA, acorde a lo previsto en la Ordenanza de Terrenos Baldíos.

Única Publicación
27) (Cta. Cte.) 1/p 21023 Ago 08- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
CENTRO COMUNAL ZONAL 11

Se intima a la Sra. Ángela Flores y/o sucesores a cualquier título del padrón nº 73452, ubicado en la calle Bruselas Nº 4358 a dejar de verter aguas residuales a la vía pública. El vertimiento de las mismas a la
vía pública significa importantes perjuicios para la salud de toda la población, no permitiéndose ningún tipo de vertimiento, salvo las pluviales.
Su vivienda se encuentra en zona donde existe saneamiento, por lo que debe realizar la conexión al mismo de acuerdo a la Ley Nº18.840 del 23 nov/2011, en caso de no tenerla.
Sanción aplicable en caso de omisión: UR 20 (Unidades Reajustables veinte).Decreto 21626, Sección II, Artículo 3, Numeral 14.
Plazo máximo para el cumplimiento de lo intimado: 30 días calendario a partir de la presente publicación.

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 3/p 20648 Ago 06- Ago 08

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
DIVISION PLANIFICACION TERRITORIAL
SERVICIO DE REGULACION TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quién tuviera interés legitimo del área afectada, por el ensanche del Boulevard José Batllle y Ordoñez, empadronada con el Nº 102177, que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art 35 de la Ley de expropiaciones N 3958 de28/03/2012 , la fracción que según plano del Ingeniero Agrimensor Juan Gambini, registrado el 02/09/1974 , con el Nº 75472, se compone de un área de 89 mc 20 dmc (PADRON Nª 102177) (Parte).-
El expediente Nº 2019-1567-98-000001 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho en el Edificio sede , Avda. 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Ejido, por el término de 30 días.-

Última Publicación
27) (Cta. Cte.) 10/p 19517 Jul 26- Ago 08

VARIOS

EXTRAVIO
BANIFER S.A.
(RUT: 215304900010)

Se comunica pérdida de Libro de Comercio: Libro de Actas y Asambleas.
Publicación conforme al Art. 53 Ley Nº 16.871.
Denuncia Policial: No. 9319578 (26 de junio de 2019).

Única Publicación
27) $ 408 1/p 21090 Ago 08- Ago 08

DESAFECTACION DE BIEN DE FAMILIA.- Esc. autorizada por la Esc Ma Luciana Constantin, el 5/7/2019 por Gisele y Jorge Daniel Navarlatz Davrieux, inscripta en el Reg de la Prop de Colonia Sección Inmobiliaria Nro 2.593.- Bien inmueble padrón 610 de Rosario, localidad catastral del mismo nombre, Departamento de Colonia.
27) $ 6120 10/p 20913 Ago 07- Ago 20

Sociedades Anónimas y Balances



REFORMAS

AMBISTUL S.A.
(Reforma)

Asamblea General Extraordinaria de accionistas del 9/7/2019.
Capital: $ 15.000.000.- (pesos uruguayos quince millones).
Inscripción: Nº 11697 el 1/8/2019.
Única Publicación
28) $ 2478 1/p 21114 Ago 08- Ago 08

DEYTON S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/07/2019
Documentación en Avenida Ing. Luis P. Ponce 1464/104, Montevideo.
Primera Publicación
28) $ 12390 10/p 21060 Ago 08- Ago 21

EXTRA-L S.A.

Asamblea: 31/12/2018
Artículo 5º - Capital $ 771.450.000 (pesos uruguayos setecientos setenta y un millones cuatrocientos cincuenta mil)
Inscripción: 05/07/2019 Nº 10761.
Única Publicación
28) $ 2478 1/p 21024 Ago 08- Ago 08

FOSDERY S.A.

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 2 de julio de 2018 resolvió reducir el capital integrado a $ 57.068.660,95 (pesos uruguayos cincuenta y siete millones sesenta y ocho mil seiscientos sesenta con 95/100). Documentación en Cesar Cortinas 2037. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 37170 10/p 20552 Ago 05- Ago 16

COMPROMISO DE FUSION
Artículo 126 de la ley Nro. 16.060
SANATORIO AMERICANO S.A.
INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.

Asambleas: 5 de julio de 2019
Compromiso de Fusión: 15 de julio de 2019
Balances especiales: 31 de marzo de 2019
Modalidad: Fusión por incorporación
Sociedad Incorporada: INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L.
Capital social: $ 2.640
Sede social: Isabelino Bosch 2571 (Secretaría)
Sociedad Incorporante: SANATORIO AMERICANO S.A.
Capital social: $ 100.000.000
Capital integrado $ 54.433.315
Sede social: Isabelino Bosch 2466 (Secretaría)
Distribución de acciones: se realizará de forma tal que se preserven los derechos patrimoniales y políticos de los socios/ accionistas de ambas sociedades antes de la fusión.
El Compromiso de Fusión y los Balances Especiales estarán a disposición de las instituciones socias, accionistas y acreedores de cada sociedad según corresponda en las sedes sociales en el horario de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Se convoca a los acreedores de INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO S.R.L. para que justifiquen sus créditos en la sede social en el horario de lunes a viernes de 13 a 17 horas, en el plazo de 20 días a contar de la última publicación.
Asimismo se convoca a los acreedores de ambas sociedades para que en el mismo plazo, horario y lugar deduzcan oposiciones.
28) $ 136289 10/p 20551 Ago 05- Ago 16

BIOENER S.A.
REDUCCIÓN CAPITAL

Asamblea Extraordinaria 31/05/2019
Documentación en Rambla Baltasar Brum 2819, Montevideo.
28) $ 12390 10/p 19655 Jul 29- Ago 09

Cantidad de avisos de fecha 08/08/2019 publicados en esta edición: 158.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

Sección Avisos

Publicaciones **Tarifa por aviso(1)**

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios, Niñez y Adolescencia, Procesos Concursales .... **$ 6.631.00 (*)**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales .... **$ 11.288.00 (*)**

Disolución de Sociedades Comerciales, Licitaciones .... **$ 1.471.00 (*)**

Divorcios, Incapacidades, Segundas Copias, Venta de Comercios, Unión Concubinaria, Dirección de Necrópolis .... **$ 3.619.00 (*)**

Información de Vida y Costumbres, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Propiedad Literaria y Artística, Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Aclaraciones) .... **$ 187.00 (*)**

Edictos Matrimoniales .... **$ 560.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por cm(2)**

Convocatorias, Expropiaciones .... **$ 166.00 (*)**

Emplazamientos .... **$ 180.00 (*)**

Prescripciones .... **$ 197.00 (*)**

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas y Consorcios), Estatutos de Cooperativas .... **$ 1.239.00 (*)**

Avisos Varios, Remates .... **$ 204.00 (*)**

Publicaciones **Tarifa por página(3)**

Balances .... **$ 20.426.00 (*)**

Información complementaria

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3º y 4º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publica a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley 16.044 de 23 de mayo de 1989, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha, año, lugar, fecha y actuario.

Se publican a texto completo las que se efectúan “bajo beneficio de emolumento”, (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Propiedad Literaria y Artística

Se cumple lo establecido en el artículo 9 del Decreto 154/004 de 3 de mayo de 2004.

Edictos Matrimoniales

Artículo 3 de la Ley 9.906 de 30 de diciembre de 1939 y el artículo 92 del Código Civil.

Publicaciones sin costo según Normativa

Todos los avisos judiciales donde conste:

- Auxiliatoria de pobreza - art. 89 de la Ley 15.982 de 18 de octubre de 1988.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley 18.078 de 19 de diciembre de 2006.
- Demandas Laborales - art. 28 de la Ley 18.572 de 13 de setiembre de 2009.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.

Procesos Concursales - art. 21 de la Ley 18.387 de 23 de octubre de 2008 (no comprende los financiados con créditos a la masa).

Rectificaciones de Partidas - art. 340 de la Ley 16.170 de 28 de diciembre de 1990.

Niñez y Adolescencia - art. 133.1 de la Ley 17.823 de 7 de setiembre de 2004 y art. 2 de la Ley 13.209 de 17 de diciembre de 1963.

Varios - Bien de Familia - art. 16 de la Ley 15.597 de 19 de julio de 1984.

Declaración de Ausencia - art. 2 de la Ley 17.894 de 14 de setiembre de 2005.

Prescripción Adquisitiva - art. 65 de la Ley 18.308 de 18 de junio de 2008.

Junta de Transparencia y Ética Pública (JUTEP) - nómina de funcionarios omisos de las declaraciones juradas de bienes e ingresos - art. 300 de la Ley 19.670 de 15 de octubre de 2018.

Corte Electoral - avisos cuyo contenido se vincule a Partidos Políticos/ Elecciones/Registro Cívico Nacional - art. 2 de la Ley 18.601 de 21 de setiembre de 2009.

Otras publicaciones sin costo

Todos los avisos judiciales cuyo texto contenga aclaraciones o fe de erratas correspondientes a edictos ya publicados.

Sección Documentos

Publicaciones **Tarifa por cm(4)**

Documentos oficiales (resoluciones y otros) .... **$ 222.00 (*)**

La publicación de Leyes y Decretos se realiza sin costo, por aplicación de lo dispuesto en el **art. 318** de la **Ley 19.670** promulgada el 15 de octubre de 2018.

Referencias

(1) Precio total del aviso.
(2) Precio por publicación por centímetro de columna de 6,2 cm.
(3) Precio por publicación por página.
(4) Precio por publicación por centímetro de columna de 9,5 cm.

PUBLICACIONES ESPECIALES. Se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda.

Cantidad de páginas	Equivalente en cm. de Avisos	Equivalente en cm. de Documentos	Descuento
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	10%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	25%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	75%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	100%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.

Tarifas Vigentes a partir del 15 de julio de 2019

Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN
Esta constancia autenticada, impresa en papel de seguridad, cuenta con la conformidad de la Suprema Corte de Justicia (Circular 139/2012 de fecha 29 de octubre de 2012).

Copias adicionales
Página de Sección Avisos.................................... $ 47 c/u (*)
Página de Sección Documentos.................................... $ 21 c/u (*)

SERVICIO DE BÚSQUEDA Y SISTEMATIZACIÓN DE INFORMACIÓN
Consiste en brindar el acceso a información sistematizada, en soporte papel o electrónico, referida a la normativa y los avisos judiciales y extrajudiciales contenidos en el Banco de Datos de IM.P.O., vinculada a una temática en particular, a requerimiento y según especificación del cliente. Se determinará el valor del servicio de acuerdo con el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE ANÁLISIS NORMATIVO DOCUMENTAL Y EDICIÓN DE PRODUCTOS EDITORIALES
Consiste en compilar y editar normas o publicaciones relacionadas, con sus textos actualizados, y anotaciones y concordancias expresas. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IMPO, según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos.

SERVICIO DE DESARROLLO DE BASE DE DATOS INSTITUCIONAL
Consiste en el desarrollo y actualización de una base de datos que incluya la normativa interna de instituciones, organismos, empresas y dependencias estatales y paraestatales en general. El valor del servicio será determinado por la Dirección de IM.P.O., según el alcance del trabajo y de sus requerimientos técnicos. Dicho valor podrá incluir la publicación en el Diario Oficial de los documentos que se incorporen a esta base de datos.

OBSERVACIONES
(*) Valores con IVA 22% incluido.

www.impo.com.uy | impo@impo.com.uy

